

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367<sup>a</sup>

Sesión 66<sup>a</sup>, en miércoles 21 de agosto de 2019  
(Especial, de 15.07 a 21.28 horas)

Presidencia de los señores Flores García, don Iván, y  
Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>9</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>15</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>15</b>
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	15
<b>V. TABLA.....</b>	<b>16</b>
MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12043-05) [CONTINUACIÓN] .....	16
<b>VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. <u>Informe</u> de Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que "Otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata". Boletín N° 12779-04 (SEN).	
2. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Celis, don Andrés; Berger, Castro, don José Miguel; Galleguillos, García, Jürgensen, Paulsen, Rathgeb, y Santana, don Alejandro, y de la diputada señora Luck, que "Establece marco regulatorio de las ferias libres". Boletín N° 12881-06.	
<b>VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
<b>1. Nota:</b>	
- <u>Nota</u> del diputado señor Alinco, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 22 de agosto de 2019, entre las 10:00 y las 15:00 horas, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha y horario.	
<b>2. Oficio:</b>	
- Oficio de la Jefe de la Unidad de Apoyo al Cumplimiento II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago por el cual remite copia del informe de Seguimiento efectuado al Informe de Investigación Especial N° 786, de 2017, sobre el otorgamiento del permiso de edificación N° 17, de 2017, concedido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.(9842).	
<b>Respuestas a Oficios</b>	
<b>Ministerio de Hacienda</b>	
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios en ese Ministerio, separadas por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (1625 al 33312).	

**Ministerio de Educación**

- Diputado Walker, don Matías. Cantidad de supervisores de esa institución que efectúan inspecciones de colegios, el número contratado en modalidad de planta, honorarios y a contrata y los colegios que debe fiscalizar la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en los términos que requiere. (1250 al 31474).

**Ministerio de Salud**

- Diputado Crispi, don Miguel. Remita antecedentes que se indican del proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Clase Media, a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa y su informe financiero. Asimismo, envíe el detalle de la indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (20544 al 30907).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Efectividad del envío de muestras de agua al Instituto de Salud Pública antes de ser otorgada a la población de la comuna de Osorno, indicando fechas y resultados de las muestras mencionadas. Asimismo, refiérase al número de pacientes atendidos por causa de la crisis sanitaria, las patologías asociadas y aquellos cuya atención debió postergarse o derivarse a otros establecimientos de salud, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (33867 al 33867).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar la agilización de los trabajos de mejoramiento del sector centro de la ciudad de Coquimbo, cuya ejecución ha generado que el 70% de sus calles se encuentren cerradas, perjudicando la actividad comercial. (4574 al 34243).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Problemas de contaminación ambiental que afectan a la comuna de Coyhaique, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, señalando las medidas que se adoptarán para agilizar los procedimientos y disminuir los requisitos de postulación a beneficios contemplados en el plan de descontaminación. (566 al 28613).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputada Yeomans, doña Gael. Frecuencia de servicio de buses de la Red Metropolitana de Movilidad en el sector 5 de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana de Santiago. Asimismo, indique cuántos buses están destinados a ese lugar, detallando el día, la hora de funcionamiento y el plan de mitigación contemplado ante la falta de transporte público destinado a esa zona. (30950 al 30950).
- Diputado Garín, don Renato. Contratos celebrados entre ese Ministerio y la empresa Everis Chile S.A., desde 2017 a la fecha, indicando el servicio pactado, la forma de contratación y las bases de la licitación, si es que se suscribieron por esa vía. (346-7278 al 30937).
- Diputado Berger, don Bernardo. Posibilidad de revisar la situación que aqueja al señor Rodolfo Amtahuer, académico de la Región de Los Ríos, en relación con una eventual discriminación en la accesibilidad esporádica al transporte público de la Región Metropolitana de Santiago, mediante el uso de la Tarjeta "Bip", en los términos que requiere. (348-7280 al 30832).
- Diputada Fernández, doña Maya. Factibilidad de mejorar la frecuencia de los buses de Red Metropolitana de Movilidad en la zona sur de la comuna de Ñuñoa, Región

Metropolitana de Santiago, debido a los problemas de transporte denunciados por los vecinos del sector, en los términos que requiere. (351-7289 al 31068).

#### **Ministerio del Medio Ambiente**

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer medidas a fin de enfrentar el impacto de la contaminación por olores que afecta a la comuna de Coquimbo, especialmente en los sectores de La Herradura Oriente, Faro de Coquimbo, Panul y en las inmediaciones del terminal pesquero. (2586 al 21586).

#### **Subsecretarías**

- Diputado Ibáñez, don Diego. Resoluciones que contienen la nómina de beneficiarios a que se refiere la ley N°21.135, para los cupos anuales 2018 y 2019. Asimismo, indique el número de postulantes a los beneficios de incentivo al retiro de la Municipalidad de Llay Llay que no fueron seleccionados para los referidos cupos anuales, los criterios utilizados, el decreto alcaldicio que contiene la nómina de postulantes y las certificaciones remitidas, en los términos que requiere. (2728 al 33565).
- Diputada Parra, doña Andrea. Ejecución presupuestaria de los programas de Convergencia de la Región de La Araucanía, indicando nombre, comuna y montos asociados. (2874 al 34388).

#### **Intendencias**

- Diputado Velásquez, don Esteban. Estado de avance del proyecto de centro de formación técnica estatal que se construirá en la comuna de Calama, precisando las etapas consideradas para su diseño y ejecución. (2138 al 31347).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Ciudades de la Región de Antofagasta que estarán involucradas en el corredor bioceánico que integrará comercialmente Chile con la República Argentina, la República Federativa de Brasil y la República del Paraguay, indicando las gestiones realizadas por el gobierno regional para su concreción. (2139 al 31350).

#### **Servicios**

- Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de eliminar la anotación en el registro de Antecedentes Penales del señor Humberto Harvey Valdés, de acuerdo a los documentos que se adjuntan. (731 al 34371).

#### **Varios**

- Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (050 al 28171).
- Diputado Undurraga, don Francisco. Estado de las cámaras de televigilancia y del alumbrado público en la plaza Víctor Jara, indicando la factibilidad de ampliar la superficie que cuenta con iluminación y la adaptación de su encendido dependiendo de los distintos husos horarios que rigen en nuestro país, en los términos que requiere. (1003-121 al 33689).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Desalojo y destrucción de viviendas ocurrido el día 8 de mayo en la comuna de Peñalolén, especialmente la situación que aqueja a la señora Liliana Díaz Elgueta. Asimismo, refiérase al número de años que esta señora y su familia llevaban ocupando el inmueble. Finalmente indique los motivos

- del eventual exceso del uso de la fuerza en el procedimiento que se llevó a cabo. (1006/129 al 27796).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Decreto alcaldicio del presente año, que contiene la nómina de postulantes para los cupos anuales 2018 y 2019, correspondiente a los beneficios de incentivo al retiro para funcionarios municipales establecidos en la ley N°21.135 y la certificación de cumplimiento de requisitos que fueron remitidos a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. (1042 al 33569).
  - Diputado Garín, don Renato. Cantidad de mascotas que se encuentran inscritas en esa municipalidad en cumplimiento de la ley N° 21.020 que regula su tenencia responsable y los planes o actividades para realizar en los próximos 12 meses, en esta materia. (1078 al 32445).
  - Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. (1092 al 32428).
  - Diputada Santibáñez, doña Marisela. Declaración de impacto ambiental presentada por la empresa Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A., en la comuna de San Bernardo. (1464 al 34496).
  - Diputado Winter, don Gonzalo. Posibilidad de disponer una fiscalización en la Corporación Municipal de Ñuñoa a fin de determinar la fórmula de cálculo empleada para efectuar los descuentos a los profesores por los días en que estuvieron en paro de actividades en el mes de junio pasado, precisando los fondos recibidos para el pago de sus remuneraciones y el destino de la diferencia no entregada y retenida. (1532 al 33699).
  - Diputado Barrera, don Boris. Número de trabajadores destinados a la mantención del sistema de suministro de electricidad en Chile, remitiendo copia del plan respectivo del sistema por cada empresa y del plan de mantenimiento del alumbrado público de la empresa Enel S. A. para la Región Metropolitana. Asimismo, indique el número de edificios públicos en condiciones de convertirse en "Cliente Libre". (17440 al 28778).
  - Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de acelerar el proceso de solución para evitar los recurrentes cortes de electricidad en el sector de Palermo Bajo, comuna de Mulchén, Región del Biobío, indicando los motivos en la demora de entrega de una explicación a los pobladores. (17585 al 27288).
  - Diputado Pérez, don José. Situación que afecta a vecinos de los sectores rurales de la Región del Biobío, especialmente en la comuna de Mulchén, debido a reiterados cortes de suministro eléctrico por parte de la Empresa Eléctrica de La Frontera S. A., analizando la posibilidad de fiscalizar y resolver dicha problemática. (17585 al 29866).
  - Diputada Luck, doña Karin. Denuncias, fiscalizaciones y procedimientos administrativos sancionatorios respecto a los problemas de suministro y cortes del servicio eléctrico asociados a la empresa Enel Distribución Chile durante los últimos seis años, indicando el estado en que se encuentran y sus resultados. (177739 al 20877).
  - Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer medidas a fin de enfrentar el impacto de la contaminación por olores que afecta a la comuna de Coquimbo,

- especialmente en los sectores de La Herradura Oriente, Faro de Coquimbo, Panul y en las inmediaciones del terminal pesquero. (2586 al 21588).
- Diputado Mellado, don Cosme. Fiscalizaciones realizadas a la Empresa Nacional del Petróleo por la emanación de gases de la planta de almacenamiento y oleoductos de la comuna de San Fernando, en los términos que requiere. (2590 al 34159).
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (29927 al 29927).
  - Diputada Cid, doña Sofía. Protocolo, procedimiento y traslado de órganos de donantes desde la Región de Atacama a otras regiones del país. (3002 al 33989).
  - Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Se sirva considerar los planteamientos que formula sobre las irregularidades denunciadas por el programa de televisión Informe Especial en relación con la Corporación de Educación municipal de la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (3114 al 33293).
  - Diputado Rentería, don Rolando. Cumplimiento del proceso de calificación ambiental de la nueva planta de producción agrícola y porcina que instalará la empresa Agrícola Coexca S.A., en la comuna de Cauquenes. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación empleadas para disminuir el impacto que esta fábrica generará en los habitantes de los sectores aledaños. (339 al 34696).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Número de alumnos con necesidades especiales matriculados en el sistema de educación municipal de su comuna, durante el presente año, indicando si son receptores de algún tipo de ayuda o beneficio social especial de carácter municipal en el marco de su participación como alumnos regulares. (358 al 25994).
  - Diputado Vidal, don Pablo. Medidas adoptadas a la salida de la estación Pudahuel de la Línea 5 del Metro de Santiago, debido a la excesiva cantidad de vendedores ambulantes que se instalan en ese lugar, indicando si estos cuentan con los permisos necesarios para poder realizar actividades económicas. (4568 al 31497).
  - Diputado Vidal, don Pablo. Medidas tomadas a raíz de la gran cantidad de "coleros" que se instalan en las ferias de esa comuna, indicando las fiscalizaciones que se han realizado y el número de personas disponibles para realizarlas. (4569 al 31479).
  - Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a los organismos municipales competentes para que mejoren y aumenten los procesos de limpieza en el perímetro de las avenidas Irrázabal, Santa Isabel, Salvador y calle Julio Prado de su comuna. (6191 al 33939).
  - Diputado Núñez, don Daniel. Posibilidad de fiscalizar a la Corporación Educacional Cristo de la Misericordia, que administra el Colegio Técnico Profesional Altué, ante denuncias por problemas que afectan a su infraestructura y al proceso educativo de sus alumnos. (621 al 33944).
  - Diputado Ibáñez, don Diego. Número de accidentes e infracciones de tránsito en su comuna, cantidad de licencias de conducir no profesionales y profesionales entregadas en los periodos que indica y permisos de circulación otorgados durante el presente año, en los términos que requiere. (659 al 33359).

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (734 al 32170).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (745 al 32809).
- Diputado Garín, don Renato. Vertederos ilegales que esa municipalidad tiene identificados dentro de su territorio, indicando las acciones planificadas para su eliminación y el plan de fiscalización dispuesto para evitar su aumento, precisando el número de multas cursadas en el último tiempo en esta materia, en los términos que requiere. (880 al 31246).
- Diputado Garín, don Renato. Existencia de algún plan de ruta alternativa para el tránsito de camiones de alto tonelaje, especialmente para aquellos que circulan a alta velocidad en calle Egaña de la comuna de Melipilla. (937 al 27790).
- Diputado Garín, don Renato. Reitera el oficio N° 27.790 de esta Corporación, de fecha 17 de mayo de 2019, cuya copia se acompaña. (937 al 33973).



## I. ASISTENCIA

-Asistieron 143 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		15:07
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:11
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	I		
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		15:40
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:11
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:16
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:28
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:19
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:13
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		15:07
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Jaime Bellolio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:58
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		15:14
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:49
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:07
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		15:07
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	I	MO	
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		15:08
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">M.<sup>a</sup> Loreto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		15:07
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		15:07
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:11
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:29
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:15
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		15:07
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:47
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	I	IG	
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:11
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		15:13
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		15:26

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	I	IG	
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:32
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:10
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:44
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:00
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:07
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:16
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		18:01
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:10
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	A		15:07
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		17:20
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		15:34
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		16:22
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PR</a>	A		15:07
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	I	IG	
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		15:07
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:13
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:07
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:43
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		15:15
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PR</a>	A		15:15
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	I	IG	
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	I	LM	
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		15:17
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		15:28
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:08
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:25

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		15:07
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:13
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:46
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:08
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	I	LM	
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:07
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		15:07
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:40
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:42
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PR</a>	A		15:16
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PR</a>	I	LM	
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		15:31
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		15:18
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		15:58
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		17:02
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:13
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		15:07
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:14
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		16:04
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:09
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		15:32
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:13
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:35
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:07
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		15:23
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:07
<a href="#">Ximena Ossandón Irrarázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:25
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		15:07
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		16:12
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PR</a>	A		15:08
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:39
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:15
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:18
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:15
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:49
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:07
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	I	PPN	
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:07
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:07
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:11
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		17:34
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:07
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:12
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		16:05
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		15:36
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		15:07
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PR</a>	A		15:07
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		17:15
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	I	PECP	
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:12
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		15:17
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	I	LM	
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:07
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:11
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:09
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		15:28

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">IND</a>	A		15:07
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		17:00
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		15:07
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		15:07
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		15:34
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		16:01
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:07
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:07
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		15:07
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		15:07
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		15:07
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		15:07
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">IND</a>	A		17:28

-Concurrieron, además, la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señor Isabel Plá Jarufe; el ministro de Hacienda, Señor Felipe Larraín Bascuñán; el ministro secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; el subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán, y el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Andrade Alvarado.

\* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 15.07 horas.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 56ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 57ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Iván Flores y con la asistencia de las diputadas señoras Catalina del Real, Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Ascencio, Barrera, Cruz-Coke, Hirsch, Jackson, Rathgeb, Rocafull, Urrutia, don Osvaldo, y Verdessi, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Fijar el horario de la sesión ordinaria de mañana jueves 22 de agosto de 10.30 a 13.00 horas.
2. Ampliar hasta el 6 de septiembre de 2019 el plazo de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del gobierno en lo relativo al nombramiento y denuncias sobre la conducta de jueces y empleados judiciales de la Región de O'Higgins, para votar sus conclusiones y proposiciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- De acuerdo con lo señalado, deberíamos terminar de votar el proyecto a las 12.30 o 12.45 horas. Ese es el *timing* aproximado que se ha calculado de acuerdo con las 40 votaciones que deberán efectuarse. La minuta de votación les va a llegar en un momento más a los diputados y diputadas. La media hora adicional se solicitó por cualquier ajuste explicativo que haya que agregar a la minuta de votación.

## V. TABLA

### MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12043-05) [CONTINUACIÓN]

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde continuar el debate del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza la legislación tributaria.

#### *Antecedentes:*

*-El informe de la Comisión de Hacienda se rindió en la sesión 65ª de la presente legislatura, en miércoles 21 de agosto de 2019.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por 8 minutos y 29 segundos, el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, sin duda, una reforma tributaria tiene una trascendencia relevante.

La discusión que se ha dado en torno a esta reforma ha sido más bien de carácter político, no obstante tratar un tema de orden tributario. El gobierno tiene la facultad de presentar su propuesta legislativa al respecto, y quienes no son parte del gobierno tienen que ver cómo enfrentan dicha propuesta.

El Presidente de la República, durante su campaña, prometió bajar los impuestos, y, a través de este proyecto, pretende cumplir esa promesa, la cual se traduce fundamentalmente en bajar los impuestos a un conjunto de grandes empresas y de personas que forman parte de las familias más ricas de nuestro país. Eso no está en discusión, como tampoco lo está la clásica interpretación de que bajando los impuestos es posible aumentar la inversión. Es una discusión clásica que hoy está fuertemente cuestionada no solo en Chile, sino también a nivel internacional. No hay un correlato directamente proporcional ni está comprobado, pero el gobierno asume la tesis de que bajando los impuestos a estas grandes familias y grandes empresas va a activar la inversión y la economía, lo que es absolutamente cuestionable.

Nos ofrecen compensación a través de una serie de medidas, entre otras y las más importantes, incorporando el impuesto al valor agregado (IVA) a algunas actividades económicas



que hoy no pagan dicho gravamen, y aumentando la fiscalización en la recaudación del IVA, especialmente en el pago electrónico del mismo.

Todos sabemos que la compensación del pago del IVA a través de medios electrónicos para quienes hoy emiten boletas, particularmente pequeños comerciantes, pequeños empresarios y microempresarios, afectará fundamentalmente a los pequeños emprendedores. En otras palabras, la compensación de esa rebaja que se hará por una parte a grandes empresarios, la vamos a concretar con impuestos nuevos que afectarán a toda la clase media y, a la vez, con una mayor recaudación del IVA con el pago de ese gravamen en forma electrónica.

Voy a votar en contra la idea de legislar, porque el proyecto afectará a decenas de miles o a cientos de miles de pequeños empresarios o de personas que pertenecen a los niveles socioeconómicos más vulnerables de nuestro país y beneficiará a aquellos grupos o personas que forman parte de los sectores más ricos del país.

Se ha discutido mucho hoy, pero no es una buena reforma, porque fundamentalmente beneficiará a esos pequeños grupos económicos o familias poderosas de nuestro país. No estoy de acuerdo con ello.

Además, se colocará un peso en los pequeños empresarios y en la clase media para compensar a ese otro sector del país, que el gobierno supone va a permitir activar la economía. Eso es un error. Lo ha señalado un economista tan importante como Ricardo Ffrench-Davis, cuya apreciación comparto.

El gobierno ha puesto la parte contundente, pero también -lo voy a decir figurativamente- ha colocado unos “huesitos” en los pequeños empresarios y en algunas otras cosas. Huesitos pequeños, como del porte de una falange, que beneficiarán a algunos pequeños empresarios o a los pagadores de contribuciones de bienes raíces mayores de edad. Sin lugar a dudas, uno lo podrá votar a favor en el momento de la votación particular; pero lo sustantivo, lo grande, va a estar en manos de los empresarios.

Es evidente que hay un error y que la reforma apunta en un camino que no corresponde.

Esta reforma tiene otros aspectos que pueden ser interesantes, como el 1 por ciento a las regiones; sin embargo, su redacción final tiene mucha cortapisa, y siempre con un monto relativamente insignificante.

El foco de la reforma no está bien puesto, porque se beneficia a esos grandes grupos económicos y se perjudica a los pequeños empresarios o microempresarios. Establecer el pago del IVA por internet es complicado. Es cierto que va a incorporar a esos grupos a la modernidad, pero también les quitará parte de sus ingresos.

Se me genera una contradicción, y quiero manifestarla. Seguramente, vamos a tener un Servicio de Impuestos Internos muy preocupado de esos microempresarios, pequeños empresarios y medianos empresarios; pero yo más bien imagino un servicio preocupado de cazar a los pequeños empresarios. Lo imagino como quien está agachado matando hormigas, que, en este caso, son los microempresarios, y por el lado se le pasan los elefantes, que son aquellas personas que eluden y que incluso financian la política. Lo voy a decir con todas sus letras: son personas que ni siquiera son querelladas por autoridades del Servicio de Impuestos internos.

¿Vamos a ir a recaudar dónde? Donde el pequeño empresario, poniéndole la pistola y diciéndole que está obligado a incorporar el comercio electrónico, o donde la clase media, para decirle que está obligada a pagar impuestos por algunos servicios por los que hoy no paga.

Por todo lo expuesto, no me gusta este proyecto de ley y lo voy a votar en contra.

Hubo una gran discusión para desintegrar el sistema, por lo menos parcialmente, durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Hoy, a poco tiempo y sin que esa reforma esté todavía rindiendo frutos, se está cambiando radicalmente.

Entiendo que el gobierno del Presidente Piñera, que la derecha, lo haga y lo intente, pero no entiendo a los otros amigos que hoy están poniendo sus votos para que se logre contradecir algo que se acaba de aprobar hace solo dos o tres años -poco tiempo, tributariamente hablando- y que ni siquiera se ha desarrollado plenamente.

Insisto en que hay un error. Llamo a la reflexión a mis amigos y excamaradas para que realmente impulsemos un cambio y estemos del lado de una sana doctrina del mundo progresista.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger Fett.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda y a los demás ministros presentes.

En un país justo y equitativo en el ámbito tributario resulta clave dar seguridad jurídica tanto a las personas como a las empresas, siendo este un objetivo transversal y apolítico cuando se trata de otorgar beneficios para todos los contribuyentes, especialmente para aquellos que son el motor principal de nuestra economía, como son las pymes.

En tal sentido y reafirmando lo anterior, sabemos que este proyecto de modernización tributaria contempla una serie de disposiciones que dan mayor certeza jurídica a los contribuyentes y mantienen el espíritu de colaboración entre estos y el Servicio de Impuestos Internos.

En países desarrollados se ha venido avanzando más en entregar facilidades e incentivos a la inversión -facilidades en términos impositivos-, en lugar de insistir en abultar la burocracia y dificultar aún más los caminos para invertir.

Por eso, destaco este proyecto de modernización, que, al revés de lo que vimos en la administración anterior, pretende justamente incentivar el crecimiento económico, la inversión, el ahorro y la generación de empleos significativos a los procesos tributarios.

Por lo tanto, desde ese punto de vista y teniendo a la vista los cuatro atributos clásicos de un sistema tributario, el proyecto recoge asertivamente el más importante y valorable de ellos: la eficiencia del sistema.

Celebro que en buena hora hayamos puesto sobre la mesa sin más dilaciones esta modernización tributaria, que claramente viene a corregir una muy mala reforma de la anterior administración, que detonó el desincentivo a la inversión a la cual nos vimos expuestos durante los últimos años.

Revisado el texto, rescato que entre las propuestas se vienen a corregir importantes distorsiones provocadas por la reforma del gobierno pasado, al eliminar la inequidad horizontal vigente producto de la sobretasa de 9,45 por ciento del régimen semiintegrado, que, al final de cuentas, es fiscalmente neutra.

Restaurar la equidad horizontal en materia tributaria permite que nuevamente dos contribuyentes con iguales ingresos paguen el mismo monto de impuesto, independiente de si la fuente impositiva proviene del trabajo o del capital. Es un hecho que el sistema parcialmente

integrado o semiintegrado de la reforma del gobierno de la Presidenta Bachelet, junto con la renta atribuida, rompió la equidad horizontal, porque los dueños de las empresas ya no pueden usar como crédito la totalidad del impuesto pagado por la empresa, sino solo el 65 por ciento del mismo, razón por la cual ese socio o accionista está actualmente sujeto a una sobretasa adicional de 9,45 por ciento, una sobretasa pareja que genera una inequidad evidente y claramente injusta en materia tributaria desde todo punto de vista de cálculo.

Espero que, en lo que queda de tramitación de este proyecto, no sigamos poniendo trabas a una modernización tributaria que, sin lugar a dudas, abrirá paso a aquellos inversionistas que esperan su pronta aprobación para romper con las inequidades y elementos de desincentivo que alejaron a muchos inversionistas de nuestro país.

Me hubiese gustado que con esta modernización tributaria se hubiesen introducido elementos para caminar hacia una modernización impositiva con un acento más descentralizador y regionalista, en el sentido de dar facilidades e incentivos tributarios diferenciados, compensaciones impositivas por las externalidades negativas de la producción territorial y mayor porcentaje en la redistribución directa de algunos tributos puntuales.

En definitiva, esperaba ver recogido e integrado algo de la agenda de descentralización impositiva y financiera que venimos trabajando desde el año pasado con el Ejecutivo.

Entiendo que para ello tendríamos que modificar un principio base en el ámbito tributario, pero, ya que estamos ante una modernización, hubiese esperado que, en materia de desarrollo más equitativo y armónico, también avanzara conforme a este aspecto en lo territorial o regional.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez Cotroneo.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro de Hacienda, que está presente en la Sala.

Para nadie es desconocido que Chile es uno de los países con más desigualdad en el mundo. Hoy cuatro familias concentran el 20 por ciento de lo que producimos todos y todas. El 1 por ciento, un puñadito, concentra un tercio de las riquezas que producimos todos y todas, y si bien bajo la receta del neoliberalismo la pobreza material ha disminuido en los últimos treinta años, la contracara es que hay una acumulación brutal de riqueza, una acumulación originaria que, por cierto, comenzó con Pinochet. Por ejemplo, gracias al decreto ley N° 701, hoy Matte y Angelini acumulan el 90 por ciento del negocio forestal. Por otro lado, Ponce Lerou está en un paraíso, ya que administra el litio de todos los chilenos.

Ese poder brutal que se concentra en esta economía se convierte en monopolístico, donde el poder no solo es económico, sino también profundamente político.

Hoy, tres isapres concentran más de la mitad de las prestaciones de salud; Walmart y Paulmann concentran más de la mitad de las ventas del comercio en Chile y tres cadenas de farmacias -¡solo tres!- concentran el 90 por ciento de las ventas de remedios.

Entonces, cuando hablamos de impuestos y de sistema tributario, nos referimos, precisamente, a corregir esta desigualdad brutal, económica y de poder político, para establecer condiciones de oportunidad que sean equitativas tanto para el niño que nace en Belloto Sur, en La Pintana, en Puente Alto o en Playa Ancha, como para aquel que nace en Vitacura o en Las Condes. De eso se trata modificar un sistema tributario: de aportar a la igualdad de oportunidades.

Por supuesto que el gobierno tiene razón cuando señala que el centro debe estar en las pequeñas y medianas empresas, porque dan más de la mitad del empleo nacional y son una fuente de generación de trabajo que hoy, lamentablemente, no puede competir con el monopolio brutal de las grandes empresas.

Entonces, frente a eso, necesitamos recaudar más y construir políticas sociales que dejen de reproducir la desigualdad y apunten a las pequeñas y medianas empresas.

Revisemos la propuesta del gobierno. Expresamente, se ha señalado que vamos a dejar de recibir aproximadamente 800 millones de dólares por concepto de impuestos directos, que son los que pagan en mayor proporción los que tiene más dinero; además de 200 millones en rebajas de impuesto a la construcción, para ser compensados con una boleta electrónica obligatoria a la que se le aplicará el IVA, un impuesto que pagamos todos de igual manera; o sea, pagan de igual manera quienes tienen más, los más ricos, y los que tiene menos, los más pobres.

¿Qué significa eso? Todos compramos el kilo de pan a luca. A la familia que gana 600.000 pesos mensuales, esa luca le cuesta 4.000 veces más que quien tiene ingresos mensuales de 2.000 millones de pesos. ¡Y ahí está el secreto! Finalmente, esta reforma termina siendo regresiva; es una especie de “Robin Hood” al revés, pues le quita a los más pobres para darles a los más ricos, y esa es una brutalidad si consideramos los niveles de desigualdad en Chile; es un atentado a la decencia, al patriotismo y al cariño por nuestros distritos.

Ahora, supongamos que efectivamente llegue la compensación -aunque también nos anunciaron que el crecimiento llegaría al 3,5 por ciento, y esos tiempos mejores nunca llegaron-, sin el recorte a los más ricos, ¿saben para qué alcanzaría esa nueva recaudación? Para duplicar la pensión básica solidaria o construir siete hospitales de alta complejidad.

Pero desconfiamos de sus cifras: aumentó el precio del pan, aumentó el precio de la bencina y el desempleo en Valparaíso ha alcanzado los dos dígitos. Entonces, no esperen que confiemos en las cifras que nos entregan, pues los propios expertos han señalado que esta recaudación no es segura. Somos tontos solo hasta las 12.00 horas.

¿Por qué tendría sentido para nosotros aprobar esta reforma que da más dinero a los más ricos y les quita a los más pobres? La verdad es que no hay razón para aprobar esta reforma, más que un ideologismo perverso que es pensar que dar mayor libertad a los más ricos finalmente terminará chorreando beneficios al resto de la población. Esa es ciencia ficción, es una mentira, es una protección de la jaula de la riqueza, donde hoy el 1 por ciento de la población se sigue quedando con el 30 por ciento de lo producido por todos y todas.

Además, ese recorte a los más ricos mediante precios impuestos muchas veces mediante la colusión, como la de los pollos, la de los pañales, la del papel confort, que nos pretenden hacer pagar con una boleta electrónica.

Seamos honestos: a esto el gobierno llama meritocracia, pero detrás de esta reforma tributaria, de este cariñito a los más ricos, hay una normalización de la desigualdad social, una

normalización de que el bienestar en Chile se dé por herencia, por apellido, por capital familiar, en lugar de que llegue por el esfuerzo y por el mérito.

Esa luca que gasta una persona que gana 600.000 pesos mensuales le cuesta un esfuerzo 4.000 veces mayor que al que gana 2.000 millones de pesos mensuales, y esa normalización no puede seguir en Chile.

Normalizar que a un alumno excepcional de un colegio público -que ponga atención la ministra Cubillos con esta reforma tributaria- le cueste cuatro veces más ocupar el mismo puesto de trabajo que quien egresó del colegio Saint George o del colegio San Ignacio, que tiene el dinero para pagar 500.000 pesos mensuales, hoy le cuesta a Chile que más de la mitad de los puestos directivos de las grandes empresas que serán beneficiadas con esta reforma tributaria salgan de los nueve colegios privados de Santiago, que cuestan medio millón de pesos mensuales. Esa normalización hoy es una brutalidad, es una vergüenza.

Esta reforma termina siendo una oda al capitalismo más flaute que existe en el mundo; una oda a un capitalismo flojo, que no se esfuerza, que no trabaja y que obtiene la plata a costillas de la gente.

Nosotros, como Frente Amplio y como Convergencia Social, vamos a rechazar esta reforma, no porque seamos obstruccionistas, sino porque confiamos honestamente en que podemos avanzar hacia una economía de cuidados, hacia una economía de oportunidades, hacia una economía en la que no se pague para evitar el miedo a perder la pega o a quedar cesante a costa de que otro reduzca los impuestos y viva a costillas de la gente.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock Zamora.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, a quienes más favoreció la actual reforma fue a los abogados tributaristas, debido a que es muy difícil comprender su contenido, lo que obliga a la contratación de asesorías expertas.

En resumidas cuentas, fueron las grandes empresas las únicas con la capacidad de acceder a un abogado para que las asesorara, mientras que las pymes que no se acogieron al régimen del artículo 14 ter no pudieron realizar un buen ejercicio tributario, debido a la excesiva complejidad de la norma.

Además de la complejidad, la coexistencia de dos sistemas -el de renta atribuida y el semiintegrado- lamentablemente ha contribuido a lo siguiente:

1. Desincentivar la inversión. Este desincentivo se genera con la complejidad y la ambigüedad del sistema tributario, pero además se exacerba con la semiintegración, al establecerse un impuesto de 9,45 por ciento extra al pago de los impuestos personales.

Con la renta atribuida también se genera el efecto de desincentivo, al gravar no solo las utilidades retiradas, sino todas. Esto ha afectado directamente a las tasas de crecimiento del país y, por consecuencia, a la recaudación tributaria.

Les recuerdo que por cada 1 por ciento que suba el PIB se recaudan 600 millones de dólares.

2. Inequidad tributaria. Dos personas con los mismos ingresos tributarán distinto, dependiendo de si estos ingresos tienen su fuente en una remuneración o como rentas de capital.

3. Regresividad. La semiintegración es sumamente regresiva, ya que grava con 9,45 por ciento más de impuestos a todos los contribuyentes del impuesto de primera categoría. Esto significa que quienes están en el tramo más alto de pago de impuestos personales -35 por ciento- pagarán 44,45 por ciento, es decir, su tasa de impuesto aumenta en 27 por ciento, mientras que quienes están en la tasa del 4 por ciento pagarán 13,45 por ciento, aumentando su tasa de impuesto en 336 por ciento, lo que es claramente regresivo.

Debido a lo anterior, el establecimiento de un sistema de tributación único, totalmente integrado, en el que los propietarios tributan a base de retiros efectivos, viene a reponer la equidad horizontal en el pago de los tributos, sin establecer discriminaciones arbitrarias entre los tributos que deben pagar quienes perciben rentas del trabajo y quienes perciben rentas de capital.

El hecho de reintegrar el sistema permite no seguir pagando la sobretasa de 9,45 por ciento y reducir de igual forma los impuestos finales a pagar.

Asimismo, la eliminación de la renta presunta viene tanto a simplificar nuestro sistema tributario como a fomentar la inversión, dado que no dará lo mismo el retiro de utilidades o la utilización de dichas ganancias en la misma empresa.

Evidentemente, la reintegración del sistema tributario es calificada como una medida proinversión.

Les recuerdo lo que decía el entonces Presidente Ricardo Lagos: “Lo más importante en un país es crecer; lo demás es pura música”.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor ministro y al subsecretario.

En este complejo tema, la mayoría de los que hablan lo hacen leyendo un papelito de un asesor tributario -probablemente incluyo a las autoridades de gobierno-, porque es una materia tan complicada que creo que se necesita tener un doctorado o un máster en legislación tributaria para saber si lo que se está haciendo se está haciendo bien.

Ante eso, como médico y como científico, me gusta pisar sobre terreno firme, y para mí el terreno firme es hablar con las personas.

Consulté a las pymes; consulté a don Óscar Bruna, presidente de la Cámara de Comercio de Quilpué, quien tiene un pequeño local en el que vende maní. A mí me gusta el maní y lo compro todos los días. Él me dijo: “Ayúdenos, porque estamos mal. Todos hablan de los grandes empresarios, pero no se acuerdan de mí”.

Conozco a quienes construyeron su pequeña empresa en La Ligua. Hablo de pequeños emprendedores que lucharon por años para comprarse una máquina de tejidos, luego una

segunda y después una tercera. Finalmente, con cinco máquinas, se transformaron en pequeños empresarios. Pero estos pequeños empresarios sí tienen problemas. ¿Y qué nos dicen?

En 2014, todos los sectores políticos quedaron en deuda con las pymes. A través de la dictación del artículo 14, se les prometió un verdadero estatuto tributario aplicable al 97 por ciento de ellas, pero, por problemas de diseño, solo llegaron al 24 por ciento.

Para los contribuyentes y para el Servicio de Impuestos Internos se requiere simplificar el sistema. Es necesario hacer un sistema simple y efectivo para las pequeñas y medianas empresas, que invite a la formalización y en el que los costos de cumplimiento y de fiscalización no sean mayores a los propios impuestos que deben pagar. En parte esta reforma tributaria -porque eso es este proyecto: una reforma tributaria- cumple con esa promesa.

Los emprendedores no son solo los financistas; son trabajadores, como muchos, que tienen pequeñas empresas y que, sin embargo, son considerados empresarios.

Cuando se defendió y pedimos la mejora de los beneficios del artículo 14 ter, lo hicimos pensando en facilitar la vida a miles de microemprendedores -como Marité, en Chiloé- que buscan cumplir con sus sueños y también con sus compromisos.

¿De quiénes estamos hablando? De un millón de pymes formales, pero también hay un millón de informales. Por ejemplo, menciono a “Palta”, de Quilpué, un pequeño empresario que tiene un quiosco y que me vende los diarios. Una forma de incentivar su formalización es simplificar para este grupo de empresas y de emprendedores su cumplimiento tributario.

Mucho se discute sobre la simplificación, pero poco hemos hecho en ese camino. Poner el foco en el emprendimiento significa no solo fomentar la creación de empresas, sino también colocar los incentivos correctos de manera que avancemos en ese sentido.

Qué duda cabe de que esto no se podría haber llevado a cabo si no hubiésemos aprobado la idea de legislar, con los costos que esto significó para nuestro partido. Sin embargo, vistos los avances y logros obtenidos en este primer trámite, valió la pena, porque creemos que el espacio de diálogo es necesario. Siempre es bueno, cuando hay propuestas y convicción, hacer las cosas pensando en un solo país.

Es importante destacar que gracias a la aprobación de la idea de legislar, la Comisión de Hacienda de esta Cámara votó a favor unánimemente las medidas que favorecen al 97 por ciento de las pymes, como la contabilidad simplificada, el aumento de la aplicación del nuevo estatuto de aquellas empresas que facturan hasta 75.000 UF, el mantenimiento de la tasa de 25 por ciento, entre otras.

Por eso, enfrentado a decisiones polares, nuestro partido, el Partido Demócrata Cristiano, fue fiel a su misión y encauzó el proceso en bien del país.

En el caso de las pymes, aquí está el resultado: un estatuto tributario más simple, más equitativo y más justo.

Invito a tomar en cuenta las palabras del destacado doctor en Economía señor Ha-Joon Chang, quien señaló: “Chile tiene esta extraña idea de que tiene que vivir con lo que provee la naturaleza. Los países que han ido más allá, lo han hecho simplemente porque lo han decidido. Me parece extraño que en Chile, dadas sus múltiples capacidades, las relativamente altas habilidades de sus habitantes y las buenas instituciones que tienen, no piensen en desarrollar una estrategia en esta dirección”.

Al respecto, considero que la innovación es clave para el siglo XXI, y debemos incentivarla. Tenemos que trabajar para generar un motor en la economía, porque los pequeños comerciantes, los pequeños empresarios no paran, y espero que nosotros tampoco.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, como nos hemos dado cuenta en lo que va transcurrido de este debate, cuya discusión en Sala comenzó esta mañana, el punto central radica en lo que estamos tratando en este bloque temático: la integración y las medidas de compensación que el proyecto propone.

Aquí se ha dicho reiteradas veces que lo que está en discusión dice relación con lo siguiente: cómo es posible plantear una iniciativa que propone la modernización de una reforma tributaria que comenzó a regir hace pocos años, en el gobierno de la Presidenta Bachelet, y que todavía no está en régimen, reforma que ha recaudado más de 16 por ciento de lo que se recaudaba antes de su aprobación.

Tal como señalé en la sesión celebrada esta mañana, el 6 por ciento de las empresas son las que han aportado el 85 por ciento en recaudación desde la promulgación de la reforma tributaria, en 2017. En efecto, producto de la reforma, la recaudación se ha concentrado en las empresas de mayor volumen, con mayor capital.

Esa es una buena noticia, porque uno de los elementos centrales de la reforma, tal como lo discutimos en su oportunidad -debate que aún persiste-, dice relación con la progresividad: qué tenemos que hacer para que los que tienen más, paguen más, y los que tienen menos, paguen menos.

Por lo tanto, lo que debemos preguntarnos es de qué forma resolveremos la propuesta que hace el gobierno de reintegrar el sistema, en especial si se considera que generará una disminución en la recaudación de 833 millones de dólares.

Ya parece extraño que se proponga modernizar la legislación tributaria en circunstancias de que la reforma efectuada sobre la materia no está en régimen, y lo es más aún si se considera que además se recaudará menos. No obstante, el gobierno pone su acento en que propondrá medidas para que dicha recaudación sea igual o superior.

Por eso, en las conversaciones que sostuvimos en algún momento todos los partidos que integramos la oposición fijamos los siguientes elementos centrales: no avanzar en una nueva reforma tributaria hasta que la actual estuviera en régimen; que la propuesta que se presentara fuera progresiva, no regresiva, como es el caso de este proyecto; que la modernización que se planteara permitiera recaudar lo mismo o más que la reforma tributaria vigente, y que no se propusiera la reintegración del sistema.

¿Por qué ponemos el acento en la reintegración? Porque, como se ha dicho muchas veces, el beneficio que la iniciativa plantea otorgar por la vía de los impuestos directos a las personas irá en favor de un pequeño grupo, pero ni siquiera de la industria ni del empresariado, y



todos deberemos pagar por lo que se dejará de recibir al reintegrar. ¿Cómo deberemos hacerlo? Por la vía de los impuestos indirectos, medida que es muy regresiva, porque tiene que ver con el impuesto del 19 por ciento del IVA, lo que no parece ser un elemento de justicia ni era lo que esperábamos.

Sin embargo, aquí se ha señalado que es necesario llevar a cabo la modernización de la legislación tributaria para abordar el problema de las pymes, cuyos representantes propusieron aumentar el monto de ingresos de 50.000 UF a 75.000 UF anuales para acogerse al régimen preferencial.

Todo eso se puede conversar para llegar a una buena solución, pero lo que no parece razonable, y es allí donde se genera el mayor problema, es que para alcanzarla se tenga que echar atrás una reforma que costó bastante, que fue posible sacar adelante gracias a un acuerdo político alcanzado en el Senado.

No resulta lógico que se plantee cambiar un sistema que ha recaudado 16 por ciento más por otro de reintegración que recaudará menos, con mecanismos de compensación que no están claros y donde todo el énfasis se pone en la implementación de la boleta electrónica como método para evitar la elusión.

Además, si bien hay opiniones distintas respecto de la creación de un nuevo impuesto para las plataformas digitales, el caso es que Netflix, HBO y Spotify deberán pagar más. En ese sentido, muchos han planteado que los que compensarán al final dicho gravamen serán los consumidores, a quienes las plataformas afectadas les transferirán ese incremento.

Por lo tanto, la disminución de la tributación por un monto de 833 millones de dólares a causa de la reintegración deberá ser pagada por cada uno de nosotros, mediante la boleta del 19 por ciento, y por el aumento del costo de las plataformas digitales, como Spotify y Netflix, entre otras.

Es opinable si está o no bien que las plataformas digitales deban de pagar, pero el punto es por qué se elaboró un proyecto de ley de modernización tributaria que finalmente transfiere el pago a la mayoría de las personas y que deja sin pagar, por la vía del impuesto directo, al pequeño grupo de los llamados superricos o millonarios, entre otras denominaciones que aquí se han señalado.

No quiero denostar a quienes integran ese grupo, porque a nosotros en el PPD no nos parece que el hecho de que la gente genere riquezas sea un pecado ni que sea algo que uno deba aborrecer, ni nada que se le parezca. Lo que sí nos parece es que las personas que generan riqueza y ganan más, tienen que pagar más. Eso es lo que se había logrado con la reforma de la Presidenta Bachelet.

El punto no está en denostar y decir que no. Si ellos ganan más, ¡qué bien!, pero que paguen más. ¿Qué pasará si se desarma aquello? No se favorecerá a las industrias ni a las empresas, sino a ese pequeño grupo de personas.

Alguien me ha dicho: “Pero si la gente que tiene mucho dinero no hace retiros, porque tendría que pagar impuestos”. Sin embargo, por cada retiro que esas personas hagan para comprarse, por ejemplo, un yate, una 4x4 o una casa, les estaremos haciendo una donación, un regalo adicional: les entregaremos el 27 por ciento como supe, como préstamo, para que tengan que pagar algo distinto a lo que debe pagar el resto de los chilenos. Eso no nos parece, porque no es progresivo. Eso no apunta en el sentido de que los que tienen más, paguen más, y que los que tienen menos, paguen menos.

Por lo tanto, con el sistema de reintegración lo que se hará será transferir a cada una de las personas el porcentaje con el cual un grupo privilegiado verá reducida su carga impositiva cada vez que pague impuesto directo.

En consecuencia, como aquello no nos parece, anuncio que votaremos en contra la idea de legislar.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ**.- Señor Presidente, en la reforma tributaria de 2014 el gobierno y los parlamentarios fueron advertidos de lo que iba a pasar, y cada una de las advertencias que se hicieron se terminó cumpliendo.

Acá tengo algunos ejemplos de las cosas que se dijeron durante la tramitación de la reforma tributaria de 2014. En el diario *The Economist* se advertía que Chile estaba cayendo en la trampa de los países de ingreso medio y que si se aprobaba la reforma tributaria, la inversión privada caería. No quisimos escuchar. ¿Qué ocurrió? Caímos en la trampa, y la inversión privada decayó.

El récord de inversión negativa en Chile lo tenía la Unidad Popular con tres años seguidos de inversión negativa: 1971, 1972 y 1973. Gracias a la reforma tributaria de 2014 rompimos ese triste récord con cuatro años seguidos de inversión negativa: 2014, 2015, 2016 y 2017. Lo más triste de eso es que habíamos sido advertidos por *The Economist*.

Por su parte, el diario *El Comercio*, de Perú, dijo: “Si Chile implementa el cambio que propone Bachelet, deberíamos aprovechar el momento para profundizar la apertura de nuestra economía y tomar el liderazgo económico de la región que el vecino del sur, probablemente, abandonará.”. *El Comercio*, de Perú, nos advirtió que perderíamos el liderazgo en la región. Y así sucedió: durante los siguientes cuatro años la economía peruana creció 40 por ciento más que la chilena, alcanzándonos en la generación de riqueza, en el nivel de los salarios, acortando la distancia que tenemos con nuestros vecinos. Ello no solo nos ocurrió con Perú, sino que por primera vez en nuestra historia crecíamos la mitad de lo que crecía el mundo, con lo cual se echaba por tierra cualquier tipo de culpa que se hacía a la economía internacional. Si la culpa la tenía la economía internacional, ¿por qué crecíamos la mitad de lo que crecía el mundo?

Por su parte, *The Wall Street Journal* señaló que la reforma tributaria, como estaba concebida, era un atentado al milagro chileno. ¡Nos lo advirtieron! Aprobamos la reforma, y así ocurrió: anotamos el peor desempeño económico desde la vuelta a la democracia. Estábamos advertidos, pero no quisimos escuchar.

Todas esas críticas y advertencias no venían solamente de especialistas internacionales, sino también de importantes referentes económicos de la misma Nueva Mayoría. Fíjense que Manuel Marfán, ministro de Hacienda durante el gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle y exconsejero del Banco Central, dijo: “El mismo país del futuro, más igualitario, se puede hacer con un cambio menos dramático que el de esta reforma tributaria.” “Yo le diría al ministro Arenas que no es malo escuchar, (...)”. Y así fue. Él hablaba de que para lograr un país más igualitario esa reforma no era el camino.

Déjeme decir, señor Presidente, algo que nadie dice y que yo sé que a la izquierda le duele. En los últimos veinte años, el Índice de Gini, que mide la desigualdad, ha ido bajando año a año en Chile. Solo dos veces ha subido: en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet y en 2014-2015, después de la aprobación de la reforma tributaria de la Presidenta Bachelet.

Acá, en esta Sala, he oído a todos los que dicen que se van a oponer a la integración hablando de desigualdad. La Presidenta Bachelet la aumentó dos veces, las únicas dos veces en los últimos veinte años.

Mientras tanto, otro ministro de Hacienda del Presidente Frei Ruiz-Tagle, Eduardo Aninat, se preguntaba: “¿Qué hierba están fumando?”.

Fuimos advertidos.

Hoy, podemos mirar hacia atrás y juzgar la reforma tributaria, tal como dijo el ministro Arenas: “Júzguenme por los resultados.”. Los resultados fueron horribles, tan malos que en todo este año la coalición de oposición nunca pidió al ministro Arenas que fuera a la comisión a defender el actual sistema semiintegrado que él inventó. Porque la misma oposición sabe que el ministro Arenas no tiene autoridad, ya que la reforma tributaria tuvo pésimos resultados. Por lo mismo, hoy estamos empezando a corregir ese problema.

Con la integración vamos a solucionar los dos principales problemas de la reforma de 2014: inversión e inequidad tributaria.

Ahora vamos a hablar de las inversiones chicas. ¿Por qué un pequeño empresario va a querer invertir si paga menos impuestos como trabajador que como microempresario? Porque la desintegración de la Presidenta Bachelet hizo que dos personas que ganan lo mismo paguen distinto impuesto. Es decir, si usted es trabajador, paga menos impuesto que si es emprendedor.

Las grandes inversiones también se ven afectadas. ¿Por qué un gran inversionista chileno va a invertir en el país si tiene que pagar más impuestos que el inversor extranjero? Tributariamente hablando, le conviene agarrar esa plata y llevarla fuera de Chile. Eso fue lo que ocurrió, y es lo que estamos solucionando hoy.

Por lo tanto, desde la perspectiva de la inversión y de la inequidad tributaria, estamos dando una solución. Ya nos advirtieron, y ¡por favor!, esta vez hagamos caso: el Fondo Monetario Internacional y la OCDE dicen que la integración total permitirá que Chile cuente con un sistema tributario más simple, más equitativo y más proclive a la inversión, el crecimiento y la creación de empleos. Ojalá que en esta oportunidad oigamos.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por el tiempo que le corresponde a su Comité más el tiempo cedido por el Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes, el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, estamos debatiendo en particular el proyecto que moderniza la legislación tributaria.

¿Qué significa reintegrar los impuestos, que puede parecer chino mandarín para las personas que nos están escuchando? Significa básicamente que el impuesto que pagan las empresas, el de primera categoría, es solo una retención de los impuestos finales que pagan las personas dueñas de las empresas al retirar utilidades en su global complementario. Esto, según el informe financiero del propio gobierno, implica una rebaja de 833 millones de dólares en la recaudación tributaria por ese solo fin.

Ustedes dirán ¿a quién beneficia esto? Porque, mal que mal, son 833 millones de dólares anuales que el Estado de Chile, a través de la ley de presupuestos, no podrá asignar. ¿A quién beneficia? De acuerdo con lo que señala Andrea Repetto, economista bien prestigiosa, casi el ciento por ciento de las empresas grandes se llevan el 90 por ciento de los 800 millones de dólares; 15 por ciento de las pymes que están suscritas a este régimen se llevan tan solo el 10 por ciento restante, que podría sacarse sin problemas y con la unanimidad de los presentes. Para llevar esto a números entendibles, 646 millones de dólares vienen de los dueños de las mil empresas más grandes del país, quienes serán beneficiados por esta reforma, por la reintegración que votaremos.

Uno se preguntará cuántos son 646 millones de dólares anuales. Esa cifra equivale a cerca de quince teletones anuales. Pero, claro, después son los dueños de esas mismas empresas quienes van al Estadio Nacional a mostrar caridad, y entregan una mísera fracción de lo que se les está aprobando.

Pero, nuevamente, nadie nos responde. He escuchado muchas intervenciones, y nadie nos ha respondido. Claro, son muchos discursos preparados con la minuta de la Comisión de Hacienda. Los diputados oficialistas la han leído y la han repetido bien disciplinadamente. Pero nadie nos ha respondido, pues no creo que esté en la minuta de Hacienda, por qué tiene sentido en el Chile actual hacer que Luksic, Piñera, Angelini, Paulmann, Matte y otros cerca de novecientos grandes empresarios paguen menos impuestos después de que votemos la reintegración. ¿Por qué tiene sentido eso? Lo pregunto a las y los colegas, y por supuesto, también al ministerio.

Nos hablan de las pymes. ¡Por supuesto: el comodín! Pero cuando nos hablan de ellas lo hacen sin saber o faltando a la verdad.

Recordemos que el Impuesto Global Complementario en Chile lo pagan las personas que ganan individualmente más de 660.000 pesos al mes. No estamos hablando de mucha plata. Hasta ahí no estamos hablando de superricos, pero sí diciendo que más de la mitad de la población, para ser exactos el 85 por ciento de ella, queda en el tramo exento del pago de impuestos, es decir, ras ras.

Repito: el 85 por ciento de la población no paga el impuesto a la renta porque no supera los 660.000 pesos de ingreso mensual.

El ministro dijo que 900.000 pymes le habían pedido reintegrar. Es difícil, porque solo el 12 por ciento de ellas pertenece a una de las organizaciones que las agrupa. Multipliquen 900.000 por 9 para llegar al ciento por ciento y verán que no es posible; esa afirmación es falsa. No es posible que 900.000 empresas le hayan hecho esa petición.

A mayor abundamiento, y no obstante que el ministro tenga que salir con urgencia de la Sala, diré que el actual sistema de semiintegración afecta solo a 170.000 pymes del total de pymes que hay en Chile. Es un número importante, pero no es el total. Todo el resto, la gran mayoría, opera con un régimen ciento por ciento integrado, no parcialmente integrado.

La retórica sirve, pero a veces se estira demasiado el elástico.

No se hizo ningún reparo en la Comisión de Hacienda respecto de la posibilidad de que esas 170.000 pymes pudieran transitar con la mayor de las facilidades al régimen integrado, pero, lamentablemente, el gobierno dijo “o todo o nada”, “o pasan todas las empresas o no pasa ninguna”. Por lo cual, cuando habla de todas las empresas, incluye a las empresas más grandes.

Peor aún, lamentablemente, conforme al texto que se votará mañana, las pymes pasarán a un sistema de contabilidad completa, porque el régimen de transparencia será optativo, lo cual, desgraciadamente, el gobierno no ha enmendado.

Por lo tanto, las pymes, por las que todos dicen estar preocupados, quedarán en una situación peor que la que tienen en la actualidad. Las del artículo 14 ter ya tenían los beneficios. Ahora los extendimos de 50.000 a 75.000 unidades de fomento de ventas, pero esas son las pymes más grandes. ¿Con cuál requisito? Con la exigencia de llevar contabilidad completa, porque el ministerio no presentó la indicación que comprometió, en el sentido de que por defecto se les aplicaría el régimen de transparencia. ¿Ingresó la indicación que Hacienda se comprometió a enviar para que queden por defecto en el régimen de transparencia? Les tengo un *spoiler*: No, no la ingresaron, porque no llegaron a la hora. ¡No llegaron a la hora!

En consecuencia, quienes voten a favor estarán imponiendo una carga más a las pymes, la de llevar contabilidad completa, salvo que estén bien informados y puedan optar por un régimen distinto.

Si queremos favorecer a las pymes, ¿por qué no arreglar el problema del IVA? Podemos ayudarlas subiendo el plazo para pagar dicho impuesto a 90, 120 o 180 días. Eso mejoraría el flujo de estas empresas, que es el problema tributario que más les pega. Porque, al final de cuentas, todo se “netea” con el global complementario.

Si el flujo del IVA las está ahogando, ¿por qué no extender el plazo para pagarlo? En el caso del pronto pago para las grandes empresas, el pago a 30 días, se dijo que se castigaría con el crédito IVA a las grandes empresas que no pagaran a sus proveedores en 30 días, pero establecieron un artículo segundo transitorio para postergar en uno o dos años más esa opción, para evaluar si es tal vez, por ahí, como decía un futbolista, se puede implementar para las pymes. Ahí se titubea, pero cuando se trata de darles 646 millones de dólares a los dueños de las mil empresas más grandes del país, no se titubea; al contrario, se va con mucha decisión.

También se habla de equidad horizontal, lo que suena muy bien. La persona que llamó equidad horizontal a lo que estamos discutiendo se hubiese sacado un 7 en *marketing*. Pero Andrea Repetto, en una columna que tituló *La ilusión de la equidad horizontal*, señala que los trabajadores, a quienes les pagan un salario en razón de un contrato de trabajo o un honorario en razón de un contrato de prestación de servicios, no pueden postergar su impuesto, como sí lo hacen quienes tributan a través del régimen completamente integrado. Es decir, este beneficio no llega a los trabajadores.

¿Quién habla de la inequidad horizontal que existe entre quienes postergan sus impuestos y quienes van a tener que seguir pagándolo mensualmente, como los trabajadores y las trabajadoras? Nadie. Parece que no es tan importante.

Entonces, cuando nos ponemos a estudiar el efecto concreto de esta iniciativa, nos vamos dando cuenta de que prácticamente todas las medidas que contenía el proyecto original favorecen a los grupos más grandes y no, como se menciona retóricamente, a los más pequeños.

Se ha dicho que los efectos de la reintegración son progresivos -hasta ese punto ha llegado el estiramiento de la retórica- y que incluso los cooperados se verán beneficiados. Me junté con la gente de Coopeuch, que es la mayor cooperativa del país, a la cual pertenece gran parte de esos 400.000 cooperados y cooperadas que supuestamente se verían beneficiados. ¿Sabe cuál fue la respuesta que me dieron? Que no se verán beneficiados. Y eso se debe a algo que es muy anterior: a que si bien por el régimen de tributación especial que tienen las cooperativas, que invierten en asuntos externos a su ejercicio, que no está gravado por el impuesto, sus utilidades distribuidas, que son las que llegan a los cooperados, no reciben el beneficio, en razón de que estos no hacen algo que es muy básico: la declaración de renta. Lamentablemente, este proyecto no hace nada para que sea automático.

Entonces, por más que se establezca una reintegración del ciento por ciento, las y los cooperados no recibirán ese beneficio tributario, porque están en el tramo exento, en el de menos de 650.000 pesos mensuales, por lo cual no acceden al beneficio tributario si no hacen su declaración de impuesto en la operación renta anual.

Por ello digo que es falso, de falsedad absoluta, como le gusta decir a una persona, que en este caso los cooperados se verán beneficiados por el régimen de reintegración.

Como bien manifestó en su intervención, señor Presidente, esta proporción de cien veces mejora al tramo más alto del impuesto, y no necesariamente al más pequeño. Incluso al pequeño ni siquiera le afecta, por lo cual las brechas serían incluso mayores que las que usted mencionó.

El ministro se pregunta si alguien podría explicar por qué los nacionales en algunos casos pagan una tasa superior a los extranjeros. Yo le puedo contestar, porque esto se ha contestado muchas veces: eso se debe a que los extranjeros no agotan su tributación en Chile; luego de pagar en Chile, deben pagar impuestos personales en los países en que residen. Por lo tanto, es de toda lógica que se les aplique una tasa diferenciada en nuestro país, y el ministro lo sabe.

Lo mismo ocurre con los chilenos que invierten en el exterior. Normalmente, los países donde invierten nuestros compatriotas aplican una tasa rebajada del impuesto a los inversionistas nacionales en ese país, dado que los chilenos van a tener que completar su tributación posteriormente en Chile. Eso es lo que se hace comúnmente en todo el mundo, y nadie reclama.

De hecho, con ese argumento tendríamos que derogar la totalidad de los convenios que hemos suscrito para evitar la doble tributación internacional, a no ser que las tasas de todos los países fueran homólogas. Además, se deberían derogar las normas del artículo 59 de la ley de la renta, ya que dichas normas establecen tasas rebajadas para los extranjeros, inferiores a las tasas que pagan nuestros connacionales, tasas de 0, 4, 5, 10, 15 y hasta 20 por ciento.

Por último, la diferencia de tasas siempre ha existido. Antes teníamos una tasa diferenciada que era más grande. Chile tenía el global complementario en 40 por ciento, pero nadie sacó el tema en ese momento; lo hacen ahora porque quieren sumar argumentos a su posición actual.

En cuanto a las compensaciones, lamentablemente no son tales. La limitación al *market maker* está cubierta en buena parte de esos abusos, por la norma general antielusión. Los *back to back* benefician en su mayoría a extranjeros, por lo cual no hay un beneficio neto.

Y nadie nos responde la pregunta que hicimos al inicio: ¿Por qué en el Chile actual sería justo y razonable que Luksic, que Piñera, que Angelini, que Matte o que Paulmann paguen menos impuestos que lo que están pagando actualmente?

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro y al subsecretario de Hacienda.

He escuchado con atención las diversas intervenciones, y la verdad es que todos los parlamentarios de oposición que me han antecedido en el uso de la palabra, particularmente los del Frente Amplio, tienen exactamente el mismo discurso: los superricos, los más ricos.

Bueno, los parlamentarios que recién ingresamos nos estamos sumando a los ricos, y los que llevan varios períodos ya son parte de la élite de ricos de nuestro país. Lo digo con todas sus letras.

Los superricos y los ricos no necesitan que los defiendan; se defienden solos. Aquí debemos preocuparnos y ocuparnos de los trabajadores de la pequeña, mediana y microempresa.

Nos hemos dado un festín con el proyecto que reduce la jornada laboral a 40 horas semanales, pero hoy si no apoyamos el proyecto que moderniza la legislación tributaria vamos a perjudicar a quienes decimos y queremos representar y defender. Hoy, los trabajadores que tienen un sueldo bajísimo necesitan nuestro respaldo y apoyo.

Los superricos se defienden solos y no creo que sean solamente de derecha; la riqueza es transversal, porque hay gente de izquierda y de derecha. Reitero: los más ricos se defienden solos, y si no les conviene invertir en el país -como alguien dijo-, lo harán en el extranjero, como ya lo están haciendo algunos empresarios, porque en Chile la carga tributaria es enorme y en países vecinos hay más facilidades y los tributos son menores.

Entonces, actuemos bien y defendamos a los trabajadores. Hoy, como diputados, por cuatro años, tenemos un sueldo millonario, espectacular, pero ¿cuánta gente gana menos del 10 por ciento de lo que nosotros recibimos? ¿Cuánta gente quisiera ocupar nuestros puestos?

Discutimos tardes enteras, incluso días completos, y le echamos la culpa al empedrado, a la derecha o a la izquierda. Vengo de la provincia de Concepción, de la comuna de Coronel, donde la mayoría de los grandes empresarios son gente de la Concertación. ¿Y por eso los vamos a castigar? ¿Por eso vamos a votar en contra del proyecto? ¿Por eso queremos que la modernización tributaria no se concrete? Es absurdo. Dejemos de lado nuestras diferencias políticas, dejemos de traer gente para que nos aplauda y pifíe a los otros.

Votemos en conciencia, votemos por defender a la clase obrera, olvidémonos de los superrricos y preocupémonos por mejorar las condiciones de la gente humilde.

Hoy, un diputado dijo que un señor que vende maní había conversado con él; pues bien, conmigo también conversa mucha gente en el distrito, que está preocupada de la situación del país, gente que cuando llega fin de mes está preocupada por cómo les va a pagar los sueldos a sus trabajadores; cómo paga los impuestos y cómo paga el arriendo; en fin, cómo llega a fin de mes. Los microempresarios tienen que pagar el IVA, pero las grandes empresas los pagan a 60, 90 o más días. ¡Y son de todos los colores políticos, y no solamente gente de derecha! ¿Quién defiende a esos microempresarios? Nadie.

Entonces, la gente está cansada de la discusión estéril que tenemos; está cansada de que nos echemos la culpa unos a otros; está cansada de que le echemos la culpa...

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Señor diputado, ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el actual sistema semiintegrado es profundamente regresivo y ha perjudicado, principalmente, a las personas de menores ingresos, y lo voy a demostrar.

Basta ver la Operación Renta del 2018, la última, para darnos cuenta de que más de 250.000 personas -¡250.000 chilenos y chilenas!- que reciben ingresos muy pequeños y que están en los tramos más bajos del global complementario, es decir, entre el 0 y el 8 por ciento, fueron afectadas por una sobretasa del 9,45 por ciento. Este sistema semiintegrado incorporó a todas las personas que recibían directa o indirectamente rentas de una empresa. Son 250.000 personas versus 10.500 personas del tramo más alto del global complementario -los superrricos, como los llaman algunos, entre los cuales estamos los diputados-, que corresponde al 35 por ciento y con una sobretasa que llega al 44,45 por ciento.

¿Por qué son tan insensibles en la izquierda y perjudican a los más pobres de este país? ¿Por qué no se preocupan, de una vez por todas, de esas 250.000 personas?

Les tengo otra noticia. En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, el Servicio de Impuestos Internos hizo una proyección de lo que va a ocurrir de ahora en adelante -están las actas- y señaló que, de no producirse la modificación, más de 568.000 personas que están en el tramo exento, es decir, que reciben menos de 700.000 pesos mensuales -¡los superrricos, señor Jackson?- se verán afectadas por tasas de 9,45 por ciento.

Por lo tanto, chilenos que no pagan impuestos ahora tendrán que pagar una tasa de 9,45 por ciento si eso no se corrige con esta ley. ¿Estos son los superrricos? ¿Rentas inferiores a 700.000 pesos que ustedes quieren seguir gravando injustamente? ¡Por eso es regresivo el sistema semiintegrado!

Sigo. Más de 148.000 personas que están en el tramo del 4 por ciento -ya salimos del 0 por ciento-, de no corregirse esto, se verán afectados con esta sobretasa de 9,45 por ciento, por lo que en lugar de tributar con tasas del 4 por ciento, ahora deberán hacerlo con el 13,45 por ciento; es decir, 9,45 más 4 por ciento, que suman 13,45 por ciento. Así, el tramo más bajo de la clase media pagará 13,45 por ciento. El sistema integrado los hará pagar cero, pero la izquierda insensible quiere hacer que esos chilenos sigan pagando.



Sigamos con la proyección. Vamos a otro tramo. Más de 65.000 personas que están en el tramo del 8 por ciento tendrán que pagar 9,45 por ciento más, es decir, 17,45 por ciento. Todo esto suma la friolera de 781.000 chilenos que la izquierda insensible quiere hacer que sigan pagando una sobretasa del 9,45 por ciento. La izquierda, al votar en contra de la idea de legislar y al votar en contra de la integración, quiere que todos ellos sigan pagando.

¡Vamos mañana a las ferias de las comunas que representan a explicarle esto a la gente! ¡Los desafío a que salgan de la Sala y vayan a la calle y digan por qué quieren que esas personas sigan pagando impuestos! Pero no; están en el ensoñamiento ideológico de los superricos, porque les acomoda ese discurso. ¡781.000 chilenos versus 25.000 chilenos que estarían en el tramo de los superricos, como dice el colega Jackson!

Diputado Jackson, de una vez por todas, preocúpese de los superpobres, preocúpese de la clase media chilena, preocúpese de las pequeñas y medianas empresas a las que les cuesta sudor y sangre salir adelante, y a las que usted les ha hecho durante estos últimos cuatro años pagar más impuestos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Diputado Melero, le ruego que se dirija a los demás diputados por intermedio de la Mesa.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, por su intermedio, llamo a reflexionar a la izquierda reaccionaria, retrógrada, que quiere que los chilenos sigan pagando impuestos. ¡Basta ya de ensoñamientos ideológicos, basta ya de eslóganes! Demuestren empíricamente que lo que estoy diciendo es falso.

No lo van a poder hacer, porque estas son las cifras oficiales, del Servicio de Impuestos Internos.

Por lo tanto, los llamo a la reflexión, porque todavía tienen tiempo para cambiar de opinión de aquí a mañana.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, ¡qué bueno que en Chile haya personas ricas! ¿Por qué? Porque ellas crearon empresas, generaron empleos, desarrollaron emprendimientos en el país. Pienso, por ejemplo, en Luksic, en Paulmann, quien partió con un supermercado en Temuco y llegó a construir un tremendo grupo económico que hoy da empleos en muchos países del mundo, o en Piñera, que también creó empleos.

No hablemos de riquezas, porque aquí hay dos partidos que son los más ricos de Chile: el Partido Comunista y el Partido Socialista. Por eso, si hablamos de riqueza, no nos veamos la suerte entre gitanos, porque aquí estamos, entre los más ricos de Chile, discutiendo un tema tributario.

Entonces, ¿en qué consiste la modernización tributaria que, según la izquierda, favorece al 1 por ciento más rico? Este ha sido un argumento majadero de los opositores a una iniciativa que en realidad busca promover la productividad y el empleo, a partir de un sistema tributa-

rio moderno que otorga certeza y justicia tributaria, generando así un ambiente más propicio para la inversión y el crecimiento económico, que se traduce en mejoras en la calidad de vida de las personas.

Los cambios que se proponen provocan innumerables beneficios para los chilenos, y quiero centrarme en tres puntos.

La integración.

El sistema tributario actual tiene al menos tres regímenes simultáneos parcialmente integrados y sobre rentas atribuidas, y el 14 ter de la Ley del Impuesto a la Renta para las pymes. Se trata de regímenes de difícil administración que generan diferencias e inequidades entre contribuyentes con iguales ingresos, producen efectos regresivos y han afectado fuertemente la inversión y el emprendimiento.

Por ejemplo, todos los emprendedores que reciben utilidades de una empresa sujeta a un régimen parcialmente integrado, sin importar si es pequeña, mediana o gran empresa, se ven afectados a un aumento de 9,45 por ciento en sus impuestos, sin importar el nivel de ingresos del emprendedor. Cabe agregar que más del 90 por ciento de las empresas en el sistema semiintegrado son pymes.

Esta reforma busca reintegrar el sistema tributario. Gracias a eso, más de 170.000 pymes pueden ser un motor fundamental de nuestra economía.

El dueño de una pyme es otro trabajador más que a veces no recibe sueldo en el mes para pagar a sus trabajadores, pero eso no le importa a la izquierda.

Esta modernización favorece a 700.000 emprendedores que deberían encontrarse exentos de pago de impuestos personales o afectados a una tasa de 4 por ciento, pero soportan un sobreimpuesto de 9,45 por ciento.

Además, el sistema único y ciento por ciento integrado simplificará nuestro ordenamiento tributario al eliminar la coexistencia de tres regímenes simultáneos.

Como señalé, las pymes son uno de los motores fundamentales de nuestra economía. Por eso, esta iniciativa propone medidas que los benefician, al considerar la realidad y las necesidades especiales de los emprendedores.

El nuevo régimen ajusta la cláusula pyme, que aumenta el monto de ingresos de 50.000 UF a 75.000 UF; establece un sistema de acceso automático, sin necesidad de contratar un contador para que lo ingrese al sistema, y elimina las restricciones actuales que limitan el acceso al régimen.

Adicionalmente, señor Presidente, y por poco tiempo, se faculta al Servicio de Impuestos Internos, que hoy está en paro, para recalificar al Régimen Pro Pyme a aquellos emprendedores con ingresos que no excedan las 1.000 UF. Ese es un buen régimen. Felicito al ministro y al Presidente Sebastián Piñera por empujar esa idea.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por 5 minutos y 35 segundos, la diputada Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ (doña Paulina).- Señor Presidente, represento a la Región de Antofagasta, que es una de las regiones -para no decir “la” región- que sostiene a Chile. Obviamente que las inversiones y los proyectos mineros que se desarrollan en esa región entregan parte importante del patrimonio que tiene el fisco.

Lamentablemente, tenemos una región a la que aún le falta mucho. Nadie puede entender cómo todavía no tenemos una doble vía entre Calama y Antofagasta, donde se ubican las principales compañías mineras. Nadie puede entender que aún no podemos tener, por ejemplo, transporte hermético de concentrados de minerales, en circunstancias de que las mismas compañías instaladas en la región cumplen con esa norma en otros países.

Cuando uno no ve que hay voluntad por parte de las empresas, hay que legislar; cuando uno no ve que hay verdadera responsabilidad social, que se traduce en mayores recursos para las comunidades y las familias de la mayoría de los trabajadores, hay que legislar.

Me alegro de que una propuesta que hemos venido escuchando durante mucho tiempo, en distintas campañas presidenciales, transversalmente, hoy se concrete. Me refiero al 1 por ciento de una contribución para el desarrollo regional.

Algunos han dicho -hemos conversado con algunos colegas- que esto va a ser un impuesto más para las empresas. Puede ser, señor Presidente; pero a mí me deja conforme que estos recursos no se vayan a Santiago y se queden en las regiones, específicamente en la billetera de los gobiernos regionales. En el caso de mi región van a ser montos significativos, casi el doble del FNDR que tenemos hoy.

Además, todos sabemos que ese presupuesto, esa billetera regional es la que permite desarrollar los proyectos presentados por las municipalidades al consejo regional. En ellos recaen distintos sueños y esperanzas de las comunas esperando que se concreten.

La contribución tendrá una tasa de 1 por ciento, la cual será aplicada sobre el valor de adquisición de todos los bienes físicos del activo inmovilizado que comprenda un mismo proyecto de inversión.

Cuando hablamos de 1 por ciento, que obviamente parece un número bajo, son cifras importantes para inversiones que no solo le dan la espalda a las regiones, sino que, además, se burlan de ella. Me explico.

Nadie puede creer que a estas alturas, porque no hay legislación, las patentes, por ejemplo, de las camionetas que ocupan las compañías mineras se paguen en Santiago y no en nuestros municipios. Además, los trabajadores viven mayoritariamente en la zona central, con lo que proliferan vuelos y turnos mineros. Así, son las compañías las que entregan incentivos para que los trabajadores gasten sus impuestos en otras zonas y no en la nuestra.

Por eso, he querido intervenir en esta discusión en una cuestión que me parece que hace justicia y que responde a lo que queremos, esto es que más recursos queden en nuestra zona.

Una autocrítica: desde las regiones debemos tener capacidad no solo de recibir esos recursos, sino de gastarlos adecuadamente, en particular en proyectos que van a mejorar la calidad de vida de nuestra gente y cambiar la cara de nuestras ciudades.

Partamos con este 1 por ciento, pero no me cierro, ya sea en este gobierno o en los que vendrán, a que de una vez por todas también tengamos rentas regionales. Las regiones se lo merecen.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- A continuación, se ofrece la palabra para referirse al Régimen Pro Pyme y a las medidas adicionales proinversión.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero reconocer que tengo conflictos de intereses, porque fui y soy un orgulloso emprendedor; tuve la oportunidad de generar una mipyme, una pyme y una mediana empresa, la que actualmente no es mía, pues la tuve que vender. Sin embargo, me siento muy orgulloso de lo que allí hicimos.

El motor de nuestra sociedad y economía se encuentra en la valentía de los emprendedores, personas que están dispuestas a correr riesgos y a sacrificar su tiempo, recursos y capacidades con tal de hacer realidad sus sueños y sostener su plan de vida a través de un proyecto propio.

Como legisladores, tenemos el deber de alivianar la carga a los emprendedores. Su esfuerzo, su riesgo, su diversidad son el corazón del crecimiento de nuestro país; representan la mayor fuente de trabajo; dan la principal batalla contra los monopolios y las concentraciones de mercado, y hacen de Chile un país próspero y vanguardista.

Entiendo que en esta Cámara discutamos respecto de la integración, ya que detrás de un sistema tributario hay un sinnúmero de visiones ideológicas y políticas.

Comprendo también que discutamos respecto de la tasa que ha de aplicarse a un impuesto, puesto que significa discutir sobre el rol recaudador de una industria versus su papel en el crecimiento.

También me hace sentido que debatamos respecto de las exenciones, a las que algunos pueden optar o no, porque subyace a ellas el principio de igualdad, la justicia redistributiva y las diferencias que han de hacerse por motivos de estrategia país.

Pero lo que no me hace sentido es que se ponga en tela de juicio la existencia de un fomento a nuestros emprendedores y nuestras pymes, a los miles de chilenos que, día a día, se la juegan por un mejor futuro. Siento que todos debiésemos estar de acuerdo con que son ellos quienes han de estar al centro de nuestro esfuerzo en materia económica. Apoyarlos a ellos es apoyar sus sueños de tener hijos en la universidad y pensar en un país con futuro, porque ellos son quienes aportan en innovación y en nuevas tecnologías, y porque hacen desde sí un cambio en el sistema completo.

Respaldo este proyecto de modernización tributaria, porque, sin sacrificar la recaudación necesaria, da un importante empujón a la inversión, dinamiza la economía en un momento en que debemos responder adecuadamente ante las vicisitudes internacionales y simplifica un sistema que fue radicalmente complejizado por la anterior reforma tributaria.

La reforma impulsada por el gobierno de la Presidenta Bachelet no solo hizo inentendible las normas tributarias y transformó la contratación de abogados y contadores en un gasto obligatorio para las pymes, sino que también sobredotó de potestades interpretativas al Servicio de Impuestos Internos, generando así una gran incerteza jurídica para la inversión y el desarrollo de las empresas. Además, no solo no alcanzó sus metas recaudatorias, razón por la cual sus cambios en educación y salud hoy son deficitarios para el país, sino que tampoco cumplió con su objeto de hacer que las pymes se acogieran al sistema del artículo 14 ter.

Por un mal diseño, por los costos que significaba acogerse a ese régimen, por las trabas reglamentarias y por falta de difusión de los beneficios del artículo 14 ter, hoy solo el 25 por ciento de las pymes utiliza este complejo e ineficiente régimen.

Aplaudo la cláusula mipyme del proyecto, porque reduce el monto final a pagar por las pequeñas y medianas empresas en razón del impuesto corporativo, dándoles mayor libertad de acción respecto de sus utilidades. También aplaudo la cláusula pyme, porque extiende de 50.000 a 75.000 UF el umbral de facturación con el cual los emprendedores podrán acogerse a los beneficios de este sistema. Así se hace cargo de la realidad de todos aquellos que sin ser grandes empresas debían seguir sus mismas obligaciones por el solo hecho de estar en un limbo reglamentario.

Me gusta que este proyecto se haya jugado por un régimen de tributación por retiros efectivos, dejando a un lado aquellas arbitrariedades de las utilidades atribuidas.

Un gran avance y una ayuda para todos los chilenos que tienen sus empresas es que el Servicio de Impuestos Internos ahora les haga una propuesta de declaración. Los tiempos en que vivimos y la centralización de la información contable que ya ostenta el servicio hacen lógico este avance, lo que permite a las empresas dedicarse a su negocio -¡qué curioso es que los emprendedores se dediquen a su negocio!- y no destinar innecesariamente su valioso tiempo a la declaración y al pago de sus impuestos.

La indicación del gobierno, que responde a una gran política de acuerdos que ha llevado adelante, logró también entender que las pymes no viven en un estado de inercia, sino que se desenvuelven en etapas, y que cada una de esas etapas necesita distintas regulaciones y ayudas. Por eso, aplaudo que, a través de este proyecto, nuestra legislación tributaria sea inteligente y adecuada a las distintas realidades.

Me podría detener en más puntos, pero creo que queda claro que esta es una reforma necesaria. Apoyaré la modernización, porque creo que el camionero que tiene su flota, el dueño del *minimarket*, el proveedor de servicios para la minería, el dueño de restaurante, como lo fui yo, y la gente que vive del turismo y del comercio en general lo van a agradecer. Es el momento de que les simplifiquemos sus tributos y su aporte a las arcas del Estado sea una carga monetaria y no un desgaste de tiempo y recursos.

Aquí se han dicho muchas cosas, como por ejemplo que esta es una reforma para los ricos. Sin embargo, esta es una reforma para la gente que construye este país, que da más del 80 por ciento del trabajo.

Por último -por su intermedio, señor Presidente-, quiero decir al diputado Giorgio Jackson que los niños siempre van primero en la fila. El problema es que ustedes no han sido capaces, en las comisiones que lideran y presiden, de darle la altura y los requerimientos que se necesitan para hacer de este un mejor país.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, en varias oportunidades algunos de mis colegas parlamentarios han señalado algo bastante cierto cuando han citado al destacado economista Ricardo Ffrench-Davis, quien señaló que esta reforma tributaria no

tenía nada que ver con el crecimiento económico, que simplemente era una *fake news* y que no garantizaba incentivos a la inversión ni reactivación económica. ¿Por qué? Porque justamente la reintegración tributaria no es proinversión, sino prodistribución de utilidades que no se invierten.

Partiendo de esa certeza y ese análisis certero respecto de una mirada economicista de los nulos efectos que tendría en materia de crecimiento económico y proinversión, a partir de lo manifestado por el economista Ricardo Ffrench-Davis, uno se pregunta qué hace la reforma tributaria. Efectivamente, lo que hace dicha reforma, en su corazón y su esencia, es que el Estado pierde 833 millones de dólares en recaudación, gracias al no cobro de impuestos al 1 por ciento más rico.

Cuando se dice que la reforma tributaria beneficia a las pymes, tampoco es cierto. Es falso que las pymes estén de acuerdo con la reintegración, porque ellas están por fortalecer el régimen pyme, independiente de la aprobación o no de la reintegración. Actualmente, las pymes se encuentran en un sistema totalmente integrado; por lo tanto, la reintegración no producirá ningún efecto en las pymes ni tampoco implicará una disminución de sus impuestos. Decir lo contrario es mentir a las pymes y generar falsas expectativas, es manipular a las pymes.

Aun más, las pymes que se encuentran actualmente en el sistema semiintegrado no cumplen con los requisitos para ingresar al régimen pyme actual, y en su gran mayoría tampoco lo harán si se aprueba el proyecto del gobierno.

En consecuencia, es perfectamente posible beneficiar y fortalecer el régimen para las pymes sin necesidad de reintegrar todo el sistema tributario.

Por cierto, los comunistas estamos absolutamente disponibles para ello, pero no para beneficiar a los grandes patrimonios bajo la mentira de beneficiar a las pymes; que no se utilice a las pymes para beneficio de las grandes empresas de nuestro país, del 1 por ciento más rico.

Como indicó el presidente de la Conupia: “Estamos en la boca de todos, pero no estamos en las manos de nadie. Todos hablan de nosotros, pero, en la práctica, nadie se hace cargo de las pymes”. Este país podría ser el paraíso de las pymes. Las pymes generan más del 60 por ciento del empleo. Hay alrededor de 907.000 pymes, las cuales, por cierto, hacen un trabajo tremendamente destacable en el crecimiento económico y la generación de empleo, pero tienen poco apoyo.

Si queremos hablar realmente de crecimiento económico e inversión, esta reforma tributaria no sirve. Las pymes han señalado que, primero, requieren innovación, desarrollo y transferencia tecnológica; segundo, capacitación a sus trabajadores, que el Estado aporte recursos para capacitar a sus trabajadores y trabajadoras para tener mano de obra más calificada, y, tercero, apoyo en la generación de empleo. *Grosso modo*, eso piden las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

¿Por qué no utilizamos los 833 millones de dólares que dejaríamos de percibir anualmente en esas tres áreas? ¿Por qué no utilizamos los 833 millones de dólares que se quiere devolver a las grandes empresas, a los más ricos del país, para democratizar el mercado, con el apoyo de las pymes, y de esa forma transferir a estas últimas innovación y tecnología? ¿Cuánto podríamos aportar año a año con los 833 millones de dólares para que las pymes puedan ponerse a la altura de las demandas y a la altura en materia de tecnología e innovación? ¿Por qué no estamos haciendo eso? ¿Por qué no nos aseguramos, a través de una política de Estado, con los 833 millones de dólares, de hacer exclusivamente las transferencias tecnoló-

gicas que requieren las pymes para que puedan competir realmente en este mercado desigual? Son las propias pymes las que dicen: “Toda la plata se va a las grandes y a nosotros, nada”.

En cuanto a capacitación, ¿cuántos recursos se entregan para capacitación? El Ministerio del Trabajo, a través de su programa de franquicias tributarias, invierte 11.400 millones de pesos en las pymes. Si transfiriéramos los 833 millones de dólares que se quiere devolver a las grandes empresas, podríamos invertir cuarenta veces más en capacitación para las pymes. Reitero: ¡cuarenta veces más en capacitación para las pymes!

En lo que respecta al empleo, el presupuesto del Programa ProEmpleo fue de 15.500 millones de pesos. Con los 833 millones de dólares se podría lograr que este programa aumente treinta veces su apoyo a la generación de empleo. La tasa de desempleo en el país es de 7,1 por ciento; más de 8 por ciento afecta a las mujeres. ¿Por qué no apoyamos, a través de las pymes, la generación de empleos de calidad, con sueldos sobre los 400.000 pesos? Pagando 500.000 pesos, con los 833 millones de dólares podríamos generar 98.863 nuevos empleos en nuestro país. Quizá alguien podrá sacar otro cálculo; pero, sin lugar a dudas, en vez de entregar ese monto a las grandes empresas, que no garantizan inversión ni nuevos empleos, porque se reparten las utilidades y no las reinvierten en empleo, deberíamos crear una política pública que reactive la economía -todos estamos de acuerdo con eso-, de la mano de las pymes, a través de innovación tecnológica, de capacitación y de generación de nuevos empleos. Me pregunto por qué no hacemos eso. Es más fácil, más directo y constituiría una política seria y responsable por parte del Estado.

Lamento que los colegas de la Democracia Cristiana no apoyen esa idea, porque podríamos estar juntos en esto, como lo estamos en el proyecto de 40 horas laborales. La idea sería reducir la jornada laboral a 40 horas -trabajar menos y mejor- y apoyar la generación de nuevos empleos. ¿Con qué recursos? Con los 833 millones de dólares al año que se quiere devolver a los más ricos.

Dicen que nosotros nos preocupamos de los superricos y que ellos pueden defenderse solos, pero no es así, porque lamentablemente en esta Sala están sus principales defensores. Por lo tanto, tenemos que hacer el contrapunto, porque lo que se está haciendo es defender a las grandes empresas y la repartición de las utilidades, entre ellas los 833 millones de dólares que se les quiere devolver. Se prefiere esto último en lugar de propiciar que el Estado invierta en políticas públicas serias, en transferencia tecnológica, en capacitación para mejorar la cualificación de la mano de obra en Chile y, en última instancia, en generar nuevos puestos de trabajo, porque la gente los necesita. Vemos mucho desempleo, principalmente de mujeres.

Sin embargo, se toma el otro camino. Siempre se toma el otro camino, que potencia la desigualdad y beneficia a los mismos de siempre, en vez de instaurar una política seria y responsable de invertir directamente como Estado, lo que podría contar con el acuerdo unánime del Congreso. Esto no es socialismo. Los países capitalistas lo hacen, porque entienden el rol importante que debe jugar el Estado en la generación de empleos, y no delegan siempre esa responsabilidad, que muchas veces no se cumple, en las grandes empresas, como si ellas por sí mismas, con las utilidades, fueran a generar empleo. Por algo son utilidades: las retiran, no las reinvierten en generación de empleos...

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señorita diputada. Tiene la palabra el diputado Diego Schalper Sepúlveda.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, en verdad no iba a intervenir en el debate, pero cuando uno escucha algunos discursos se hace imposible no plantear ciertas cosas, para que al menos queden en la historia fidedigna de la ley.

Parto por un paréntesis. Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir a la diputada Vallejo: si habla del empleo de las mujeres, entonces vote a favor del teletrabajo y dejen de bloquear el proyecto de ley de sala cuna universal. En ese caso nos preocuparíamos realmente de las mujeres.

Escuchar discursos que insisten en la lucha de clases, que insisten en la confrontación, que insisten en creer que las sociedades prosperan en la medida en que existe el conflicto social, sin entender que las sociedades modernas se construyen con la colaboración entre las pymes, las empresas medianas y las grandes. Eso se entiende cuando tales discursos provienen de partidos anticuados, que vienen repitiendo lo mismo los últimos sesenta o setenta años.

Les quiero decir que los impuestos solo cumplen su fin redistributivo en la medida en que reparten riqueza y no pobreza. Si uno no genera crecimiento y desarrollo, no tiene nada que distribuir. En eso la izquierda nos podría dar una cátedra muy larga.

Pensaba que la nueva izquierda no le tenía fobia al emprendimiento y al mundo privado, pero es triste ver a algunos diputados jóvenes repitiendo en sus discursos ideas añejas, antiguas, que han fracasado en el mundo.

No existe desarrollo social sin desarrollo. No existe desarrollo en una sociedad sin emprendimiento, sin crecimiento, sin empresa privada y sin iniciativa. Aquellos que creen que el Estado es el motor de la sociedad tienen ejemplos de sobra de los fracasos más absolutos de ello a lo largo de la historia. A aquellos que tienen este sueño del Estado garante, omnipotente, capaz de prometerlo todo y de lograr los famosos derechos sociales, les quiero decir que los chilenos ya se dieron cuenta de que la realidad es más compleja y de que este canto de sirenas no queda más que en la cabeza de aquellos referentes de izquierda cobijados en partidos con nombre de fantasía.

Este proyecto de modernización tributaria tiene un fin muy sencillo, que es encontrar el justo equilibrio entre el incentivo a la inversión y el desarrollo, y, al mismo tiempo, lograr una recaudación capaz de dar recursos suficientes a las regiones y encontrar espacios para nuestros adultos mayores, y el ministro lo sabe. Quizás quedaron pendientes algunas cosas relativas a la familia, pero ya habrá oportunidad para hacer descuento por carga familiar y base imponible para los convivientes y los cónyuges, que es un desafío pendiente de los sectores socialcristianos.

En cuanto al Régimen Pro Pyme, lo que ha hecho el gobierno en esta reforma y modernización tributarias es sumarse a otras medidas, como el pago a 30 días, los fondos de apoyo y los centros de negocio. Básicamente, se trata de lograr algo que es muy simple: entender que hoy 7 de cada 10 pymes, o sea, 755.000, no se acogen al régimen del artículo 14 ter, que se supone que es un régimen especialmente hecho para las pymes. ¿Por qué? Porque la falta de



integración tributaria provoca que las pymes deban hacer desfilar contadores y abogados para intentar tributar, lo que evidentemente es un despropósito. Es más, los mismos contadores han dicho que hay que hacer un posgrado para poder hacer las declaraciones, debido al nivel de complejidad del sistema.

Mis compañeros han explicado en detalle cómo el acceso al régimen se ha facilitado a través de la vía automática y cómo se amplió el umbral de facturación desde 50.000 UF a 75.000 UF; pero lo más relevante es que se establece un procedimiento que acompaña en la etapa inicial, intermedia y final.

Por eso, porque creemos en las pymes, porque el motor de la sociedad chilena está en las pymes, votaremos a favor el proyecto. Y porque tenemos la convicción de que aquí hay que hablar menos de las pymes y hay que...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputada Vallejo, le daré la palabra si es por un asunto de Reglamento. Si es referido a la intervención del diputado Schalper, la Secretaría me informa que hay cuatro solicitudes de diputados para vindicarse luego de alusiones directas.

El artículo 33 del Reglamento establece que el uso de la palabra para esos efectos podrá hacerse inmediatamente después de la Cuenta o al final de la sesión posterior, de tal manera que las tres o cuatro personas que han solicitado lo mismo deberían hacerlo después de la Cuenta.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, solicito hacer uso de mi derecho a réplica, según lo que estipula el Reglamento, y corregir, por su intermedio, al diputado Schalper, para informarle que es imposible bloquear el proyecto de sala cuna universal porque está radicado en el Senado, y no en la Cámara de Diputados.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth sobre un punto de Reglamento, para no abrir debate sobre un tema distinto al que estamos tratando.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, esta mañana me tocó presidir la sesión ordinaria de Sala y reclamar el mismo derecho establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Corporación a raíz de un comentario del ministro de Hacienda, quien aludió a mi argumentación.

No obstante, al revisar el Reglamento, nos percatamos de que ese artículo alude a situaciones en que un diputado ha sido ofendido, pero no cuando se han intercambiado argumentos y se ha aludido a los argumentos del otro.

En consecuencia, la única petición de réplica que fue aceptada por la Mesa que presidí hoy en la mañana fue la del diputado Giorgio Jackson, porque el ministro le imputó una mentira, y eso, por supuesto, puede ser considerado una ofensa, lo que le da derecho a

responder. En mi caso y en el del diputado Hirsch -no recuerdo otro-, se trató simplemente de respuestas a argumentos.

Por lo tanto, los diputados aludidos en estos últimos casos podrán replicar cuando hagan uso de la palabra en el curso del debate normal.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, sobre el mismo punto.

Efectivamente, durante mi alocución aludí al diputado Hirsch, pero no de manera ofensiva, en concordancia con lo que acaba de señalar el diputado Auth.

Por tratarse de algo que no es propiamente una ofensa y que fue mencionado al pasar, en el contexto de un discurso, creo que no corresponde aplicar el artículo 33, que es para ofensas hechas en general o fuera del hemiciclo, o tratándose de algo lesivo para su honor o para su honra.

Me parece que, en ese caso y en varios que están...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, ese no es punto de Reglamento.

El señor **CRUZ-COKE**.- Es punto de Reglamento, porque estoy tratando el artículo 33 del Reglamento, señor Presidente.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- No. Voy a tener que interrumpirlo, estimado diputado.

Tal como el diputado Auth acaba de señalar, el artículo 33 establece claramente cuáles son las condiciones para hacer uso del derecho a réplica. De las tres o cuatro reclamaciones que se hicieron hoy en la mañana, solamente se acogió una, porque se ajustaba al Reglamento; las demás no.

Por lo tanto, el resto de los diputados aludidos podrán responder cuando les corresponda intervenir, y así replicar a aquello que no haya sido necesariamente una ofensa, porque de otra manera esto se convertiría en un debate entre personas y se desvirtuaría el sentido de la discusión del proyecto, que es el punto central.

El señor **CRUZ-COKE**.- Totalmente aclarado, señor Presidente.  
Gracias.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torre-alba, si es para referirse a un punto de Reglamento sobre otra materia, no sobre lo mismo.

Les pido, colegas, que no sigamos con este debate, porque estamos retrasando la discusión principal.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, dado que mañana estamos citados solamente para votar, le pregunto si se van a establecer esos tiempos de réplica establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Corporación, porque, con la sensibilidad que ha habido hoy en la Sala, mañana podríamos estar llenos de intervenciones para hacer uso del derecho a réplica, en virtud lo que dispone esa disposición.

Por lo tanto, la pregunta que quiero hacer es si los derechos a réplica se harán efectivos mañana en la mañana o en otra sesión.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Hasta el momento hay solamente una persona que ha calificado en su requerimiento por el artículo 33. Los demás casos se refieren a discrepancias o alusiones, que pido que tratemos de evitar, porque de otra manera nos vamos a llenar de réplicas y vamos a distraer la atención del proyecto.

Le ruego atención, diputado Torrealba. Usted ha hecho una consulta y le estoy contestando.

Dicho esto, hago presente a los señores diputados que deberé citar a reunión de Comités, la que podría llevarse a cabo al final de la sesión, debido a que varios colegas se han acercado a solicitar, en nombre de sus bancadas, que mañana, antes del tiempo de votaciones, se establezca un tiempo de cierre proporcional a las bancadas y que luego se proceda a votar. Eso se decidirá en reunión de Comités.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, estamos completando un año desde que ingresó este proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria.

Hemos tenido la responsabilidad, la seriedad y la perseverancia de estar presentes desde el primer momento de su tramitación, de manera que podemos dar fe de lo que escuchamos, de lo que opinamos, de lo que consultamos y de lo que nos contestaron.

Comienzo mi intervención con ese alcance porque quiero hacer una defensa de las dos grandes reformas tributarias que ha habido en este país.

Durante la Presidencia de ese estadista que fue Patricio Aylwin Azócar, y de su ministro de Hacienda, Alejandro Foxley, se hizo una reforma tributaria que toda la UDI votó en contra, pero que Renovación Nacional votó a favor, especialmente el entonces senador Sebastián Piñera.

Eso significó, como nunca se ha dado en Chile, un crecimiento económico de más del 10 por ciento, durante por lo menos dos o tres años. Eso significó que, casi en los diez años finales de la Concertación, el crecimiento fue muy grande, y por eso avanzamos en un país en que, cuando asumimos el gobierno, el 49 por ciento de la población estaba en condición de pobreza y de extrema pobreza. Actualmente esa cifra es del 12 por ciento, que hay que reducir.

Segundo, aquí se ha hecho escarnio de la reforma tributaria de 2014, pero lo que ha señalado al respecto no es cierto. Ustedes son hombres de números, hay muchos parlamentarios que son ingenieros, abogados tributaristas, y por eso quiero recordar algo. En la Operación Renta 2019, debido a nuestra reforma tributaria, se aumentó la recaudación de impuestos en 16 por ciento. Esas son las cifras reales. Si no hubiéramos hecho la reforma tributaria en 2014, y si no hubiésemos tenido la seriedad y la audacia hasta el final, en el caso de un grupo de parlamentarios -esto comenzó en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados-, no habría sido posible -me interesa que esto lo escuche la opinión pública- que hoy haya 325.000 jóvenes, hombres y mujeres, que pagan cero peso por sus estudios, sin perjuicio de que es cierto que existe un problema en el caso de los alumnos cuyas carreras se extienden un semestre, por lo que debemos abordar ese tema.

La reforma tributaria que está en ejecución significó algo muy simple, concreto y preciso: por primera vez, el 0,6 por ciento de este país pagó impuestos, y pagaron tantos impuestos que, en los ingresos tributarios del 2018, el 72,8 por ciento lo pagaron ellos, en circunstancias de que anteriormente tenían un impuesto de 9,5 por ciento, que era ínfimo.

Entonces, menos mal que se hizo esa reforma. Y quiero terminar con la reforma tributaria de 2014.

Dicho proyecto de reforma, que se tramitó cuando era Presidente de la Comisión de Hacienda el diputado Pablo Lorenzini, lo aprobamos rápidamente, pero teníamos conciencia de que se debía negociar en el Senado, que es lo que va a pasar también en el caso de esta iniciativa. No me cabe la menor duda de que en el Senado habrá cambios, y tal vez más profundos de los que uno se imagina, pero en ese instante se llegó a un acuerdo para que hubiera unanimidad en la aprobación de la reforma tributaria vigente.

Quise comenzar con esta defensa.

¿Cuál es la diferencia? La diferencia es que ahora todos los parlamentarios de oposición querían que nosotros, los dos diputados demócratacristianos, votáramos en contra la idea de legislar, pero la votamos a favor. Nos pusimos de acuerdo con el jefe de bancada, quien lo está haciendo extraordinariamente bien, y lo digo públicamente, como así también el diputado Daniel Verdessi. De los 14 diputados de la bancada, 11 acordamos que yo tenía la obligación, como diputado de la república demócratacristiano, de votar la idea de legislar, y lo hice. Recuerdo que un ministro me dijo: “Usted es un republicano”, como también recuerdo todas las cosas que nos dijeron distinguidos colegas de la oposición, esos mismos que desde hace dos meses están tratando de negociar todo.

¿Qué hicimos como partido? Mejorar las pymes, beneficiar a los adultos mayores y a las regiones, y otros aspectos más que aquí no se han dicho. Asumimos la responsabilidad. No nos vengan a criticar como partido. Nosotros realmente tenemos historia. Y tampoco nos vengan con que nuestros fundadores deben... Al revés, a lo mejor nuestros fundadores están más felices que nunca porque hemos sido consecuentes.

Hicimos eso. Esa fue la compensación. Y me siento feliz de haber asumido la responsabilidad de votar en general la idea de legislar -lo que nunca he hecho es no votar la idea de legislar-, pues creo que con eso estamos demostrando que todos los proyectos del ser humano son perfectibles.

Hay muchas cifras; pero también hay un tema muy de fondo. No es bueno volver atrás. No es positivo no entender que, por ejemplo, respecto de las últimas modificaciones a la Ley sobre Impuesto a la Renta, 192.000 contribuyentes están aprovechando el artículo 14 ter. Ahora, ya no es 14 ter, sino Cláusula Pyme, o pro-Pyme, como algunos le dicen. Pero nos cambiaron las reglas. Nosotros queríamos el perfeccionamiento del artículo 14 ter, pero la Cláusula Pyme es buena.

Los pymes están esperando. Recibí un llamado de varios de sus dirigentes por algo que acá no se ha dicho. Yo defendí la renta presunta, pero el gobierno presentó una indicación para que se terminara. Fundamenté que eso era vital para las pymes chicas. Me llamaron de muchas regiones de numerosos diputados que están aquí, para decirme: “Menos mal que nos defendió.”. Eso hay que defenderlo, porque es una opción de mejoramiento para esa gente, por lo que no se lo podemos quitar.

Hay muchas cosas más, y las más de fondo son las siguientes.

Nosotros estaremos hasta el final con esto. La ciudadanía dirá finalmente quiénes están legislando para el país y quiénes lo están haciendo para su ego o como una estrategia comunicacional. Esa es la diferencia que existe con nosotros. Nosotros estamos haciendo bien la pega, intentando perfeccionar todo el articulado del proyecto. Claro que es posible hacer muchas cosas más; pero hoy es un día muy especial porque nuestras pymes, nuestros emprendedores serán los beneficiados con los cambios efectuados gracias al acuerdo de la

Democracia Cristiana, si no, este proyecto ya habría muerto. Esa es la verdad. Eso se traduce en la rebaja en el pago de las contribuciones para nuestros adultos mayores y en el beneficio para las regiones.

Junto con el diputado Sabag y la diputada Joanna Pérez aprobamos un artículo sobre depreciación instantánea para la Región de La Araucanía.

La segunda región más pobre de Chile es la recién creada Región de Ñuble. El diputado Jorge Sabag me planteó que el Ejecutivo debiera presentar una indicación para mejorar esto. Asimismo, la diputada Joanna Pérez me manifestó que hace varios meses señaló a las autoridades de Hacienda lo propio sobre la zona de rezago en la provincia de Arauco.

Para terminar mis palabras, quiero decir que creo que ahora es el momento de entender que estos no son problemas de guerrillas, que no se trata de un asunto de quién declara más fuerte ni de quién habla atacando. Ese no es mi concepto después de 29 años como diputado de la república. Creo que acá todos nos debemos respeto, y el respeto se gana actuando, no en función de otro tipo de cosas.

Por eso, quiero ser claro y categórico en señalar que la defensa a la negociación de la Democracia Cristiana es total, porque hemos estado en todas las reuniones, con todos los gremios.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth Stewart.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, así como hay temas que nos dividen -quedó en evidencia la opinión contraria que tenemos respecto de la reintegración tributaria-, hay temas que nos unen. Espero que la Cámara de Diputados apruebe por la unanimidad de sus integrantes el nuevo régimen propyme, que extiende, profundiza y perfecciona el régimen del artículo 14 ter que establecimos en la reforma anterior.

Así debieran funcionar, en general, las cosas. Sobre la base de determinado avance se construye el siguiente, y así sucesivamente, para llegar a la situación de perfección que todos buscamos. Porque lo que ocurre aquí es que se amplía el universo de beneficiarios, se universaliza, porque se levantan las barreras de acceso. Hoy había poquito menos de 200.000 empresas. Esto va a incorporar al conjunto de las pymes, y respecto de eso no hay discusión. Todas van a tener un impuesto corporativo con una tasa de 25 por ciento en vez de 27 por ciento, y eso es saludado tanto por el oficialismo como por la oposición.

También, imagino, nos encontraremos en el apoyo a la depreciación instantánea, que, contraria a la reintegración, sí es una inyección a la vena para promover inversiones. Porque es evidente que si lo invertido se puede descontar, constituye un estímulo directo a la inversión.

Además, en el proyecto estuve con la preferencia que se da a La Araucanía para que allí la depreciación instantánea fuera de ciento por ciento. Pienso que eso también tendrá la unanimidad de la Cámara, así como la prolongación de los beneficios a las zonas extremas, que seguramente la estará esperando el diputado Bianchi, quien se encuentra a mi lado, como el segundo o primer independiente de la bancada radical e independientes.

Me concentraré en la extensión del beneficio del IVA a la construcción, pues quiero explicar por qué lo voté en contra en la comisión y por qué voy a repetir ese voto contrario en la Sala.

Recordemos. Hasta antes de 2014 la exención del IVA beneficiaba a todas las viviendas cuyo costo de construcción era de hasta 4.500 UF. La reforma de 2014 redujo eso a 2.000 UF, con la intención, naturalmente, de focalizar.

Me explico. Cuando la exención del IVA cubre una vivienda de 4.500 UF de costo de construcción, como era antaño, eso significa que viviendas de más de 7.000 UF quedan cubiertas por esa exención. Si bajamos la cifra a 4.000 UF, como señalaba el proyecto original, eso significa cubrir viviendas de entre 4.000 y 6.500 UF. El gobierno atendió el reclamo y rebajó a 3.000 UF, lo que significa cubrir viviendas de hasta 5.000 UF, es decir, de entre 100 y 140 millones de pesos. Recorramos nuestros distritos y veamos qué proporción de la clase media puede aspirar, por ejemplo, en Chiguayante, a viviendas de entre 100.000 y 140.000 millones de pesos, para ver si está bien gastado ese recurso fiscal, en lugar de hacer lo que, a mi juicio, es obvio.

Esta medida cuesta 100 millones de dólares. ¿Imaginan lo que significaría destinar 100 millones de dólares a subsidios para la adquisición de viviendas?

Si queremos beneficiar explícita y focalizadamente a la clase media, ¿por qué no destinamos esos 100 millones de dólares a la expansión de los subsidios para ese sector de la población?

Convendrán conmigo el ministro y el diputado Melero, por su intermedio, señor Presidente, que no toda la exención del IVA se traslada a beneficios para el consumidor, porque parte de esa exención beneficia a la inmobiliaria. Si verdaderamente quisiéramos beneficiar a la clase media, utilizaríamos esos 100 millones de dólares en ampliar el subsidio destinado a ese tipo de viviendas.

Por último, si bien consideramos que el régimen propyme está muy bien, por lo cual lo vamos a aprobar, hay una cuestión que sigue pendiente respecto de la conversación que tuvimos a propósito de la ley del pronto pago: el Servicio de Impuestos Internos está encomendado, porque el gobierno no quiso hacerlo de inmediato, para que las facturas impagas no puedan ser descontadas como crédito, de manera de terminar con esta paradoja inexplicable de que las pymes se hayan convertido en el mejor banco para las grandes empresas.

¿Por qué el mejor banco? Porque les prestan por treinta, sesenta, noventa y hasta ciento veinte días, sin multas ni intereses. Fíjense en la paradoja que se produce: la gran empresa que paga con retardo hace la bicicleta con ese dinero. Por ello digo que es como si la pequeña empresa se constituyera en el banco de la gran empresa.

Eso se resolvería de manera simple si la gran empresa no pudiera descontar como crédito la factura en tanto no la haya pagado. Eso es de toda lógica y de todo sentido común si queremos de verdad beneficiar a la pequeña y la mediana empresas.

Les dejo la tarea. El compromiso está pendiente, y espero que se cumpla. El Servicio de Impuestos Internos tiene que hacer el estudio que se le encomendó, aunque me parece que darle dos años para hacerlo fue completamente exagerado. Se hizo porque esa fue la exigencia del gobierno.

Por lo tanto, espero que antes de que termine su período el actual gobierno vuelva aquí con un proyecto que termine con esta paradoja de que la pequeña y la mediana empresa son el banco de crédito del gran empresariado chileno.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock Zamora.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, esta reforma tiene como base el progreso y la esencia de las pymes y ha considerado que la mitad de las microempresas y pequeñas empresas del país son familiares, lo que refleja el espíritu de emprendimiento de sus actores.

Por eso, el gobierno, comprometido con el desarrollo de las pymes y a incentivar la inversión, busca simplificar el sistema tributario y permitirles acceder a los beneficios que establece este proyecto de ley.

Lo anterior se traduce en la denominada “cláusula pyme”, que consiste en la incorporación de un nuevo artículo, que reemplaza al 14 ter, en el que se reconocen diversas etapas de desarrollo de los emprendimientos.

Este régimen especial contempla un aumento del tope promedio de ingresos que pueden recibir las sociedades sujetas a este régimen especial, de las actuales 50.000 UF a 75.000 UF.

Concretamente, esos beneficios se traducen en una tributación con una tasa especial de 25 por ciento. Además, se establece que las empresas que cumplan con los requisitos de incorporación a la cláusula pyme se acogerán a este régimen por el solo ministerio de la ley.

También se agregan facilidades para llevar contabilidad simplificada, se incorporan diversas adecuaciones para el acceso a financiamiento y se les propone que el Servicio de Impuestos Internos les realice una propuesta de declaración, tal como ocurre hoy con las personas naturales.

Esta iniciativa, a diferencia de la reforma tributaria de 2014, contempla el régimen de tributación simplificada. No más del 30 por ciento de las pymes se ha acogido a este, dado que la gran mayoría ha optado por el denominado régimen de renta atribuida, que obliga a pagar más impuestos, desincentivando el ahorro y la inversión, pilares fundamentales en nuestra economía.

Por ello, las modificaciones propuestas vienen, sin duda, a robustecer y fortalecer a las pymes, que durante el último año se han incrementado en 11 por ciento respecto de 2017, lo que nos pone la tarea de trabajar para otorgarles más herramientas, más financiamiento, y también más y mejores capacitaciones.

Lo último es esencial, ya que permite tecnificar el conocimiento y mejorar los estándares de los procesos en las empresas, lo que resulta necesario para el emprendimiento de este gran sector de nuestra economía.

Finalmente, quiero expresar mi apoyo a esta modificación y a todos quienes deciden emprender para ser un real aporte a nuestro país. No olvidemos, señor Presidente, que el motor de nuestra economía son las microempresas y pequeñas empresas, las que estamos fortaleciendo en forma consistente y real.

Por lo expuesto, pido una muy buena votación a favor para este proyecto de ley, que está contemplando por primera vez, en forma maciza, un fortalecimiento a la pequeña y mediana empresa.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo Muñoz.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, en esta discusión me referiré a la modificación de la devolución del IVA para las constructoras.

Lo que existe hoy es que las empresas que construyen viviendas con un valor de construcción que no excede de 2.000 UF pueden reducir el 65 por ciento del IVA, declarable en los pagos provisionales obligatorios de la Ley sobre Impuesto a la Renta, mediante una devolución en dinero, es decir, un flujo.

El proyecto amplía el beneficio tributario a las constructoras, haciéndolo aplicable también para las viviendas que tengan un costo de construcción mayor a 2.000 UF, pero menor a 3.000 UF, caso en el cual se podrá solicitar la devolución del 45 por ciento del IVA.

Según el gobierno -lo que se ha dicho-, este beneficio a las constructoras beneficiaría a la clase media en la adquisición de viviendas, cosa que me permito cuestionar por lo siguiente.

Primero, porque no hay forma de acreditar que este beneficio tributario a las constructoras vaya a incidir en el precio final de venta de las propiedades y, por lo tanto, que beneficie a los compradores de esos inmuebles. A mayor abundamiento, esto incluso fue parte de una confesión del presidente de la Cámara Chilena de la Construcción en la Comisión de Hacienda, el señor Patricio Donoso, quien señaló que la propuesta del gobierno cambia la estructura de los costos, pero no el valor de la venta. Por ello reconoció que ese 3 o 4 por ciento de ahorro en la estructura de costos podría diluirse antes de llegar al comprador.

Por lo tanto, no hay garantías en cuanto a que este beneficio efectivamente bajará los precios de las viviendas.

Eso se debe a que el precio de venta de los inmuebles no depende directamente del costo de la construcción, sino que lo regula el mercado. Por lo tanto, la promesa de que mayor facilidad para los grandes empresarios mejorará la vida de las personas, la famosa teoría del chorreo, no se ajusta a la realidad.

Una vivienda cuyo costo de construcción es de 3.000 UF puede llegar a un precio de venta cercano a las 5.000 UF. ¿Quiénes pueden acceder a un crédito hipotecario por ese monto? Las personas que tienen rentas permanentes superiores a 1.400.000 pesos, lo que quiere decir que el 75 por ciento de las personas no podría adquirir una vivienda de ese valor.

¿Qué sucederá si se llega a aprobar este proyecto de ley? Con la rebaja del IVA a las empresas constructoras de viviendas, el Estado deja de percibir cerca de cien millones de dólares al año, que podríamos utilizar en educación, en la restauración de colegios, como el Instituto Nacional; en salud, se podrían construir más hospitales en regiones; en salas cuna para nuestros niños, etcétera.

Si efectivamente quisiéramos beneficiar a la clase media para que pueda optar al sueño de la casa propia, ese dinero debiera destinarse a aumentar los subsidios habitacionales, tanto en sus montos como en la cantidad de familias beneficiadas.

Quiero finalizar mi intervención citando al propio ministro de Hacienda, a quien el 28 de agosto de 2018, en un matinal, le preguntaron por la rebaja del IVA a los libros, a lo que respondió: “El IVA no se toca por muchas razones, pero entre otras cosas porque para la gente que tiene menos ingresos hay una serie de prestaciones...”, y añadió “...a mí siempre me dicen ‘ministro, el IVA al libro’ (...) al día siguiente me dicen ‘el IVA a los alimentos...’, después me dicen ‘el IVA a los medicamentos’...”.



Entonces, para eso no hay voluntad, pero no se ponen ni colorados para rebajarles el IVA a las empresas constructoras y a los grandes empresarios del país.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, tal cual lo hemos hecho en otras ocasiones, pediremos que, mientras no esté el ministro de Hacienda presente, el subsecretario permanezca fuera de la Sala.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen por un punto del Reglamento.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, quiero pedirle al Partido Socialista que nos eche una “manito” de vez en cuando con el subsecretario para que pueda permanecer en la Sala. Ellos saben qué son las “manitos”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull López.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, esta ha sido una extensa jornada y está programada, en principio, hasta las 22.30 horas.

En esta parte de la sesión corresponde discutir el tema del régimen propyme y la extensión de los beneficios a las zonas extremas del país, a lo cual quiero referirme. En el tema anterior se habló sobre el 1 por ciento para las regiones, tema sobre el cual también quiero intervenir.

De continuar este tipo de reformas, en cuatro años más vamos a tener otra y así sucesivamente. Considero que este tema debiera ser más estable, porque se quiere modificar una reforma que ni siquiera ha sido evaluada.

En primer lugar, respecto del 1 por ciento, me parece importante que se esté mirando a las regiones; sin embargo, se crea una desigualdad entre ellas. En los casos de las regiones de Aysén y de Arica y Parinacota se observa que sus inversiones no superan los 10 millones de dólares. Recordemos que el 1 por ciento de impuesto es sobre el 10 por ciento, no es el 10 por ciento. Por lo tanto, si una empresa invierte 12 millones de dólares va a pagar en impuestos el 1 por ciento sobre los 2 millones de dólares, y no sobre los 12 millones de dólares.

Regiones como las de Antofagasta y de Valparaíso van a tener un aporte adicional que otras regiones no tendrán. Por lo tanto, debiera haber algún punto de equilibrio o alguna

compensación para que las economías de las regiones no se diferencien tanto entre ellas, y exista un desarrollo armónico entre las regiones, como lo establece la Constitución Política.

En segundo lugar, respecto de la extensión de los incentivos tributarios para invertir en las regiones extremas, solamente se extienden incentivos como el crédito tributario, lo relacionado con el DFL N° 15 y otras materias hasta el 2055. Es bueno que se extienda ese horizonte para que se puedan planificar mejor las inversiones.

No obstante, quiero señalar que este tipo de instrumentos son antiguos, corresponden a una economía distinta a la actual, una economía con menos dinamismo. En el caso de Arica y Parinacota, ubicada en medio de dos zonas francas, la inversión es bajísima.

Por lo tanto, me parece bien que estos instrumentos de incentivo a la inversión en zonas extremas se prolonguen hasta el 2055, porque eso permite planificar importantes inversiones. Sin embargo, al realizar una comparación en los montos de las exportaciones de cada una de las regiones, podemos observar que la Región de Arica y Parinacota solo registra 10,9 millones de dólares al mes, que corresponden al 4 por ciento de lo que exporta la región vecina, la de Tarapacá: 251 millones de dólares mensuales.

Estas cifras nos llevan a pensar que los instrumentos no han dado los resultados esperados. Por ejemplo, el decreto ley N° 889, sobre bonificación a la contratación de mano de obra en zonas extremas, hace veinte o treinta años era un instrumento efectivo, pero hoy ya no lo es. Hay una economía distinta y, por lo tanto, se requieren estudios y no hacer más de lo mismo. Hoy los instrumentos de incentivo no están dando los resultados esperados.

Arica y Parinacota, como región fronteriza, debiera liderar las exportaciones del país, porque tiene muchas facilidades para hacerlo; sin embargo, es la región que registra los niveles más bajos de exportaciones: 10,9 millones de dólares mensuales. La penúltima es la de Aysén, con 26,9 millones de dólares, y la antepenúltima es la de La Araucanía, con 46 millones de dólares.

Por lo tanto, los instrumentos que contempla esta reforma tributaria, que extiende beneficios para la Región de Arica y Parinacota, no son las herramientas que hoy necesitamos. Requerimos, por parte del gobierno, y específicamente del Ministerio de Hacienda, un estudio más profundo de la situación económica de las regiones del norte de nuestro país, porque -reitero- los instrumentos que hoy día tenemos nos dejan en clara desventaja con las otras regiones del norte. Ya lo señalé, nuestras exportaciones corresponden al 4 por ciento de las de la Región de Tarapacá y 4,44 por ciento de las de Atacama. ¡Para qué mencionar a la de Antofagasta!

Hay una diferencia sideral, por lo que solicito al ministro y al subsecretario de Hacienda que presten atención a esta situación, porque la Región de Arica y Parinacota se está quedando atrás.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum Muñoz.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, quisiera referirme a los incentivos que esta reforma tributaria otorga a las pequeñas empresas, basado fundamentalmente en los datos entregados por el Servicio de Impuestos Internos.

El 72 por ciento de las aproximadamente 755.000 pymes que existen en el país no se encuentra acogido al régimen pyme del artículo 14 ter vigente y, por lo tanto, no obtienen los beneficios que dicho régimen contempla en su favor, como la contabilidad simplificada y la depreciación instantánea.

Las razones de lo anterior obedecen a que la actual normativa contiene una serie de barreras de entrada y el pago de un peaje para ingresar a tal régimen. En tal sentido, quiero aclarar que si una pyme, previo a la reforma del 2014, tenía utilidades acumuladas y quería ingresar a este régimen mipyme, debía pagar por hacerlo, lo que conceptualmente como idea es una contradicción con el objetivo de todo país de contar con reglas favorables a las pequeñas empresas. Esta modernización tributaria precisamente viene a corregir esos errores.

De las 185.000 empresas acogidas al régimen semiintegrado, 166.000 son pymes, de las cuales 25.000 son de Ñuble, las que se dedican fundamentalmente al turismo, a la actividad agrícola, al comercio y a los servicios. El 90 por ciento de estas empresas del sistema semiintegrado corresponde a pequeñas empresas.

¿Qué significa ese dato? Que esas pymes, que esos emprendimientos, que esas empresas creadoras de empleos, están afectas a una tasa de impuestos de 27 por ciento, y sus dueños, los emprendedores, están afectos a un sobreimpuesto de 9,45 por ciento por sobre un empleado o un trabajador que no arriesga nada y que tiene un empleo asalariado.

Respecto de estas medidas, se ha dicho que podrían afectar los niveles de recaudación en cuanto a la integración y su relación con el régimen propyme. En efecto, la totalidad de las medidas del proyecto de modernización tributaria recauda más de 680 millones de dólares. Las medidas que implican menor recaudación, como la integración y otros beneficios, se compensan con medidas progresivas, porque las pagan los contribuyentes de alto patrimonio, esos contribuyentes que tanto preocupan a las bancadas de enfrente. Además, recauda por la menor evasión que importará la incorporación de la boleta electrónica.

La menor recaudación por la reintegración suma 833 millones de dólares. De esos millones, parte corresponde a contribuyentes de los tramos más bajos del impuesto global complementario, que debieran pagar entre 0 y 4 por ciento de impuestos, pero que por el sistema semiintegrado quedan afectos a un sobreimpuesto de 9,45 por ciento. Esta inequidad es la que se busca corregir con esta modernización tributaria.

Los contribuyentes de los cinco tramos más altos del impuesto global complementario, esto es, los que obtienen más altos ingresos, en conjunto se ven beneficiados por la reintegración por una cantidad de aproximadamente 400 millones de dólares.

Respecto de este último conjunto de contribuyentes, se proponen medidas progresivas de compensación de más de 460 millones de dólares, es decir, una cantidad mayor a los 400 millones de dólares mencionados anteriormente.

Estas medidas de compensación progresivas constituyen limitaciones a los beneficios tributarios establecidos en la ley, establecimiento de nuevas normas especiales antielusión y mecanismos para favorecer el financiamiento regional.

Estamos de acuerdo con el proyecto. Vamos a crear alrededor de 80.000 empleos adicionales por cada punto de crecimiento.

Esperamos la pronta aprobación de esta iniciativa relacionada con las pymes.  
He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero Abaroa.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sin duda que el capítulo propyme, tal como fue cambiado a régimen propyme, generó amplio consenso. Fue uno de los pocos capítulos del proyecto de modernización tributaria que fueron aprobados unánimemente. Al parecer, no es tan mala la reforma tributaria del gobierno del Presidente Piñera, ya que también generó unanimidades.

Es importante destacarlo y decirlo, porque me cuesta pensar en algún parlamentario de izquierda que quiera irse contra las pymes. No lo va a hacer si tiene sentido de sobrevivencia política y no quiere que lo crucifiquen en la calle en la región o provincia de donde viene.

Tengo la buena noticia de la unanimidad, pero quiero decir a los diputados y a las diputadas que votarán en contra el sistema ciento por ciento integrado -para qué decir quienes están rechazando la idea de legislar- que dejarán el régimen propyme cojo, porque propyme e integración van de la mano. Se necesitan ambos si se quiere generar un beneficio a la pequeña y mediana empresa. No basta la unanimidad con que se votó a favor este título si no se vota a favor el sistema ciento por ciento integrado. Explicaré por qué.

Durante el debate en la Comisión de Hacienda, fue sorprendente cuando el director del Servicio de Impuestos Internos nos mostró que solo el 28 por ciento de las pequeñas y medianas empresas, es decir 290.000 de casi un millón de pymes que hay en el país, había logrado utilizar el artículo 14 ter de la ley sobre impuesto a la renta, que forma parte del sistema tributario aún vigente y que viene del gobierno anterior. No puede desconocerse que ese sistema logró, al menos, poner un énfasis especial en las pymes; sin embargo, lo primero que nos notificaron es que del ciento por ciento de las pymes solo 28 por ciento se benefició de ese artículo.

También fue sorprendente escuchar a expersoneros del gobierno anterior manifestar que ese 28 por ciento era todo un éxito y que por lo tanto el artículo 14 ter no requería de modificaciones, lo que sí hace esta modernización tributaria, pues lo elimina.

Durante el largo debate quedó en evidencia que el artículo 14 ter también tenía problemas estructurales de diseño. Si no fuera por este proyecto de modernización, estamos seguros de que ninguna nueva pyme se habría podido subir a ese sistema, porque el mismo tiene barreras de entrada, de peaje, así como complejidades en la toma de decisiones, factores todos ellos infranqueables. De no ser por este proyecto de modernización tributaria, el país seguiría con pymes pagando una tasa de impuesto de 27 por ciento, versus el 25 por ciento que propone el régimen propyme, y con más de 700.000 pymes no acogidas al artículo 14 ter, lo cual ha quedado demostrado empíricamente durante los cuatro años que ya lleva la reforma de la era Bachelet.

De continuar el sistema actual, las pymes seguirían desperdigadas entre el sistema atribuido y el semiintegrado, perdiendo todos los beneficios que contempla el nuevo régimen propyme, como la tasa rebajada a 25 por ciento, contabilidad simplificada, eliminación de barreras de entrada, todo ello aplicado por el solo ministerio de la ley.

El director del Servicio de Impuestos Internos agregó datos más impactantes aún, como, por ejemplo, que el 16 por ciento de las pequeñas y medianas empresas, correspondiente a

más de 166.000 pymes, quedó en el sistema semiintegrado y el 56 por ciento, equivalentes a más de 588.000 pymes, en el sistema atribuido.

Quiero dejar en claro que si no hay aprobación de la integración, el efecto del régimen propyme queda cojo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling Rodríguez.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, algunas personas durante sus intervenciones, en particular en las comisiones, se preocupan de dejar bien establecida la historia fidedigna de la ley, para poner en evidencia su espíritu frente a eventuales y posteriores controversias de interpretación.

Creo que lo que hay que establecer en la cláusula pyme es la historia secreta de la ley, lo que ocurrió fuera de este templo de la democracia.

El proyecto original del gobierno, lisa y llanamente, eliminaba el artículo 14 ter, que era la norma de preferencia de las pymes para determinar el modo de tributar. Lo que reclamaban es lo que representó el diputado Melero, es decir, que tenían barreras de entrada que hacían que, en lugar de llegar al 90 por ciento de cobertura, solo se llegara al 28 por ciento. Ese era el espíritu original del proyecto de ley del gobierno del Presidente Piñera. No era propyme, sino 833 millones de dólares prograndes empresas.

¿Qué ocurrió? ¿Por qué se produjo esta maravilla de la unanimidad que celebra el diputado Melero? Ocurrió que la oposición unida tuvo la capacidad de reunirse con los representantes de las pymes, unidos. Frente a esa presión, generosamente se abrieron las puertas de Teatinos 120 y recibieron a las pymes para evitar que fueran capturadas por la oposición y ponerlas de nuevo como escudos de las malas intenciones, en lo que se refiere a bajar los impuestos de las empresas más poderosas de Chile. ¡Esa es la historia secreta de la ley! La señalo para que quede registrada la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

Sin duda que el cambio que aceptó el gobierno, no después de conversar, sino después de verse presionado por la unidad de la oposición con las pymes, hoy queda plasmado en el proyecto que comenta y discute la Cámara de Diputados.

Como señaló el diputado Patricio Melero, quien me antecedió en el uso de la palabra, esto no es suficiente, no porque haya que complementarlo con la reintegración tributaria, sino porque el gobierno ha sido poco sincero en las medidas que ha adoptado supuestamente en favor de estas empresas. Por ejemplo, me refiero al pronto pago, que no es un pronto pago. Todos conocemos la dilación de su entrada en vigencia, las dificultades que tiene y, por supuesto, las leguleyadas que permiten a los grandes tomar créditos de los pequeños.

Si en verdad se quiere ayudar a las pymes, debería hacerse una ley del pronto pago de verdad.

La segunda medida que podría adoptar el gobierno es que las pymes se despercudieran del problema principal que tienen, que dice relación con las estrecheces en el flujo. ¡Y esto viene del crédito! Cuando no tienen plata en la caja, tienen que recurrir al crédito.

Los bancos son los grandes favorecidos del modelo económico chileno. ¡Nunca pierden! Cada vez incrementan más sus utilidades, incluso en momentos de crisis, como la crisis asiática o la crisis *subprime*. ¡Siempre ganan!

Si se quiere tomar medidas en favor de las pymes, lo que hay que hacer es regular cómo se genera la ganancia de la banca, y eso significa meterle mano al *spread*, donde la diferencia es muy grande entre lo que pagan los bancos por la plata que les dejan en custodia y lo que cobran por la plata que prestan, que es la misma que les dejaron en custodia.

Si realmente se quiere hacer un esfuerzo sincero en favor de las pymes, estas medidas son indispensables, además de la llamada cláusula pyme, que resucitó al artículo 14 ter, que había sido asesinado antes de llegar al Congreso.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán.

El señor **DURÁN** (don Eduardo).- Señor Presidente, sin duda, todos queremos un Chile con más crecimiento y menos desigualdad. En palabras simples, al favorecer la inversión y el sistema proemprendimiento, estaremos generando mayor crecimiento, más y mejores empleos, espacio para mayor gasto social y, en consecuencia, mayor bienestar para los chilenos.

Esta reforma tributaria, aprobada en la Comisión de Hacienda por amplia mayoría, simplifica y da certezas al sistema tributario, factores esenciales para mejorar la inversión y el crecimiento.

¿Por qué es importante considerar la simplificación y la certeza tributaria? Porque han sido destacadas por la OCDE como uno de los elementos centrales para fomentar la inversión, pues permiten la predictibilidad de los actos tributarios y de los ingresos tributables, y el retorno de la inversión, elementos claves para el buen funcionamiento del sistema, además de la modernización de diversas normas que simplifican y aclaran su contenido.

Ahora, ¿es relevante estimular a las pymes a través de la inversión? Hoy en día, cuando estamos discutiendo proyectos, como por ejemplo la mejora de las pensiones con cargo, en parte, a un mayor aporte del empleador; la eventual disminución de la jornada laboral, con un aumento del costo en 13 por ciento, y el aporte a la sala cuna universal, resulta evidente que debemos apoyar a los miles de pymes y a los emprendedores, y hacerles el camino más fácil para que sigan invirtiendo y creciendo, por ejemplo, con la devolución del crédito IVA, el aumento del valor de las viviendas para acceder al crédito IVA, la simplificación del cumplimiento tributario y la facilitación del acceso al financiamiento. Así, las pymes se concentran en desarrollar su tarea y en crecer. ¿Qué significa eso? Más y mejores empleos para los chilenos.

Los números hablan. Con esta modernización tributaria se proyecta un aumento de la inversión de 2 a 2,5 por ciento al año y la creación de, aproximadamente, 80.000 puestos de trabajo formales y seguros.

En régimen, la recaudación aumentará en 500 millones de dólares por año, lo que se traducirá en recursos para más programas sociales. ¿No es así, señor ministro, por intermedio del señor Presidente? La respuesta es afirmativa.

Esta reforma también se hace cargo del problema de la contaminación ambiental mediante la modificación de la ley que regula el impuesto verde a las fuentes fijas contaminantes. Con esto se amplía la cantidad de empresas sujetas al impuesto verde, de acuerdo con sus emisiones, independiente de su capacidad instalada.

Por lo tanto, todos aquellos a quienes les gusta gravar o aumentar los impuestos tienen una muy buena noticia.

Para terminar, he querido dejar un punto muy importante: esta reforma considera la rebaja de las contribuciones para todos los adultos mayores vulnerables y de clase media. Si esta no es una buena idea y una buena noticia para los adultos mayores, entonces no sé de qué estamos hablando.

Con mayor inversión, con más y mejores pymes, con reglas más claras y estables, y con un mejor sistema de recaudación conseguiremos mayor crecimiento, más trabajo para los chilenos y el ansiado desarrollo con menor desigualdad.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Sandra Amar.

La señora **AMAR** (doña Sandra).- Señor Presidente, en esta oportunidad me referiré a la extensión de los beneficios a zonas extremas. De partida, las zonas extremas y, en particular, la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que represento, tienen condiciones geográficas y climáticas adversas para la habitabilidad, el transporte y el emprendimiento, por nombrar algunas. Sin embargo, la riqueza de mi región sigue siendo el gran espíritu, el sacrificio y el trabajo de su gente y de sus empresas.

Dicho lo anterior, las modificaciones introducidas en este proyecto de ley, iniciado en mensaje del Presidente de la República, cuyo primer informe emana de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, consideran la extensión temporal de beneficios tributarios a las zonas extremas, incorporando modificaciones en leyes que establecen franquicias tributarias de contribuyentes, ampliando sus beneficios hasta el año 2035.

Ahora bien, las normas de este proyecto que favorecen a la Región de Magallanes -en particular lo señalado en los artículos undécimo, duodécimo y décimo tercero- son positivas y las destaco; sin embargo, creo que podemos hacer aún más. Esta normativa debe ser parte de lo que debiera incluirse como legislación especial para las regiones.

Considero que tenemos una oportunidad para que se incorporen normas que otorguen mayor disponibilidad presupuestaria a los gobiernos regionales, ya que al alero de la ley de fortalecimiento a la descentralización y de la elección de gobernadores regionales, se modificó la estructura básica de los gobiernos regionales.

Creo que establecer normas reales de financiamiento para las regiones es necesario. Con ello no me refiero a crear nuevos tributos, sino a que exista un análisis de las recaudaciones que ingresan al fisco y a tratar de hacer un esfuerzo para que parte de esos recursos se refleje en los presupuestos de cada uno de los gobiernos regionales.

En esta oportunidad se consideró la extensión de plazos de 2025 al 2035 en la ley N° 19.606, que establece incentivos para el desarrollo económico de las regiones de Aysén y de Magallanes, y de la provincia de Palena; y en la ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones I, XV, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena, entre otras.

Por lo anterior, creo que la extensión de plazo establecida hasta el año 2035 es un aspecto positivo, pero sigue siendo insuficiente.

Hoy quiero manifestar mi inquietud en esta Sala y hacer un llamado a evaluar la aplicación que han tenido las llamadas “leyes de excepción”, que establecen franquicias tributarias

a contribuyentes en zonas extremas, pues dado que son de larga data, quizás sea conveniente actualizar el contenido de algunas de sus disposiciones.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, nuevamente estamos en el debate en particular de la reforma tributaria. Ahora estamos hablando sobre lo que se ha conocido como el régimen propyme y algunas otras exenciones, el crédito IVA a la construcción, la depreciación instantánea y algunos beneficios a las zonas extremas.

Quiero centrarme principalmente en las pymes, asunto sobre el cual no alcancé a profundizar en mi intervención pasada.

Se ha hablado mucho respecto de las pymes sin comprender realmente cómo funciona el sistema tributario. Sé que es algo complejo. Me demoré un buen tiempo en 2014 en aprender cómo funciona el sistema tributario, cuando se tramitó la reforma de ese año.

Lo que tenemos en la práctica con el régimen del 14 ter que se logró en 2014 es lo siguiente: si una pyme acogida al 14 ter logra avanzar con sus pagos provisionales mensuales (PPM), y finalmente, después del resultado de su operación a fin de año, cuando llega la hora de hacer los formularios que exige el Servicio de Impuestos Internos, obtiene ingresos inferiores por socio a los 660.000 pesos mensuales promedio, queda exenta. Es decir, ni la empresa ni el socio o socia tienen que pagar. Eso funciona hoy. Es un régimen ciento por ciento integrado y con beneficios para el tema del flujo con los PPM.

Por lo tanto, cuando hablamos de las empresas que quedarían fuera del régimen integrado, hablamos solo del 17 por ciento de las pymes. Todas las otras empresas actualmente se encuentran en régimen ciento por ciento integrado, ya sea las cerca de 220.000 que están en el régimen del 14 ter, que es el que describí anteriormente, como también las cerca de 550.000 que están en el régimen de renta atribuida, que también es ciento por ciento integrado. Es decir, cada peso de impuesto que paga la pyme al momento de adelantar mensualmente para cubrir el 25 por ciento del impuesto a la renta es crédito, es decir, es un anticipo para lo que después van a pagar los empresarios.

Por lo tanto, en ese caso, ¿cuándo le convendría a una pyme -independientemente del monto; ya dije que si obtiene menos de 660.000 pesos mensuales promedio queda exenta- pasarse al régimen semiintegrado? Porque el régimen semiintegrado, para quienes quizás no lo recuerdan, se inventó en el Senado -luego de la “cocina”-, porque les convenía a los empresarios tener un régimen de 27 por ciento de impuesto, pero que les permitiera tener 65 por ciento de crédito y no renta atribuida. Recordemos que en 2014 el proyecto original que ingresó contemplaba ciento por ciento un régimen integrado, pero que era atribuido, es decir, que se hacía sobre las utilidades anuales de la empresa y no con respecto a los retiros que hiciera la empresa. Esa es una diferencia bien grande, porque a la hora de evaluar cuándo a una pyme le convendría pasarse al régimen semiintegrado, uno se da cuenta de que las utilidades por socio tienen que superar los 125 o 130 millones anuales. Si tiene menos utilidades que ello, le conviene estar en el régimen de renta atribuida, aunque no califique siquiera para lo que dispone el 14 ter.



Todo lo anterior puede parecer muy enredado matemáticamente. Pero si creemos en el *homo economicus*, si creemos en las decisiones racionales, no habría ninguna razón por la que un empresario o empresaria quisiera pasarse del régimen de renta atribuida -al cual podía optar, ya que es electivo- al régimen semiintegrado. No habría ninguna explicación si no gana más de 125 millones de pesos anuales por socio o socia.

Por lo tanto, ¿qué pasa? Mucha gente, porque no tuvo la liquidez o no tuvo una buena asesoría contable -o por distintas razones-, y porque no era por defecto -a esto voy a volver-, cayó en el régimen semiintegrado, lo cual obviamente es algo indeseado, porque no queremos estar gravando con un sistema diseñado para los grandes empresarios a las pymes.

Atendida esa cuestión, había unanimidad en que esas empresas, obviamente con sus dueños, que estaban “atrapados”, porque no tenían la liquidez para pagar el FUT, o por otras razones, se pasaran automáticamente al sistema del 14 ter. Incluso, estuvimos disponibles y propusimos aumentar de las 50.000 UF de venta a 75.000 UF, para que, de esa manera, se extendiera, ya no al grueso de las pymes, sino a un porcentaje minoritario, pero que era importante que se incluyera con mayores ventas a este régimen de sistema simplificado.

En el sistema anterior y en el de ahora, en ambos, si uno está -insisto- en el tramo exento del global complementario, no paga impuestos. No los pagaba antes y no los paga ahora.

Algunos dicen: “Los diputados que ganan tantos millones -lo dicen los mismos que, obviamente, no están a favor de reducir la dieta parlamentaria- están hablando sobre los impuestos de las pymes.”. Sin embargo, no entienden la diferencia de que nosotros tributamos global complementario con un impuesto de 40 por ciento en el margen, y no tributamos primera categoría. O sea, peras y manzanas. ¡Hay gente aquí que habla sin saber, y eso me da rabia! No tengo ningún doctorado ni estudios en derecho, y probablemente hay muchas cosas que entiendo parcialmente, pero lo que uno escucha aquí son cosas que no tienen sentido. Hablaban sobre los camioneros cuando hablaban de la reintegración. Hablaban de alguien que tenga un grupo de camiones. ¡Son renta presunta! ¡Cómo no se puede entender!

Se han dicho muchas cosas falsas en este hemiciclo; en verdad, da mucha impotencia cómo una diferencia política se cubre de distintas capas de ignorancia. Y puede ser que en el margen yo también me esté equivocando en algunas cosas; pero también he hecho la tarea de analizar cómo esto puede perjudicar o beneficiar a las pymes. Y si hay algo de lo que me he formado la convicción total -también asesorándome por expertos economistas y tributaristas- es de que en esta reforma tributaria, en su centro, en su corazón, no está contemplado un beneficio a las pymes. Lo que está contemplado es rebajarles o intentar generar un incentivo a las grandes empresas y sus dueños para hacer que exista más inversión. Y en ello hay incentivos cruzados, porque efectivamente la renta del capital va a ser mayor, pero ¿cuándo? Cuando la empresa retire. Por lo tanto, no está puesto el incentivo en dejar el capital en la empresa, en reinvertirlo, sino en sacarlo, pues ahí se gatilla el incentivo de la reintegración.

Lo dijo antes usted, señor Presidente, en su intervención: un incentivo mucho más rápido y con el cual, incluso, estuvimos de acuerdo era la depreciación instantánea o acelerada, para introducir como gasto aquellas cosas que sean inversiones inmediatas en activos fijos, que, dicho sea de paso, aprobamos.

Ya hablé sobre las posibles medidas que podrían adoptarse tributariamente para mejorar la situación de las pymes: postergar el pago del IVA, no a sesenta, como ocurre hoy, sino a noventa, a ciento veinte o a ciento cincuenta días, lo que pega en el flujo directo de las

pymes, que es lo que hoy sufren realmente, pero el gobierno no estuvo disponible; o, por otro lado, lo que se dejó de hacer en la ley de pago a treinta días, esto es, que a las grandes empresas -como también se dijo aquí- no se les dé como crédito aquellas facturas impagas. Pero el gobierno dijo que para eso tenía que haber un estudio para ver los impactos, etcétera. En eso no estuvo disponible.

Por último, quiero alertar respecto de un tema que votaremos hoy. En la página N° 168 del comparado, para quienes quieran revisarlo en este momento, en la letra D) empieza todo el régimen propyme. Quienes lo lean se van a dar cuenta de que en la página N° 173 del comparado, de más de ochocientas páginas-, dice: "Tributación de la Pyme", y señala que, por defecto, la pyme deberá llevar contabilidad completa. ¿Qué significa esto? Que hoy las pymes que tienen el régimen del 14 ter y que, por lo tanto, tienen una contabilidad sumamente simplificada, en virtud de esta iniciativa -si es que se aprueba y no recibe modificaciones- van a tener por defecto -reitero: por defecto- un régimen de contabilidad completa. ¡Imagínense la carga!

Los que hoy tienen derecho a acogerse al régimen establecido en el artículo 14 ter prefieren permanecer tal cual a que les incorporemos la carga. Lo único que cambia en el Régimen Pro Pyme para esas personas que hoy están acogidas al artículo 14 ter son cuestiones muy pequeñas. El mayor logro que se consiguió fue el aumento del monto de ventas anuales de 50.000 UF a 75.000 UF anuales para poder acogerse al régimen preferencial, pero el régimen actual es contabilidad completa.

El régimen de transparencia, que es similar al artículo 14 ter que existe hoy -está en la página 187 del comparado-, es solo para aquellos que opten en los plazos determinados. Nosotros sabemos que al final, cuando estén los contadores encima, tal como pasó con el régimen semiintegrado, muchas empresas no van a optar por este sistema, porque no van a tener la información.

Entonces, lo que estamos aprobando hoy -insisto- va a perjudicar y no va a favorecer a las pymes que están en el 14 ter o en el régimen de renta atribuida.

En la página 201 del comparado aparece la derogación del artículo 14 ter. Yo, por lo menos, levanto la alerta, porque esto sencillamente no puede terminar así en la legislación.

Por último, me quiero referir al IVA en la construcción. Cuando estemos tramitando el proyecto de ley de presupuestos, cuando todos nos juntemos con organizaciones que quieren más recursos para algún tipo de operación en salud, para el transporte, para apoyar la descentralización o para los gobiernos regionales, en que seguramente vamos a escuchar muchos discursos de cómo conseguir más recursos, quiero que recuerden que, con esta reducción y extensión del IVA, entregaremos cien millones de dólares anuales a las constructoras e inmobiliarias y a un sector de la población que no es el que más lo requiere.

Supongo que cada uno votará en conciencia, pero no vengan después, durante la tramitación del próximo proyecto de ley de presupuestos, a decir: "¡Queremos más recursos!", porque tuvieron la oportunidad de que hubiera más recursos.

Hoy se verá un resultado, pero no lloremos mañana por más recursos si hoy estamos entregando cien millones de dólares al año a las constructoras por el crédito IVA.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, voy a hablar por las pymes.

La depreciación es instantánea y una herramienta muy importante para este segmento, porque puede utilizar los recursos económicos que tiene para invertir y mejorar su posición. Efectivamente, de todas maneras va a significar que pagarán menos impuestos.

Mi zona es Arica, donde tenemos leyes de excepción. Quizás nos faltó ver esos créditos tributarios que tenemos por inversiones superiores a 22 millones de pesos, que es lo que el gobierno de Sebastián Piñera nos entregó durante el período anterior, bajando los montos de inversión. Así y todo, muchos empresarios que invierten no logran recuperar ese dinero en la forma que quisieran, es decir, en forma acelerada. Afortunadamente, aquí habrá una herramienta que se podrá utilizar, que es la depreciación acelerada, con la que se podrá compensar.

A diferencia de mi colega Luis Rocafull, considero que Arica es una ciudad que está en crecimiento. Hace poco éramos 180.000 habitantes, cifra que en la actualidad se ha incrementado a 240.000 habitantes. Hemos visto que la construcción avanza a pasos agigantados, de modo que la rebaja del impuesto a las pymes conllevará a que mejoren sus recursos, para que incluso puedan comprar un departamento a las empresas constructoras, a las que aquí tanto les echan la bronca, porque creen que ganan mucha plata. En Arica, hay empresas constructoras que tienen problemas debido a normas municipales que tienen que cumplir, a las que, incluso, no les dan la aprobación final. ¡Imagínense la situación de una empresa que construyó dos bloques de departamentos y que hoy no puede vender ni cobrar! Implica un tremendo a esas empresas constructoras.

Indudablemente, como estamos hablando de impuestos, aquí tenemos una herramienta muy clara para que los inversionistas que lleguen a Arica, a los que se les devuelve el 30 por ciento de impuesto en gastos generales de inversión y 40 por ciento en el área de turismo. Por eso, estoy agradecido del gobierno de que haya aumentado el plazo para recuperar estos dineros hasta el año 2035, los que nos da diez años adicionales.

Esta será una muy buena ley. No creo que el Estado vaya a reinvertir el dinero, porque sé que tiene mucho dinero y, a pesar de ese dinero, que le cobra a las empresas, se ha endeudado los fondos internacionales; tanto es así que el país dobló su gasto a través de ese tipo de préstamos.

Por lo tanto, las posibilidades que tendrán los pequeños, medianos y grandes empresarios permitirán que se generen los puestos laborales que todo el mundo está pidiendo.

El Estado ha recibido más dinero -18 por ciento más, dicen algunos, aunque no tengo la cifra exacta-, pero lo real es que hay menos puestos laborales. No tomamos en cuenta que las inversiones que hacen los empresarios, cualquiera sea su nivel, generan puestos laborales, lo que sí es una ventaja para nuestros ciudadanos.

Agradezco al ministro de Hacienda por este proyecto de ley. Cuento con mi voto a favor. He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero partir diciendo a la izquierda momia, a la izquierda que ha obstruido tantos proyectos, que es hora de que se convenzan de que la clase media, las pymes, los medianos, pequeños y miroempresarios no son malos. ¡Convénzanse de que son el motor del desarrollo y del crecimiento del país! Hay que apoyarlos, y para eso se ha presentado esta reforma de mejora tributaria.

Sin tener el conocimiento que tiene el honorable diputado Giorgio Jackson en estas materias, quien ha dicho, con una vehemencia increíble, que los camiones no se van a beneficiar, porque están en renta presunta, hay algo que le quiero decir, con mis simples conocimientos: que la renta presunta tiene como límite 9.000 UF en ventas y que la cláusula propyme de este proyecto de modernización tributaria tiene un tope de 75.000 UF.

Asimismo, lo que dijo sobre la contabilidad completa también está mal, porque el cambio de contabilidad para las pyme está en el artículo décimo cuarto transitorio.

Quiero aportar con este dato para que no vuelva a cometer el mismo error.

Se ha criticado este proyecto y se ha dicho que se presentó sin esperar una evaluación de la reforma de 2014. Al igual que el diputado Winter, quien habló de algunas falacias en el debate, quiero señalar una que ha repetido insistentemente la oposición: que la reforma tributaria del 2014 todavía no entra en plena vigencia antes de la presentación de esta modernización tributaria.

Bien simple y en español antiguo, como decía un amigo mío. ¡La única medida de la reforma tributaria del 2014 que quedó pendiente era un aumento de 1,5 por ciento de la tasa de impuesto de primera categoría, es decir, de 25,5 por ciento a 27 por ciento! ¡Todos los cambios a la ley de renta, al IVA, al Código Tributario, a las diversas leyes tributarias, a las normas de la ley N° 20.780, del 2014, y a la reforma de 2016, ya estaban en vigencia antes de la segunda vuelta de la elección presidencial! ¡Así de simple! El argumento de la vigencia es derrotado por la contundencia de los hechos, porque de otra manera habría que ser campeón mundial en la falsedad y en la mentira. Digamos las cosas como son, porque así la gente se informa bien.

En cuanto a la evaluación de dicha reforma los invito a mirar el paupérrimo crecimiento del país durante el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet y a reconocer, con voz fuerte y clara, que la inversión cayó en nuestro país como no ocurría desde hacía más de treinta años. Ahí hay una porción de la evaluación.

También los quiero invitar a que apoyemos realmente a la mediana y pequeña empresa, porque son los motores fundamentales de nuestra economía y requieren un entorno económico y jurídico favorable para su adecuado desenvolvimiento.

De acuerdo con el diagnóstico realizado sobre la base de los resultados arrojados en la Operación Renta 2018, actualmente 72 por ciento de las pymes -es decir, 750.000, lo que no es poco- no se encuentra acogido al régimen de tributación del artículo 14 ter, y, por lo tanto, no obtienen los beneficios que este contempla en su favor. Lo anterior obedece al hecho de que la normativa vigente contiene una serie de barreras de entrada, como requisitos estructurales y exigencias de pago de un peaje para ingresar al régimen. O sea, en vez de facilitar la vida a las pymes, se les complica.

Respecto del acceso al régimen, la idea de ampliar el umbral la han mencionado todos, pero volvamos a mencionarla, para que quede bien claro: el umbral de acceso es de 50.000 a 75.000 UF. Además, se establece un sistema de acceso automático, sin necesidad de optar, y se eliminan las restricciones actuales que limitan el acceso.

No tengamos orgullo de autor respecto a la antigua reforma tributaria, sino que trabajemos para mejorarla, porque cuando lo hacemos le mejoramos la vida a la clase media chilena.

Asimismo, se faculta al Servicio de Impuestos Internos para recalificar, en el Régimen Pro Pyme, a aquellos emprendedores con ingresos que no excedan las 1.000 UF.

Cuando hablamos de pymes, esto es, pequeñas y medianas empresas, da la sensación de que una parte de la oposición cree que nos estamos refiriendo a gente adinerada, a la clase más rica de Chile, cuando en realidad se trata de gente de esfuerzo y sacrificio.

Quiero hacer un llamado responsable y serio a la oposición, pero no a toda, porque hay una parte de ella que realmente está preocupada de colaborar y de sacar estos proyectos adelante, porque van en beneficio del país, y eso lo celebro. Este llamado lo hago a esa oposición, a esa izquierda que califico de “momia”, porque pareciera estar en los años 60 y 70, a que de verdad se ponga la mano en el corazón, a que se saque ese ideologismo contra los ricos, que ya es obsesivo, y se preocupe de la clase media y de los que emprenden en este país, de los pequeños y medianos empresarios que hoy están viendo este debate. Los ricos no tienen idea de que estamos discutiendo esto.

*(Manifestaciones en la Sala)*

Pero los que sí nos están viendo son los pequeños y medianos empresarios, para quienes sus risas resultan realmente violentas.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez Seguel.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la Mesa, al señor Secretario y a los funcionarios que durante todo este tiempo han estado junto a nosotros y nos entregan las herramientas necesarias para realizar nuestra labor, como así también a mis colegas.

Agradezco a cada uno por su intervención porque, unos más, otros menos, con pasión defienden lo que consideran justo. En ese sentido, entiendo que a nuestra democracia todavía le falta crecer.

Señor ministro -por intermedio del señor Presidente-, de verdad me habría gustado que en proyectos de este tipo, de país, no solo participaran el gobierno y un sector de la oposición, sino todos.

Es responsabilidad de todo gobierno aunar esfuerzos y criterios y generar las condiciones para que los proyectos salgan. Pero como no todos tenemos la verdad a veces hay que ceder, y en ese ámbito considero conveniente y necesario fortalecer a las pymes.

No hablaré de cifras ni de los acuerdos alcanzados, porque ya está todo dicho, y los acuerdos ya están firmados. Por tanto, solo solicito al señor ministro que, si algo se puede rescatar del proyecto en debate, yo me quedaré con lo que, como regionalistas, pedimos.

Si bien podría haber sido una cifra mayor, se fija el 1 por ciento de aporte para las regiones por el desarrollo de proyectos de inversión, como los mineros. De ese porcentaje, un tercio será al Fondo Nacional de Desarrollo Regional; otro tercio, a la comuna donde se producen los efectos, y el otro tercio, al Fondo Común Municipal.

Sé que este es un acuerdo, pero nunca está de más pensarlo.

Ese tercio del 1 por ciento que va al Fondo Común Municipal por esta vía es como sacarle la responsabilidad al Estado y al gobierno de turno, por lo que los recursos que el gobierno entrega a dicho fondo se irán a otro sector.

Por lo tanto, considero que esa parte de dineros que van al Fondo Común Municipal deberían constituir un fondo, porque la experiencia nos dice que -lo dijo la diputada Camila Vallejo- países como Francia, Italia, Alemania e Inglaterra salieron de la pobreza ocasionada por la primera y, especialmente, por la segunda guerra mundial mediante el fortalecimiento de las empresas familiares, en nuestro caso, de las pymes. De esa manera, en esa línea, los recursos en cuestión podrían destinarse justamente a fortalecer a esas pequeñas y medianas empresas en transferencia tecnológica, en colaboración para el mejoramiento de la infraestructura de muchos locales que no cuentan con todos los requisitos para funcionar; en generar políticas que impidan que los municipios sean verdaderos opresores de muchos de estos pequeños empresarios a los que no se les abre la oportunidad solo porque les falta un baño o una luz, y, por tanto, dejan de recibir los recursos correspondientes; en capacitación, no solo al personal, sino también a los propios dueños de las pymes, para potenciar también su modernización.

Por otra parte, quiero señalar que durante muchos años se luchó para que el Servicio Nacional de Turismo tuviera la Subsecretaría de Turismo. Y hoy esta subsecretaría está obligada a coordinarse con los distintos órganos del Estado, como los ministerios.

Sabemos que crear más instituciones posiblemente sea más burocrático, pero si se llegara a crear la subsecretaría de las pymes, no me cabe la menor duda de que este país sería completamente distinto. Si usted recorre el país -como seguramente lo ha hecho-, podrá ver cuántas familias tienen restaurantes, posadas, *campings*, etcétera. Además, muchas de ellas, al menos un tercio, no cotiza y no pide nada al Estado, porque sobrevive gracias a sus propias empresas, y no van a hacer fila al departamento social de la municipalidad ni a la intendencia; participan en proyectos que a veces no tienen seguimiento, proyectos que no se terminan, por lo que, finalmente, quedan como a la intemperie. Así lo vimos ayer en la Comisión de Economía, donde muchas veces se ilusiona a los pequeños empresarios, a los pequeños emprendedores con ideas o proyectos que finalmente no tienen continuidad.

Señor Presidente, se podría presentar una indicación a este proyecto de ley para crear una subsecretaría de las pymes, y no le quepa la menor duda de que, de aprobarse, generará crecimiento para el país, tal como ha ocurrido en otros países donde ya se tomó esa decisión, países que ya salieron de la pobreza.

Durante el gobierno de don Gabriel González Videla, más allá de las diferencias políticas que pudiera tener con lo que fue su gobierno, se trajo a cientos de italianos a la Región de Coquimbo. No traían absolutamente nada, pero sí portaban la experiencia de sus familias, de la empresa familiar. Hoy, sus descendientes constituyen un núcleo importante que crea puestos de empleo, paga impuestos y, sobre todo, genera crecimiento.

Insto al señor ministro, por intermedio del señor Presidente, a que estudie esta propuesta que estoy planteando, para que se haga algo similar a lo que se hizo con el Sernatur, que hoy, como subsecretaría, a lo menos tiene voz y voto en la conformación del presupuesto sectorial.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Finalmente, tiene la palabra el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, no tenía intenciones de intervenir en este punto, pero me tomo este minuto y medio para responder, por su intermedio, al diputado Giorgio Jackson, porque considero que es importante poner todos los antecedentes encima de la mesa, para que hablamos con la verdad.

En la Comisión de Hacienda se presentó el artículo décimo cuarto transitorio, mediante el cual se traspasa automáticamente a las pymes que estaban con la posibilidad de acogerse al 14 ter, a un nuevo régimen de transparencia, que es un régimen que -vaya tema- opera sin contabilidad. Este asunto, tener o no contabilidad, es muy importante para las pymes, porque incluso la contabilidad simplificada significa contratar a una persona, desarrollar toda una operatoria, una burocracia y gastos asociados, todo lo cual se elimina gracias a este nuevo régimen.

Además, debemos recordar que para optar al 14 ter hay que hacer un trámite administrativo, contratar un contador. Y si no se opta por el 14 ter, lo que se debe hacer es llevar contabilidad completa.

No mintamos; lo cierto es que todas las pymes que están hoy en el régimen atribuido llevan contabilidad completa, porque están obligadas a ello. De hecho, hay 755.000 pymes que llevan contabilidad completa, dato no menor.

Creo que es importante poner este antecedente arriba de la mesa cuando se argumenta en uno u otro sentido, porque es importante hacerlo con la verdad.

El gran tema de la reforma tributaria -con esto cierro- para las pymes tiene que ver con el trato diferente en las utilidades. Si reinvierten sus utilidades, construyendo un segundo piso en su ferretería o contratando más trabajadores -que tema tan importante-, hay un incentivo; si se gastan la plata en un plasma o en un viaje a Miami, no hay incentivo. Ese tema es muy importante para las pymes.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Quedan tres capítulos de la discusión: los impuestos digitales, la certeza tributaria y el impuesto verde. Si todas las bancadas ocuparan el tiempo que se les ha destinado, tendríamos cerca de cinco horas de debate por delante. Digo esto para que cada bancada asuma lo que le corresponde.

Vamos a entrar al tercer capítulo de la discusión: Transformación digital.

En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el tema de los impuestos a las plataformas digitales ya ha sido abordado por la comunidad internacional. Sobre él todavía hay criterios disímiles, pero se han ido acercando a una posición común.

El año pasado, en una visita oficial a la OCDE, tuvimos la oportunidad, junto con el diputado Giorgio Jackson, de compartir una entrevista con uno de los expertos tributarios de esa organización, al cual le preguntamos cuál es el sistema que recomienda la OCDE en materia de tributo a las plataformas digitales. La respuesta fue: de momento no tenemos una recomendación al respecto.

Ciertamente, hay criterios disímiles. Algunos países cobran 22 por ciento, otros cobran 19 o 18 por ciento; algunos cobran el IVA, otros cobran más que el IVA.

No obstante, desde esa fecha, octubre del año pasado, al día de hoy, la recomendación de la OCDE ha ido evolucionando hacia que se cobre un impuesto equivalente al del valor agregado. Es decir, no hay un impuesto adicional a las plataformas digitales, sino una decisión de los gobiernos de que se pague IVA, al igual como se cobra a todas las actividades comerciales del país.

Por consiguiente, lo que se hace en este proyecto es igualar la cancha para que todo este tipo de prestaciones, sean nacionales o extranjeras, paguen el 19 por ciento del IVA.

La reflexión, entonces, es en torno a por qué, por ejemplo, Airbnb, que es una plataforma de arriendos de departamentos y casas con fines turísticos, paga cero por ciento de impuesto en Chile y por qué un pequeño hostel, una cabaña de turismo en algún lugar del país, ha de pagar 19 por ciento de impuesto. El que la plataforma digital Airbnb no pague es inequitativo e injusto respecto del pequeño promotor del turismo nacional.

Otro ejemplo: ¿Por qué Netflix, Spotify y otras plataformas digitales extranjeras no pagan IVA y las plataformas nacionales, como VTR o canales de cable, sí pagan?

Por último, pensemos en los pequeños comerciantes, los que encontramos en la feria de los domingos, o en las plazas públicas, o en sitios para la pequeña presentación y venta de artesanías. Ellos pagan IVA; pero hay otros que traen pequeñas encomiendas desde el extranjero, de hasta 30 dólares, porque están exentas del pago de IVA. Estos traen sus productos a través de Amazon o de otras plataformas, como Mercado Libre, etcétera. Piden que se les remitan las encomiendas a domicilios distintos y después las reúnen. Por esta vía juntan varios cientos o miles de dólares de importaciones y no pagan un peso de IVA, por lo cual compiten deslealmente con el pequeño artesano, con el pequeño comerciante nacional que sí tiene que pagar ese impuesto.

Por consiguiente, vamos a apoyar esta decisión de igualar la cancha, de que todos paguen IVA. En Chile nadie dejará de pagar el impuesto al valor agregado.

¿Qué razón hay para que compañías multinacionales extranjeras que lucran con el turismo, con la entretención o con la venta de productos no paguen el impuesto al valor agregado? Se acabó, señores. De ahora en adelante se equipara la cancha y el 19 por ciento de IVA es parejo para todos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, ¿cuál es el sentido que tiene una reforma tributaria? En definitiva, recaudar más impuestos para poder financiar políticas públicas que vayan en beneficio de la gente, especialmente de la más vulnerable.

Por eso, en 2014 voté a favor de la reforma tributaria de la entonces Presidenta Michelle Bachelet, que pretendía recaudar cerca de 8.200 millones de dólares para financiar la reforma educacional, que, a mi juicio, era la madre de todas las batallas, por cuanto la desigualdad social se combate con educación, que es el mejor mecanismo para la movilidad social.



No obstante, cuando voté ese proyecto de ley, en este mismo lugar -enfrente había otros actores-, le pedí al entonces ministro Albero Arenas que si algo salía mal, tuviéramos la humildad de modificar lo que fuese necesario cambiar.

Ha pasado el tiempo, y hoy estamos ante una nueva reforma precisamente porque hay que cambiar muchas cosas.

El hecho de que se hayan tenido que dictar circulares para aclarar la ley N° 20.780 justifica esta reforma. Recordemos que solo la circular N° 49, de 2016, que explica el artículo 14, letras A) y B), tiene doscientas páginas. Como esta hay otras circulares destinadas a aclarar distintos aspectos de la reforma tributaria.

Por lo tanto, a mi juicio, la presentación de este proyecto de reforma se justifica, entre otras cosas, por el hecho de que se simplifica la contabilidad de miles y miles de contribuyentes.

En cuanto a la reintegración, no estamos volviendo al sistema antiguo, del fondo de utilidades tributables, sino que estamos unificando el sistema de tributación, haciéndolo más simple y más equitativo, e incentivando la inversión. Hoy, independientemente de si se retiran o no las utilidades, las empresas tributan igual.

Por lo tanto, con este cambio, que me parece relevante, solamente van a tributar cuando los dueños de las empresas retiren utilidades. Por consiguiente, es un incentivo para que esos recursos se inviertan y no vayan a Cancún, a Miami o a otro lugar. Es importante que esos recursos se inviertan para darle más dinamismo a la economía, de manera que el país pueda volver a crecer.

Es un hecho objetivo que el país no ha crecido o lo ha hecho muy lentamente. Recordemos que cada punto de crecimiento significan 3.000 millones de dólares, lo que corresponde a 600 millones de dólares de recaudación fiscal. Quienes estamos permanentemente en terreno con la gente, con la clase media, con los profesores que nos demandan el pago de la deuda histórica -la diputada Ximena Ossandón exhibe un cartel sobre ese tema- sabemos que para lograrlo necesitamos que el país crezca, que obtenga más recursos.

Represento a los viñateros de la Región de Ñuble, quienes han sufrido la peor temporada de que se tenga memoria. Les han pagado precios muy por debajo de los costos de producción, y nos piden apoyo. ¿De dónde sacamos recursos? Del crecimiento económico. Para eso se hacen las reformas: para que el país crezca.

Es cierto que, a través de esta reforma, se les rebajan los impuestos a los más ricos o a los superricos, como se les quiere llamar; pero es un mecanismo que está siendo compensado gradualmente y que, además, apuesta al crecimiento económico, creando un incentivo para que esos recursos no se vayan a Cancún ni a Miami, sino que se inviertan en la construcción, en generar empleos para que el país vuelva a crecer económicamente.

A cambio de ello hemos logrado beneficios importantes para la clase media y para los adultos mayores, como las rebajas en el pago de contribuciones a casi 300.000 adultos mayores. Si bien en el pasado muchos de ellos tuvieron un buen pasar, hoy no son capaces de cumplir con ese pago.

Se habla mucho de las regiones. Aquí se establece que el 1 por ciento de los proyectos de inversión en las regiones va a quedar en ellas. Al respecto, un tema que se no se consideró en la reforma de 2014 y que se lo señalé en su momento al entonces ministro Peñailillo fue por

qué las empresas forestales no pagan contribuciones. Pedí que hiciéramos algo para que pagaran contribuciones.

¡Por fin alguien nos escuchó! No importa el signo político del gobierno, lo que importa es que se está haciendo justicia, porque las empresas forestales destruyen los caminos y secan las napas subterráneas, y no pagan contribuciones por sus bienes raíces. Con esta reforma, muchas veces vilipendiada, van a comenzar a pagar contribuciones, y vamos a contar con más recursos, por ejemplo, para la Región de Ñuble, donde hay grandes plantaciones forestales.

Reitero: se está haciendo justicia en esta materia.

También se establece una depreciación instantánea para la Región de La Araucanía, la más pobre del país, y que ha sufrido tanto. ¡Bien por ella! Pero la Región de Ñuble es la segunda más pobre de Chile.

Por eso, pido al ministro, por intermedio del señor Presidente, que ojalá en el Senado se incluya a la Región de Ñuble, porque no hemos podido despegar. Tenemos comunas muy pobres, como Portezuelo, Ránquil, Coelemu, en las que vive mucha gente azotada por la pobreza.

Necesitamos incentivos concretos. ¡Cómo no va a ser un buen incentivo que la inversión en capital se pueda imputar a gasto en forma instantánea en un año tributario! Ese va a ser un incentivo a la inversión en turismo para las 25.000 pequeñas y medianas empresas del rubro.

Gracias al impulso de la Democracia Cristiana se ha bajado el impuesto a la renta para la pequeña y mediana empresa, del 27 al 25 por ciento. Ese es un incentivo a la inversión y al progreso.

Se hace justicia, porque no puede ser que por las compras realizadas en una tremenda empresa virtual como Amazon no se pague IVA, en circunstancias de que los dueños de una zapatería, de una pequeña empresa, que no son superricos, deben pagar impuestos y cumplir con todas las leyes.

Con los impuestos a las empresas digitales estamos emparejando la cancha y logrando equidad tributaria. Necesitamos que las plataformas digitales también paguen impuestos en nuestro país.

Siempre va a haber controversia sobre materias tributarias, pero tenemos que avanzar. La Democracia Cristiana se ha humillado, pero lo ha hecho por los pobres. Nadie se humilla cuando pide por el pueblo. Estamos poniendo nuestro capital político al servicio del país, de la clase media y de los que no pueden seguir esperando. Creo que con este proyecto estamos avanzando.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, el pago de impuestos por las plataformas digitales es bastante controversial, incluidos la intermediación digital, el entretenimiento y el almacenamiento de datos, como FileGroup. Inicialmente, el proyecto contemplaba un tributo de 10 por ciento.

Ahora bien, vuelvo a plantear la siguiente pregunta: ¿Por qué tenemos que establecer estos mecanismos? Porque el corazón de la reforma tributaria que nos propone el gobierno, la reintegración, disminuye la tributación en 833 millones de dólares, y hay que buscar mecanismos para compensar esa disminución de recursos.

En la práctica, la reforma constituye un alivio financiero para los dueños de las empresas, los llamados superricos, pero no para las empresas mismas. Todos los chilenos deberemos pagar ese delta, a través de impuestos directos e indirectos. Dentro de estos últimos, el gobierno busca recuperar recursos por la vía de la boleta electrónica y de los impuestos digitales.

Entonces, hay que decir claramente a la gente que va a tener que pagar más por el entretenimiento, por ejemplo, por Netflix, HBO Go y otros servicios. Algunos señalan que es justo que esas empresas paguen, porque son transnacionales, tal como indicó el diputado Melero. Es un tema opinable y discutible.

Al respecto, quiero decir dos cosas que me parecen interesantes. En primer lugar, al no estar emplazadas en el territorio nacional, esas empresas no pueden recuperar el IVA, a diferencia de lo que ocurre con las empresas nacionales.

En segundo lugar, tal como ya se ha dicho, quienes van a pagar finalmente no van a ser las grandes empresas, sino las personas, todos nosotros.

Por lo tanto, se pagarán impuestos por concepto de entretenimiento y de la intermediación digital para la compra de libros, de música, de películas y de otros productos. Algo que debía pagar la empresa, lo van a terminar pagando las personas. Allí hago un punto.

En ese sentido, parecía más razonable que ese impuesto fuese de 10 por ciento, no de 19 por ciento como terminó siendo.

Lo central para mí es que todo esto se deriva de una mala decisión del gobierno. Nuestra objeción como bancada PPD se centra fundamentalmente en la reintegración, en una reforma que recolecta, toma y recauda menos dinero del que teníamos. Esos hechos han derivado en que todo se compense por la vía de los impuestos indirectos.

Adicionalmente, y siendo este un tema bastante opinable, leí que esto no está resuelto en el mundo. Hay muchas alternativas. En un mundo globalizado, estos elementos son importantes de discutir y de conversar, pero finalmente quien termina pagando es el consumidor. Ese es un hecho cierto respecto del cual la gente que nos ve o escucha tiene claridad.

Repito que este debate se deriva de una mala decisión del gobierno, ya que favorece a un pequeño porcentaje de empresarios y no a la gente común, a la que camina y paga el IVA y por el cual recibe una boleta.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda.

He escuchado atentamente el debate. Estas discusiones tienen un problema: se vuelven difíciles y complejas de entender para la ciudadanía. Se comienza a generar la sensación de que son debates que se deben dar solo en el ámbito de los especialistas, de los técnicos y

profesionales expertos en la materia. La verdad es que no tengo nada contra ellos, pero me gustaría aportar a esta discusión intentando abordar una arista poco explorada en los debates sobre política económica. Me gustaría hablar sobre el motor de la economía, las trabajadoras y sus familias, a quienes represento o pretendo representar en el Congreso Nacional; sobre la ciudadanía, a la que se la ha excluido de estas decisiones, pero a la que le toca vivir sus consecuencias, esa que produce la riqueza que financia el Congreso y los sueldos de todos los que estamos aquí.

El debate que damos hoy es importante para Chile porque tenemos la oportunidad de romper con una forma de legislar que ha predominado en los últimos 40 años, sustentada en proteger los intereses de unos pocos. Ese 1 por ciento de nuestro país mira desde su ombligo los problemas más urgentes, incapaz de entender siquiera un poco la dramática realidad de las mayorías de nuestro país. Ellos, los superricos, aunque les moleste, acumulan un tercio de los ingresos del país. Ni siquiera imaginan lo que es vivir con un sueldo mínimo.

Nuestra historia está llena de ejemplos de legislaciones hechas a la medida de los peces gordos, de las grandes fortunas que acaparan la mayor parte de la renta en base a sociedades piramidales, esquemas Ponzi, multirrut y toda la serie de trucos que permite la alquimia financiera neoliberal. Podemos recordar algunas diseñadas en los claros años 90: la ley de Bancos, la reforma tributaria, la ley de mercado de capitales, todas las cuales financiaron a quienes poseen grandes fortunas en el país, incluyendo la del Presidente Piñera.

Nuestra historia está marcada por lo sucedido en el Banco de Talca, los casos Soquimich, Penta y los perdonazos del Servicio de Impuestos Internos a La Polar, Cencosud y a la minería privada. Sí, la historia de la política chilena ha sido de aquellos que han utilizado la democracia para abultar sus bolsillos, la historia de los poderosos de siempre.

Hoy tenemos la posibilidad de que se retome ese origen más puro de la democracia, el sentido de mayorías, una política y un Congreso Nacional que apunten a aquellos que se parten el lomo para vivir: mujeres, niños, niñas, ancianos, trabajadores y estudiantes que simplemente no tienen otra cosa más que ofrecer que su trabajo.

Los invito a que hoy rompamos con esa triste historia y empecemos a escribir la historia popular, de esa ciudadanía que sigue esperando respuestas del Congreso Nacional, que sigue esperando soluciones. Dejemos de pensar el mundo desde los terminales de la bolsa y los privilegios de los empresarios y empecemos a hablar de cómo terminamos con la pobreza y le damos respuestas a la gente. Ya es suficiente que se siga mirando el mundo y ofreciendo soluciones desde Vitacura, desde Las Condes, desde el Fondo Monetario Internacional, desde los paraísos fiscales o desde la impunidad.

Les aseguro que si les explicamos a aquellos que tienen que vivir con pensiones de miseria que esta reforma busca subsidiar a los más ricos con 833 millones de dólares, no estarían de acuerdo; si les explicamos a las jefas de hogar que deben tener dos trabajos para sustentar los gastos básicos de su familia que el Estado va a disminuir su recaudación gracias a la integración del sistema tributario, les aseguro que les parecería injusto; si le explicamos a cada trabajador y trabajadora, que ven cómo la vida se encarece y el salario se hace humo, que habrá quienes tendrán exenciones tributarias mientras ellos siguen pagando IVA, y que con esta reforma pagarán más IVA por las plataformas digitales, estarían en contra, porque ello puede significar dejar de comprar comida.

Finalmente, si le explicamos a la gente que esta reforma no ayuda a las pymes porque ni siquiera las considera, a pesar de que representan el 98 por ciento de las empresas de nuestro país y el 80 por ciento de los empleos, les aseguro que no quedará duda de que el gobierno está pensando en su grupo de amigos y no en la ciudadanía.

Les aseguro que la ciudadanía no querría esta reforma tributaria, pues la consideraría injusta y perversa. Tampoco querría la reforma de pensiones, porque, aunque a algunos les cueste aceptarlo, es de sentido común que no se puede lucrar con la educación, con las pensiones ni con los derechos más fundamentales de las personas.

Es de Perogrullo decir que todos tienen que pagar contribuciones, sin excepciones; que quienes tienen más deben pagar más, como único mecanismo para repartir de manera justa una riqueza y una producción colectiva que solo fue posible porque hubo personas que trabajaron colectivamente para aportar al desarrollo del país. Esa sí es una estructura tributaria, una forma de distribuir la propiedad colectiva, de la que se apropian unos pocos privilegiados.

Les aseguro que aquella madre trabajadora que tiene que endeudarse todos los meses para vivir, a pesar de su trabajo precario y el trabajo doméstico que desempeña en su hogar, no está esperando que pensemos en aquellos que lo tienen todo, sino en aquellos que tienen poco o nada.

Por eso les pido que no nos engañemos. Se han dado argumentos empíricos de lo perjudicial que es para nuestro país la integración del sistema tributario. Les pido que hoy hagamos historia y nos pongamos los lentes de los que viven en regiones, de las minipymes que generan empleo, de quienes les cuesta llegar a fin de mes, de quienes están endeudados, es decir, de la gente común. Por ende, pensemos cómo mejorar la vida de ese 99 por ciento de la población.

No queremos más un Congreso Nacional que defienda los intereses de los superricos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke Carvallo.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, todo nuestro sistema está entrando en una era de digitalización, y no solo la economía, las relaciones de trabajo, las relaciones comerciales. Todo en el ámbito de la vida humana hoy no solo está vinculado, sino a veces directamente mediado o intervenido por los medios tecnológicos. Por tanto, adaptar nuestro sistema tributario a los tiempos es claramente relevante. Miremos, ni más ni menos, de qué se tratan las reformas que se incorporan en esta materia.

Se incorpora la boleta electrónica y un procedimiento digital para devolución de IVA por activo fijo e IVA exportador; se establece la posibilidad de pago remoto del impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones; se promueven las comunicaciones entre ministros de fe, notarios, conservadores y el Servicio de Impuestos Internos por medios electrónicos. Lo anterior debiese tener un efecto relevante en reducir la evasión tributaria, en especial la implementación de la boleta electrónica, que, en base a las propuestas de fiscalización y uso de información digital por el Servicio de Impuestos Internos, estima que generará una menor

evasión del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta en forma combinada de aproximadamente 950 millones de dólares.

¿Por qué hoy tiene tanta importancia la digitalización? Solamente quiero señalar su relevancia para muestra de cómo una implementación tecnológica puede generar cambios relevantes. Un estudio reciente del Centro de Filantropía e Inversiones Sociales de la Universidad Adolfo Ibáñez, instituto que estudia las donaciones en Chile, señaló que las donaciones de todo tipo, por la vía de las transferencias bancarias, son las que han aumentado más en Chile, pasando entre los años 2014 y 2018 de 42.000 millones a 82.000 millones aproximadamente. En un período de cuatro años prácticamente se duplicaron y crecieron a un rango del 23 por ciento anual.

Imagínense: un solo cambio tecnológico ha sido mucho más relevante que cualquier legislación, que cualquier programa eventual del gobierno; es un simple cambio tecnológico dentro de una maraña intrincada y difícil, como son las leyes de donación, que entiendo que el Ministerio de Hacienda está estudiando, a fin de llegar a tener una ley única. Solo quiero destacar la relevancia del cambio tecnológico.

Otro elemento relevante, que fue parte de la discusión y que ha sido mencionado en este hemiciclo, fue la posibilidad de generar algún tipo de impuesto especial a los servicios digitales, a las plataformas que tienen actividad comercial en el país y que todos conocemos: Uber, Netflix, Didi, Amazon, etcétera.

Sin embargo, siguiendo las recomendaciones de la OCDE, se reformuló este impuesto cómo un hecho que será gravado con IVA. ¿Me gusta el gravamen? Claro, en la medida en que cumpla con ciertos principios y sea justo, y pareciera que la alternativa del IVA en este caso es la más adecuada. Se trata de un impuesto progresivo que grava principalmente el consumo y que, además, puede ser utilizado como crédito por las empresas de primera categoría.

En consecuencia, se incorpora a la ley de IVA un nuevo hecho gravado que se aplicará a los servicios digitales prestados por empresas extranjeras, que hoy no pagan impuestos por servicios de intermediación, de entretenimiento digital, de utilización de *software* y de publicidad.

También se fortalece tecnológicamente el Servicio de Impuestos Internos con aproximadamente 10 millones de dólares para potenciar su desarrollo tecnológico e institucional: menos papeleo, más clave única, menos contadores, menos abogados, más web, más simplificación. En este sentido, dotar al Servicio de Impuestos Internos de herramientas más eficaces, más efectivas, como la asistencia remota a los contribuyentes y el aumento de la capacidad de análisis para las propias pymes, y, ojalá, evitar en la práctica el ejército de abogados y contadores que a la larga solo pueden contratar las grandes empresas y que se transforman en una carga enorme para las pymes en su declaración de renta. Parte de aquello se hace posible con el avance de este proyecto.

Además, se digitalizan las relaciones entre los contribuyentes y el Estado para hacerla más flexible, más ágil, más expedita y más transparente. En resumen, se trata de hacer la vida más fácil al contribuyente y a las pymes.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch Goldschmidt.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, durante la mañana fui aludido por el diputado Cruz-Coke, quien me interpeló para decirme que yo también era parte del sector más rico de Chile, y eso nos invita a una reflexión a todos los que estamos aquí.

Efectivamente, le puedo decir al diputado Cruz-Coke -por su intermedio, señor Presidente- que sí tengo el sueldo de un diputado, como todos los que estamos aquí, y todos sabemos que los sueldos de los diputados y senadores son desproporcionados y están sobre la media, incluso, de muchos de los países más desarrollados y con mucho más alto ingreso per cápita que Chile. Por eso mismo, yo he apoyado la propuesta de los diputados Boric, Jackson y otras diputadas y diputados para reducir la dieta parlamentaria. Eso me significaría a mí y a todos quienes la aprobemos -ojalá toda la Cámara de Diputados- reducir nuestro propio salario. Yo sí estoy dispuesto a hacerlo y me gustaría preguntarle al diputado Cruz-Coke, ya que se supone que también está entre los más ricos, si él también está dispuesto a reducir su salario como parlamentario para avanzar en una dieta más acorde con la realidad del país.

Y si el diputado está dispuesto a hacerlo, quizás podríamos generar un protocolo de acuerdo entre el Frente Amplio y su partido, Evópoli, para reducir las dietas parlamentarias de forma inmediata o gradual. Créame que mi sector no tendría ningún problema en hacerlo. No sé si él pueda decir lo mismo.

Todos los que estamos en esta Sala somos parte del sector más rico de Chile. Por eso me da vergüenza que se legisle para subir mil pesos el salario mínimo, como ha aprobado, entre otros, el diputado Cruz-Coke.

Me da vergüenza discutir un proyecto de ley que regala a los más ricos de Chile -al 1 por ciento- casi 800 millones de dólares, rebajándoles sus impuestos, en vez de exigirles aportar de acuerdo con su nivel de ingresos.

Me da vergüenza que un subsecretario de este gobierno crea que la gente va a los consultorios a hacer vida social. ¡Esa es la desconexión de este gobierno!

Me da vergüenza que el Presidente de Chile proponga un proyecto de ley que reduce los impuestos que deben pagar, entre otros, él mismo y su familia, que por cierto son parte de ese 1 por ciento, ya que están dentro de las cinco familias más ricas de este país.

En todo caso, dado que la alusión que hizo el diputado Cruz-Coke hacia mi persona tiene que ver con que yo me referí a la fortuna del Presidente Piñera, es bueno explicarle que hay una diferencia de varios ceros -y varios unos, dos, tres, cuatros, nueves y todo tipo de números- entre la fortuna del Presidente Piñera y la mía, y creo que la de cualquiera de quienes estamos aquí.

Yo no figuro en ningún *ranking* Forbes ni mis rentas alcanzan para ser la quinta mayor fortuna del país, por más que sea la fortuna de sus hijos, que es un milagro de la naturaleza, o incluso de sus nietos, que parece que son excelentes operadores financieros, porque tienen cuatro o cinco años y ya tienen fortunas de cientos de millones de dólares. ¡Brillantes! Deberían hacer un aporte respecto de cómo se logra algo tan fantástico en tan corto tiempo de vida.

En todo caso, yo, todo el Frente Amplio y gran parte de la oposición estamos por acabar con la enorme concentración de riqueza que existe en Chile, aun si eso significa disminuir nuestros ingresos como diputados, porque los consideramos excesivamente altos.

¿Estamos apoyando la reforma tributaria de este gobierno? De ninguna manera, porque significa beneficios para un pequeño sector de la población, que son justamente los más poderosos.

Yo le pregunto -por su intermedio, señor Presidente- al diputado Cruz-Coke, que se ha referido a los más ricos y me ha incluido entre ellos, si puede decir lo mismo. ¿Va a aprobar este proyecto que favorece a una ínfima minoría de multimillonarios de nuestro país o se va a jugar por rechazarlo, para que realmente en Chile podamos avanzar hacia una justicia tributaria, como la que todos nosotros quisiéramos?

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth Stewart.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, yo pensé que iba a asistir a un cruce de espadas entre el diputado Hirsch y el diputado Cruz-Coke.

En este capítulo hay cuestiones bastante positivas. Yo quiero destacar una que no se ha mencionado, que es el avance en la digitalización en la relación de los contribuyentes con el Servicio de Impuestos Internos. Esa es una modernización muy relevante. Como contrapartida, los apoyos al fortalecimiento tecnológico del Servicio de Impuestos Internos también son muy positivos.

Luego, es muy importante repetir la experiencia de lo que hicimos con las facturas electrónicas, ahora en la boleta. No obstante, tengo muchas dudas y más bien creo que la recaudación señalada en el informe financiero está sobredimensionada, probablemente pensando en que la boleta electrónica va a generar un impacto similar al de la factura electrónica. La factura tiene la condición particular de que tiene entrada y tiene salida, es decir, informa el que emite y también está obligado a informar el que recibe. En cambio, en la boleta electrónica solo informa el que emite y no el que recibe.

En consecuencia, el que quiera seguir vendiendo sin boleta va a seguir haciéndolo, sea esta física o electrónica. No obstante, es una medida muy positiva que de todas maneras va a permitir recaudar algo, aunque sea menos de lo que está planteado. Espero equivocarme, naturalmente.

La cuestión más significativa y probablemente polémica es la extensión del impuesto al valor agregado desde la economía física a la economía digital. Es evidente que esto va a generar un encarecimiento de muchos servicios que hoy son proveídos vía digital. Pero la verdad es que si no gravamos la economía digital, es muy probable que en veinte o treinta años nos quedemos sin recaudación de IVA, porque la proyección del paso de la economía física a la economía digital es inexorable y no hay ninguna razón que pueda justificar que la



tienda proveedora chilena, cuando vende por internet, tenga que pagar IVA, y la tienda instalada en Beijing, Shanghai, Taipéi o Washington D.C. no tenga que pagar impuesto y contribuir al desarrollo de Chile y a la implementación de políticas sociales. Para estas, el IVA constituye un recurso fundamental, a mi juicio mucho mayor de lo que debería, porque deberíamos tener muchos más impuestos directos que indirectos, porque el indirecto, como se ha dicho aquí, es un impuesto más bien regresivo, ya que aquellos que tienen menos recursos consumen todo lo que tienen y, por lo tanto, pagan IVA por todo lo que tienen.

En lo que a mí respecta, voy a votar íntegramente a favor este capítulo, porque este sí le hace honor al título del proyecto “Modernización del sistema tributario chileno”. En cambio, hay otros que lo hacen regresar a épocas pretéritas.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock Zamora.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, los nuevos mecanismos permitirán llevar todos los trámites y procedimientos tributarios en formato digital. En ese sentido, cabe mencionar la digitalización y la documentación electrónica.

En el Código Tributario se incorporan la carpeta electrónica del contribuyente y el expediente digital, cuyo objeto es mantener una relación y una comunicación constantes y expeditas entre el contribuyente y el Servicio de Impuestos Internos. Por medio de esta carpeta el contribuyente podrá obtener RUT e informar sobre su “ciclo de vida” -inicio de actividades, información de modificaciones y término de giro- al Servicio de Impuestos Internos. Por su parte, el Servicio de Impuestos Internos podrá requerir información al contribuyente, y se mantendrá un registro electrónico de toda la comunicación entre ambos.

Asimismo, se prevé la digitalización del sistema de consultas y notificaciones. Esto último, siempre que sea previamente aceptado por el contribuyente.

Se promueve el control de registros contables a través de la carpeta del contribuyente, y se incorpora la boleta electrónica y un procedimiento digital para la devolución de IVA por activo fijo e IVA exportador.

Se establece la posibilidad de pago remoto del impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones. Se promueven las comunicaciones entre ministros de fe -notarios y conservadores- y el Servicio de Impuestos Internos por medios electrónicos.

Estas medidas tendrán un gran efecto para reducir la evasión tributaria, en especial la boleta electrónica, la cual, sobre la base de las propuestas de fiscalización y uso de la información digital por el SII, se estima que generará una menor evasión de impuesto al valor agregado y de impuesto a la renta, en forma combinada, de más de 950 millones de dólares.

El IVA a los servicios digitales.

Siguiendo las recomendaciones recibidas de la OCDE, se reformuló el impuesto a los servicios digitales como un hecho gravado con IVA. En consecuencia, se incorpora a la ley de IVA un nuevo hecho gravado que se aplicará a los servicios digitales prestados por empresas

extranjeras a personas naturales chilenas. Los servicios gravados serán los servicios de intermediación, entretenimiento digital, utilización de *software* y publicidad.

Para hacer efectiva la norma que grava con IVA a los servicios digitales, se agrega un nuevo sistema simplificado de registros y autodeclaración, destinado al cumplimiento tributario de las plataformas digitales extranjeras, sin perjuicio de mantener, supletoriamente, el sistema de retención aplicable al emisor del medio de pago -por ejemplo, al banco que emite una tarjeta de crédito-, si una plataforma extranjera no se incorpora en el registro simplificado.

Fortalecimiento tecnológico del Servicio de Impuestos Internos.

Se asegura que desde la fecha de publicación de esta ley en proyecto se dará inicio a un proceso cuyos objetivos son la transformación digital y el fortalecimiento tecnológico del Servicio de Impuestos Internos. Para estos efectos, se contempla la entrega de recursos adicionales al SII para potenciar su desarrollo tecnológico e institucional por aproximadamente 10 millones de dólares.

Con medidas como la digitalización de los sistemas, el impuesto a los servicios digitales del IVA y el fortalecimiento del Servicio de Impuestos Internos realmente vamos a dar un paso significativo para la modernización de la legislación tributaria.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, como ha salido de la Sala el señor ministro, no puede estar presente el señor subsecretario.

*(Manifestaciones en la Sala)*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, es una lástima que no me puedan escuchar el ministro y el subsecretario. Haré uso de algunos minutos de mi tiempo, que, si no me equivoco, son ocho minutos y veintinueve segundos, para esperar, en sepulcral silencio, su regreso.

Estoy haciendo uso de mi tiempo, señor Presidente.

Un señor **DIPUTADO**.- ¡No puede estar en silencio!

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Continúe, diputado Schilling.

*(Ingresa a la Sala el ministro de Hacienda)*

Continúe, diputado Schilling, por favor.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, una vez más hay que recordar el carácter inequitativo y favorecedor del acrecentamiento de la desigualdad de nuestro país cuando se discute el tema de los impuestos digitales.

Quienes acordaron con el gobierno dar el pase a la idea de legislar, lo hicieron sobre la base de que iba a haber compensaciones y de que los impuestos directos que dejaban de pagar los sectores más acomodados, iban a ser reemplazados por otros impuestos, que no solo no disminuyeran los ingresos y la carga tributaria, sino que afectaran a los mismos sectores sociales; pero no es el caso.

Como se están reduciendo los ingresos fiscales de manera significativa, se los intenta reemplazar con impuestos de otra naturaleza, con impuestos indirectos.

Se entiende que el gobierno quiera reemplazarlos con otros impuestos, pero debieran ser directos. Se entiende, porque, como recordaba la diputada Claudia Mix, esta discusión un poco abstrusa tiene efectos muy concretos en la vida diaria de las personas.

Con menores ingresos fiscales, hay que preguntarse, por ejemplo, cómo se va a financiar el aumento de las pensiones, que es lo que viene a continuación de este capítulo del gobierno del Presidente Piñera; con qué plata van a arreglar los baños del Instituto Nacional, que es un problema que todos hemos visto en los últimos días como acuciante; con qué plata van a contratar más psicólogos para el Instituto Nacional, ese faro de la república que todos dicen que quieren salvar; con qué plata se van a resolver los problemas de contaminación en Quintero y Puchuncaví, y con qué plata se abordarán los problemas que conlleva la declaración de zona saturada de Llay-Llay, Quillota, Tiltil, en fin. También debemos preguntarnos con qué plata se van a resolver los aumentos de las exigencias en salud y vivienda que legítimamente levanta nuestra población.

Se pretende reemplazar con impuestos indirectos los impuestos directos que ya no financiarán esas cosas, y aquí se dice: “Bueno, gravemos la economía digital”. Eso es una cuchillada en el corazón de la clase media, para la cual tanto programa artificioso levanta el gobierno, pues se trata de uno de los principales mecanismos de entretención -por ejemplo, Netflix- de que dispone nuestra clase media.

Además, me pregunto si el foco está bien puesto, porque en realidad los que deberían pagar el impuesto son los grandes monopolios, como Google, Facebook y todos esos, que son los que proveen estos servicios digitales, y no los usuarios finales.

Por lo mismo, esto está mal focalizado -lenguaje con el cual pretende hacer justicia social el neoliberalismo-. En efecto, la focalización es un concepto básico y fundamental del neoliberalismo cuando le preguntan por la justicia social y cómo van los más desfavorecidos en la parada.

Yo, por lo menos, votaré en contra del reemplazo de impuestos justos y que proponen la igualdad, los que se propone reemplazar con impuestos injustos y que promueven la desigualdad.

Finalmente, respecto de que en treinta años, como recordó el diputado Pepe Auth, puede haber algunos problemas, bueno, treinta años está dentro de lo que Keynes llamaba el largo plazo, y para ese tiempo tal vez ya todos estemos muertos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- A continuación, corresponde tratar el capítulo IV: Certeza tributaria.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, quiero llamar la atención de mis colegas parlamentarios y parlamentarias para mostrarles y darles a conocer que este proyecto tiene una arista de la que no se ha hablado: la aplicación de impuestos a donaciones del exterior, impuestos que vienen desde el extranjero.

Con esta medida, lo que está haciendo el gobierno es instalar una barrera a los financiamientos más relevantes para las ONG.

En el mundo medioambiental, esta medida es gravísima. ¿Por qué? Porque, tal como lo dicen los directores ejecutivos de Amigos de los Parques, fundación Punta de Lobos, Tompkins Conservation, Geute Conservación Sur, en una carta que han enviado a diferentes medios, donde expresan su malestar y preocupación, “Si ya las organizaciones con fines medio ambientales no tienen acceso a donaciones de chilenos debido a los castigos tributarios a la donación, ahora tampoco podrán recibir aportes desde el exterior. Esto significaría el fin de la sociedad civil organizada en materia medio ambiental -así de claro- y la merma considerable de aportes al resto de la sociedad civil que coayuda al Estado en temas tan claves para el país como infancia, educación, adulto mayor, desarrollo local y otros.”.

Entonces, vale la pena, ministro, por intermedio del señor Presidente, preguntarse cuáles son los motivos que hay detrás de esta decisión, y, probablemente, la respuesta es muy sencilla. La verdad es que a algunos les molesta que con donaciones de filántropos extranjeros se financien campañas como Patagonia sin Represas, la cual logró parar un proyecto como HidroAysén. ¡Eso es lo que les molesta! ¡Eso es lo que les duele! ¡Eso es lo que quieren hacer con este proyecto! Frenar las donaciones para que este tipo de proyectos no se puedan financiar.

Pero no solo este tipo de campañas que lo que hacen es visibilizar los problemas que tenemos en el país en materias medioambientales se financian con fondos extranjeros, porque con estos también se pagan estudios, investigaciones, obras de conservación y una serie de otras cosas de las que el Estado no se está haciendo cargo. Con este proyecto, lo que están haciendo es buscar una barrera.

¿Cuál es el capricho? Justamente, no financiar estas campañas que demuestran a la ciudadanía el daño que se le hace al medio ambiente.

Por lo tanto, con un grupo de diputados presentamos una indicación para pedir votación separada del artículo que grava ese tipo de donaciones, e invitamos a la Sala a rechazar esa disposición.

He dicho.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para hacer un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, quiero que aplique la doctrina Saffirio. Hay cincuenta diputados en la Sala. No hay *quorum*, y la doctrina Saffirio ha sido muy clara.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, estamos tocando los timbres. Hay dos comisiones sesionando. Faltan solo dos diputados; algunos han estado entrando y saliendo, porque el día de trabajo legislativo ha sido largo. En todo caso, reitero que los estamos llamando.

Esperemos que en el próximo debate podamos completar el *quorum*.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, tiene que suspender si no hay *quorum*.

Perdóneme, pero yo he estado sentada aquí toda la tarde, mientras otras personas están afuera. Un poquito de respeto.

Eso es lo que corresponde reglamentariamente.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputada Parra, entiendo perfectamente el punto de Reglamento, pero parte de las atribuciones de la presidencia es utilizarlo con un sentido común, con un criterio que nos permita la movilidad de algunos parlamentarios.

Espero que en los próximos segundos tengamos el *quorum* completo para seguir sesionando. Mientras tanto podemos continuar el debate y están sonando los timbres de llamada.

El señor Prosecretario me señala que se alcanzó el *quorum* requerido. Si nadie sale de la Sala, podremos continuar la sesión.

Dado que el acuerdo de los Comités fue para que en el debate de hoy se agruparan los cinco temas que tienen que ver con el proyecto de reforma tributaria, a fin de concentrar la discusión, y habiendo escuchado algunas de las últimas intervenciones, pido a sus señorías que se enfoquen en el tema que se está tratando al momento de hacer uso de la palabra para poder alinear los discursos y no volver atrás, es decir, a los temas anteriores.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, estimados colegas, quiero partir señalando con toda humildad que no ha sido fácil tomar una postura respecto del proyecto que hoy estamos discutiendo latamente.

Confieso que no soy experto ni en el ámbito económico ni tampoco en el legal, y, por lo que he escuchado, me parece que esa circunstancia se da en muchos de los que han intervenido en

esta sesión. Pero he hecho un ejercicio: he procurado leer y estudiar las distintas posturas que diferentes economistas respetados tienen acerca de este tema. También he solicitado el apoyo de algunos amigos que sí tienen *expertise* sobre la materia, como abogados tributarios, quienes con generosidad han intentado ilustrarme sobre estos temas de suyo complejos.

Por tanto, ¿cuál es la conclusión? A propósito de la intervención del señor Presidente, voy a hacer como en la historia de los fenicios. Este capítulo se llama “Certeza tributaria”, pero hablaré de reintegración, porque, a mi juicio, certeza tributaria y certeza legislativa van juntas.

En consecuencia, quiero partir señalando lo siguiente: primero, que Chile es un país extraordinariamente desigual, de los más desiguales del mundo. Eso lo avalan estudios internacionales, no la opinión de este diputado.

Segundo, que las reformas tributarias son uno de los instrumentos más eficaces para, precisamente, combatir la desigualdad. Por eso hablamos de reformas progresivas o regresivas. He llegado a la conclusión de que esta reforma tiene de todo, como casi todas las cosas humanas, que tienen aspectos buenos y positivos. Por tal razón, debo confesar que, en este sentido, mi posición es ecléctica.

¿Cómo no voy a encontrar razonable el esfuerzo que ha realizado, entre otros, mi bancada, con la cual he estado en desacuerdo en muchos sentidos! Pero, por ejemplo, el apoyo a las pymes es un hecho efectivo. Hace algunos años, fui miembro de la Comisión Especial de Pequeña y Mediana Empresa, y debo decir que aumentar el tope promedio de ingresos a 75.000 UF, bajar de 27 a 25 por ciento la tasa del impuesto que deben pagar, poder optar a declarar su renta efectiva por contabilidad simplificada y otras cosas más, sin duda, son un apoyo para las pymes.

¿Cómo no estar de acuerdo con rebajar el pago de contribuciones a los adultos mayores, que hoy viven un verdadero drama, sobre todo aquellos que tuvieron un buen pasar en algún momento, pero que hoy están condenados a la pobreza producto de un sistema previsional perverso!

¿Cómo no estar de acuerdo con establecer un impuesto territorial a las forestales, que en mi región pagan prácticamente nada! De hecho, paga más una persona que tiene un carrito para vender papas fritas.

¿Cómo no estar de acuerdo con que haya un apoyo a las regiones por la vía de exigir una contribución con una tasa de 1 por ciento aplicable a los proyectos de inversión de más de 10 millones de dólares! ¡Claro que tengo que estar de acuerdo con eso!

¿Cómo no estar de acuerdo con la depreciación inmediata, medida que beneficiará especialmente a la Región de La Araucanía, que represento! ¡Claro que es una medida positiva para mi región!

Pero este proyecto también tiene debilidades, y una de ellas -ahí radica la diferencia que tengo con mi bancada, incluso, con mi jefe de bancada- es la tan discutida reintegración tributaria o sistema integrado.

Al respecto, a partir de las discusiones y de los aportes de algunos de esos amigos que mencioné, aprendí que es probable que la reintegración, o integración, no sea un problema en sí misma, porque en la historia de nuestro país -esto es de larga data- sirvió para impactar en la inversión, e incluso gran parte del crecimiento económico puede explicarse por eso. Aquí aparece el FUT, que son las utilidades no retiradas para ser reinvertidas, lo que, obviamente,

genera dinamismo en la economía. Pero el problema es cómo fiscalizamos (certeza tributaria, certeza legislativa) que ese dinero sea bien usado. Aquí está el talón de Aquiles de este proyecto: no hay una adecuada fiscalización, y el gobierno se negó a incorporarla. Eso se planteó en la comisión, porque la iniciativa no establece una buena fiscalización a este respecto. Porque el dinero que debería ir a la reinversión se ha mal utilizado de diversas maneras.

Quiero señalar un punto específico respecto del artículo 234 de la ley N° 16.840, que se refiere a beneficios tributarios otorgados a las universidades reconocidas por el Estado. Tal como está, el proyecto constituye un avance, pero no se dejó constancia en él de que el beneficio de la exención no aplica entre empresas relacionadas. Eso ha permitido el abuso de muchos, incluso de inversores extranjeros, que desde hace bastante rato venimos denunciando. Por tanto, reitero la necesidad de establecer ese aspecto en la iniciativa.

Algunos ejemplos de malos usos de esos recursos, que se postergan, cuyo pago se difiere, son: reorganizaciones empresariales, uso de sociedades en paraísos tributarios, división de sociedades sin que exista legítima razón de negocios, creación de sociedades de corta duración solo para alcanzar beneficios tributarios, donaciones universitarias, que terminan beneficiando a los controladores de aquellas casas de estudios superiores.

Por esas razones, no puedo estar de acuerdo con una decisión que, finalmente, es regresiva, porque favorece a los más poderosos, a aquellos que más tienen. No me quedaré con el eslogan de los superricos, sino, simplemente, con que si este sistema es de justicia o no, y me parece que no lo es.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba Alvarado.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, sin perjuicio de que estamos debatiendo sobre certeza tributaria, quiero referirme a lo que se ha discutido durante este día, sobre todo, por el ninguneo que a veces se hace a las pymes. Yo soy hijo de un pyme, y me siento muy orgulloso por eso.

En verdad, lo que hace este proyecto es simplemente dar mejores oportunidades a las pymes para que puedan desarrollarse. Así, doy las gracias al señor ministro y al señor subsecretario por esas mejores oportunidades. Todos los pymes estarán agradecidos por eso.

Ahora bien, sobre la certeza jurídica, quiero detenerme en aquello a que hacía alusión el diputado Bernal, relativo al artículo que grava las donaciones internacionales. Es bastante poco entendible que las gravemos, sobre todo si consideramos que tenemos déficit de donaciones y de filantropía en el país.

Desde 2002 en adelante, un grupo de ciudadanos ha estado impulsando la ley de donaciones únicas. Llevan muchísimos años en ese proceso, pero todos los gobiernos, uno tras otro, han tirado la pelota para el *corner*, por lo que no se ha podido legislar al respecto.

Por su parte, los movimientos medioambientales, con los cuales he tenido la suerte de mantener una relación cercana el último año y medio, han hecho un esfuerzo muy grande para impulsar una ley de filantropía ambiental. Creo que eso también es un sueño del mundo

ambientalista que la Cámara de Diputados puede ayudar a hacer realidad. Lo merecen, pues han hecho un tremendo esfuerzo al respecto.

En ese contexto, he propuesto a las autoridades del gobierno la presentación de una iniciativa de ley de donaciones con fines ambientales, porque, lamentablemente, yo no puedo presentarla a tramitación, dado que sería absolutamente inconstitucional e inadmisibles.

Estamos a tres meses de que la COP25 se lleve a efecto en nuestro país, y uno de los llamados que hace la comunidad internacional con respecto a la protección del medio ambiente es la acción climática, que no es algo que alguien enarbola como un discurso taquilla, sino un conjunto de medidas concretas destinadas a defender el medio ambiente.

Para eso simplemente necesitamos financiamiento, razón por la cual espero que, luego de terminada la discusión de la reforma tributaria, podamos ahondar en una ley de donaciones con fines ambientales, que es una normativa que Chile necesita y merece.

Tenemos un patrimonio ambiental que debemos proteger, tenemos una biodiversidad que no tiene otro país, por lo cual debemos protegerla con mucha fuerza, y para ello necesitamos más acción climática y, consecuentemente, financiamiento, con el fin de que las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil organizada, puedan desarrollar esa acción climática.

Por lo tanto, al igual que el diputado Bernales, pido votación separada para ese artículo, ya que con su aprobación estaremos desincentivando a las personas que quieren proteger el patrimonio medioambiental de nuestro país.

En todo caso, eso no solo está relacionado con la protección del medio ambiente, sino también con futuras donaciones que pueda hacer alguien desde el exterior a instituciones relevantes de nuestro país, como la Teletón. Gravarlas con impuestos es desincentivar esas donaciones que tanto necesitamos, sobre todo para obras como la Teletón.

En Chile hay muchísimos tipos de donaciones y mucha gente dispuesta a donar. Como gobierno, tenemos que incentivar la construcción de una cultura de filantropía. De otra forma, como dice la izquierda, se crean esos superricos a los que parece no importarles nada de lo que pase en la sociedad.

Por su intermedio, Presidente, quiero decir a quienes conforman la izquierda que hay muchísimos superricos que sí se preocupan por la sociedad, por el medio ambiente, por los discapacitados y por los niños que están en situaciones extremas de inseguridad. Ellos quieren donar; sin embargo, al gravar las donaciones internacionales con finalidades sociales en Chile, nuevamente estaremos desincentivando la donación y la filantropía.

Tenemos que construir una cultura de filantropía. Como dije, ministro, espero que luego de aprobada la reforma tributaria, que sin duda aprobaremos con mucho gusto, empecemos a conversar profundamente respecto de cómo construir una cultura de filantropía en nuestro país, para que los aportes de quienes quieren donar empiecen a llegar a aquellos lugares adonde no llega el Estado. Se trata de personas que tienen buenas intenciones y que simplemente quieren proteger, en el caso del medio ambiente, nuestros activos naturales, que ya son muy escasos.

He dicho.



El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Me han solicitado reunión de Comités, así que solicito a los jefes de los Comités Parlamentarios que nos constituyamos de inmediato, sin suspensión de la sesión de Sala.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, hace pocos minutos no había minuta de votación. Con el fin de que nuestros equipos puedan preparar lo que será la votación de mañana, solicito saber a qué hora va a estar lista. Retiro lo dicho en caso de que ya lo esté; sin embargo, hasta hace pocos minutos no estaba a nuestra disposición. ¿En cuánto rato más estará lista?

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Informo a la Sala que la minuta está siendo modificada, dado el término del plazo para presentar indicaciones y todo lo que ocurrió durante la mañana. Esa minuta estará en unos minutos más a disposición de todas las señoras y señores diputados.

Además, a fin de mejor informar, pedimos que se incluyera un pequeño resumen para cada una de las votaciones separadas que realizaremos. Serán aproximadamente cuarenta votaciones, y ese es el objeto de la reunión de Comités que cité: informar a los jefes de Comités y que estos, a su vez, transmitan la información a sus bancadas.

Un señor **DIPUTADO**.- Señor Presidente, pido que la reunión de Comités no implique la baja del *quorum* para sesionar, a fin de que no pidan levantar la sesión por falta de *quorum*.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tenemos *quorum* suficiente, señor diputado. En todo caso, espero que nadie más abandone la Sala, para mantener el *quorum* que corresponde.

Por acuerdo de los Comités, si conforme al orden de las inscripciones le tocara intervenir a un diputado que no esté presente, seguiremos adelante con los que estén.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez Gálvez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, los paraísos fiscales son, en sí mismos, un monumento a la deslealtad y a la piratería moderna. Las condiciones especiales de esos lugares favorecen el envío de capitales generados en los países que hacen pagar impuestos a sus contribuyentes de manera rigurosa. Son demasiadas las pruebas.

Efectivamente, los paraísos fiscales, monumentos a la deslealtad y contrarios a la opinión manifestada por el Presidente de la República, son, de alguna manera, fomentados por esta reforma tributaria.

Cabe recordar las palabras del candidato presidencial Sebastián Piñera cuando dijo: “Es muy importante que los paraísos fiscales desaparezcan. Muchas veces los paraísos fiscales se utilizan para actividades reñidas con la ley y con la moral, como lavado u ocultamiento de dineros que provienen del narcotráfico o del crimen organizado, o se utilizan para evadir impuestos”. Es decir, su opinión era claramente contraria a promover los paraísos fiscales.

Hoy leí un artículo de un diario en circulación nacional, cuyo título señalaba que Chile dejaría de considerar paraísos tributarios a 31 países, si se aprobaban ciertos cambios a través el proyecto de reforma tributaria. O sea, vamos a permitir que nuestro país pueda intermediar con más paraísos fiscales.

¿Por qué pasa eso? Porque la reforma relaja los criterios para definir qué país será considerado un paraíso fiscal. Antes existían requisitos, como gravar las rentas de fuentes extranjeras, porque un país que no grava las fuentes de dineros extranjeros es considerado un paraíso fiscal, o no contar con una norma de precios de transferencia, que también es propio de los paraísos fiscales. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con el nuevo artículo 41 H de la Ley sobre Impuesto a la Renta que se propone, bastará un convenio de intercambio efectivo de información tributaria para que el otro país no sea considerado un paraíso fiscal.

En consecuencia, esos verdaderos desvalijadores de las economías nacionales, como son los paraísos fiscales, se verán potenciados por la reforma tributaria.

Entonces, cuando haya una intermediación entre un contribuyente de Chile y un paraíso fiscal, por ejemplo, Islas Vírgenes, el Servicio de Impuestos Internos no prestará la misma atención que hoy presta para detectar las operaciones potencialmente elusivas, es decir, dejará de preocuparse de esos 31 países que, gracias a esta reforma tributaria, ya no serán considerados paraísos fiscales, porque nuestro país tendrá con ellos convenios bilaterales o unilaterales de transferencia de información tributaria.

Sin duda, eso potenciará que recursos financieros de nuestro país se vayan a esos paraísos fiscales, porque la reforma -digámoslo derechamente- potencia a los paraísos fiscales.

Tal como señalé al comienzo de mi intervención, en los paraísos fiscales se desarrollan actividades reñidas con la ley y con la moral, que sirven al lavado u ocultamiento de dinero proveniente del narcotráfico o del crimen organizado, palabras tan usadas últimamente. Hoy, esta reforma potencia lo que el mismo Presidente de la República quería evitar.

Ahora bien, esto se comprende si lo que se busca es facilitar que los más ricos tengan lugares donde depositar sus utilidades, las que, por supuesto, no serán reinvertidas en el país, sino que -como lo han hecho muchos otros- serán llevadas a un lugar donde obtendrán mayor rentabilidad debido a que no se les cobrarán los impuestos que se cobran en Chile. Ese es un cuestionamiento justo, y no dejamos de decirlo.

En cuanto a la creación de la defensoría del contribuyente, que operaría como una superintendencia fiscalizadora de los fiscalizadores, la verdad es que nos complica, porque defenderá no solo a los pequeños y medianos contribuyentes, sino también de los grandes contribuyentes, lo que me parece insólito. Si estamos poniendo en el centro de nuestra atención a las pequeñas y medianas empresas, por qué la defensoría se preocupará también de las grandes empresas. Estamos contribuyendo a que, con recursos del erario nacional, una institución pública defienda a los grandes empresarios.

Por eso, me parece que un tema a considerar es, al menos, reducir el ámbito de aplicación de esa defensoría.

Además, creo que las reglas antielusión perjudicarán más al país, porque harán imposible la persecución de quien elude los impuestos. Se está actuando con un supuesto *in dubio* procontribuyente, pero que, en la práctica, será un *in dubio* en defensa de los más ricos de siempre.

En suma, estamos ante una reforma cuya única certeza jurídica es que las utilidades que no se van a pagar debido a la reintegración podrán ser felizmente invertidas y defendidas nada menos que por el propio Estado.

En consecuencia, nuestra bancada rechazará todas esas normas.  
He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sin duda, el tema de la certeza jurídica es una de las columnas vertebrales de este proyecto de modernización tributaria. Lo que se busca es recuperar las certezas que en la reforma de 2014 quedaron inciertas, lo que ha generado judicialización y dificultades en las inversiones para muchos contribuyentes chilenos y extranjeros.

La búsqueda de la certeza jurídica no significa otra cosa más que, atendida la existencia de un principio constitucional básico en nuestro sistema jurídico, cual es la legalidad de los tributos, que exige establecer el hecho gravado y la tasa por ley, se exige un sistema normativo y reglamentario coherente, mediante el cual los contribuyentes puedan prever los efectos tributarios de sus actos, incluyendo contratos y decisiones con impacto tributario, de manera tal que no sea factible que, vía interpretativa o a través de procesos de fiscalización tributaria, se puedan crear, establecer o generar analógicamente hechos gravados, o establecer tasas que no hayan sido establecidas por ley.

Eso significa que en ningún caso se favorecerá por esa vía la elusión ni la evasión, figuras que condenamos de manera clara y contundente.

En un sistema tributario sano y competitivo es clave que los inversionistas, ya sean pequeños, grandes o medianos, nacionales o extranjeros, puedan contar y prever con claridad los efectos tributarios de sus decisiones de inversión, y que no ocurra que, por falta de claridad o previsibilidad de las normas tributarias, terminen pagando impuestos sobre hechos no contemplados en la ley. Eso, a nuestro juicio, es pernicioso para la inversión y atenta contra un sistema claramente competitivo.

Si queremos que nuestro país crezca, que haya más y mejor inversión, que los inversionistas extranjeros apuesten por Chile, así como que exista más emprendimiento, necesitamos tener reglas del juego claras en nuestro sistema tributario, reconocimiento de derechos básicos de los contribuyentes, recursos administrativos más eficientes, que eviten una permanente judicialización tributaria, y, sobre todo, un sistema legal y reglamentario que combine adecuadamente reglas del juego claras para los inversionistas con un rayado de cancha sustantivo que frene y sancione con rigor la evasión tributaria; un sistema que, junto con normas que establezcan la prevalencia de la sustancia sobre la forma, establezca con claridad los efectos de situaciones en que se da la elusión tributaria y el procedimiento que se debe seguir para determinar la existencia de elusión. Se trata de un procedimiento que, como quedó en evidencia en la discusión que se dio en 2014, debe contemplar garantías de presunción de buena fe en favor del contribuyente, carga de la prueba en manos del Servicio de Impuestos Internos; normas de debido proceso, en que el contribuyente tenga garantías de una defensa adecuada, y una decisión llevada a cabo por un organismo que no sea parte del proceso.

En esta materia, el proyecto incorpora un fortalecimiento de los derechos de los contribuyentes con un capítulo especial, que ya existía desde el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, pero que se vino a actualizar y a robustecer, considerando nuevos desafíos y realidades.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará a conocer el sistema de votación de mañana, que ya fue instalado en los computadores.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor Presidente, la minuta de votación ya está en la página web de la Cámara de Diputados, específicamente en el *link* Trabajo en Sala. No obstante, la Secretaría aún está trabajando para añadir el tema al que se refiere cada votación y la página del comparado. Eso se va a demorar un poco más de media hora.

Reitero: ya están disponibles la minuta y el procedimiento de votación, que pueden descargar desde Trabajo en Sala.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, el fin de una reforma tributaria justa es reducir la desigualdad, aumentar la inversión, terminar con la elusión y simplificar la vida y los trámites a los ciudadanos; en otras palabras, permitir el desarrollo del país y la redistribución de la riqueza.

Chile, sin duda, es un país muy desigual, el más desigual y el de mayor concentración de la riqueza entre los miembros de la OCDE. Por ello se requiere una reforma tributaria que avance en los procesos de reforma que hemos tenido en periodos anteriores.

El gobierno señaló que esta reforma tributaria permitiría beneficiar a una inmensa mayoría de las pymes, rebajar contribuciones a los adultos mayores, aplicar impuestos verdes, simplificar trámites. Sin duda, algunos de esos objetivos se podrían alcanzar a través de la normativa propuesta; pero el resultado final del proyecto que tenemos delante es que los logros, incluso en estas materias, son reducidos y, sin duda, son mucho menores que los retrocesos que se producen en esta reforma tributaria.

La reforma disminuye los ingresos que percibirá el fisco en 1.400 millones de dólares, la mayor parte de los cuales -833 millones de dólares- son para costear la reintegración del sistema. Esos 833 millones de dólares que van en beneficio del 10 por ciento de los chilenos más ricos, particularmente concentrados en los accionistas de las mil empresas más grandes del país, van a generar una mayor desigualdad en el país. Quienes se benefician no son ni siquiera las empresas más grandes, sino -repito- los empresarios, sus dueños, sus accionistas, ya que 640 millones de dólares de esos 833 millones de dólares van en beneficio directo de ese segmento y solo un porcentaje muy pequeño irá a las pymes.

Repito: habrá una disminución de ingresos; sin embargo, según el proyecto, 1.200 millones de dólares se recuperarían por la implementación de la boleta electrónica y otros 200 millones por el impuesto a las plataformas electrónicas. Esta compensación, sin duda, es una recaudación incierta, pero lo más grave es que se compensan impuestos directos mediante impuestos indirectos. Los impuestos directos son los que pagamos todos los chilenos, por ejemplo el IVA cuando se adquieren productos y servicios básicos. Además, las tecnologías digitales de consumo masivo encarecerán sus precios.

Según un estudio de la Fundación Sol, los ingresos de una familia chilena integrada por cuatro personas es de 430.763 pesos, y 57 por ciento de los empleados del país se ven incapacitados económicamente para mantener un hogar. Esas son las personas que van a pagar los beneficios y utilidades de las empresas y grandes empresarios más ricos de Chile.

Acá queda develada la verdad de esta reforma: los grandes beneficiarios son esos los empresarios y sus empresas, los bancos, las isapres, las compañías de seguro, los grandes negocios del *retail*, las empresas monopólicas privadas de servicios; los accionistas del agua y de la electricidad, y los dueños de los grupos económicos.

¿En qué va a ayudar a la inversión un proyecto que subsidia de esa manera a los grandes empresarios y les baja los impuestos? Tal como lo señala el economista Ricardo Ffrench-Davis, la reintegración tributaria no es proinversión, sino prodistribución de utilidades que no se invierten; es decir, exactamente lo opuesto. También señala que la llamada reintegración es un gran incentivo a la distribución de utilidades y a la no reinversión.

Por eso, esta reforma, que argumenta a favor de las pymes, gasta la mayor parte del recurso fiscal en unos pocos grandes propietarios. Con la integración del sistema tributario, además de la regresión, Chile se pone por detrás de la mayoría de los países de la OCDE, ya que veinte de ellos han optado por la desintegración parcial como regla.

Otro gran argumento que se da es que la reforma beneficiaría a las regiones. Ese beneficio ayuda probablemente solo a unas pocas regiones. Los 106 millones de dólares que se perciben no son suficientes para satisfacer el interés y el abandono...

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra el diputado señor Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**.- Señor Presidente, tras escuchar la discusión es difícil no preguntarse de dónde viene esa defensa, manifestada con tanto ahínco, por reducir el pago de los impuestos de los que más tienen, sin ninguna evidencia empírica que dé cuenta del efecto real que tendremos a propósito de esa decisión.

¿Cuánto vamos a crecer luego de que permitamos que los que más tienen paguen menos impuestos? ¿Dónde nace aquella creencia tan profunda? Lo pregunto, porque sobre la materia no hay evidencia empírica. Si esto viniera de la creencia empírica, el gobierno hubiera podido entregar una proyección certera sobre el cambio del comportamiento económico futuro; habría dicho que luego de bajar las expectativas de crecimiento económico cerca de 2 por ciento creceríamos al 3 por ciento o al 4 por ciento y hubiera podido señalar que las empresas generarían equis cantidad de empleo, de producción y de riqueza. Sin embargo, no puede afirmar ninguna de esas cosas, no porque este escondiendo la pelota, sino porque no existe esa información. Los economistas se han encargado de vendernos el cuento de que pueden predecir el futuro y han decidido por todos nosotros en estos tiempos de modernidad. Los gobiernos son manejados por economistas que nos dicen que pueden predecir a cuánto van a crecer los países, pero se ha demostrado que no lo pueden hacer. Y así es como está la economía mundial.

La convicción que está detrás de esta reforma no viene de la evidencia empírica, sino de una convicción ideológica.

Señor ministro, le quiero decir que Chile agotó su modelo de desarrollo y que disminuir los impuestos a los más ricos no va a generar más producción, ni más innovación y tampoco mayor igualdad, sino solo mayor concentración de la riqueza. Me atrevo a apostar que el coeficiente de Gini -mal citado por el diputado Guillermo Ramírez- aumentará cuando esta reforma tributaria entre en régimen.

Ahora, sobre la certeza jurídica, los colegas abogados y abogadas van a señalar que es un elemento fundamental para cualquier Estado de derecho. Como sociólogo también lo entiendo así. Creo que las personas deben tener certezas sobre las reglas del juego, porque no se puede vivir en comunidad si no sabemos dónde están los derechos y los deberes de cada uno. Sin embargo, es mi opinión, poco a poco esa certeza jurídica comienza a permearse en el debate público como un principio que impide el cambio, como un principio que defiende el

*statu quo* e impide el ejercicio democrático. Ni siquiera había pensado ser diputado cuando tomé atención por primera vez sobre el principio de la certeza jurídica. Escuché el término en una entrevista al exministro de Pinochet señor José Piñera, cuando volvió a defender el “Mercedes Benz” que estaba funcionando mal respecto del sistema de pensiones. Recuerdo que José Piñera mandó una carta al diario mediante la cual les decía a las personas que pagaban con su trabajo sus futuras pensiones que acá se estaba violando el principio fundamental de la certeza jurídica y que finamente la historia no se podía cambiar.

Volví a escuchar ese mantra durante la discusión de la reforma tributaria de 2014. En esa oportunidad se dijo que no se podían cambiar las reglas a los grandes contribuyentes, porque al hacerlo se invadía el principio fundamental de la certeza jurídica y que no correspondía hacerlo.

Así, me parece que este principio jurídico, que hace a las personas iguales ante la ley, comienza a convertirse en una regla que se utiliza mañosamente para mantener un *statu quo* que sabemos que en Chile favorece a los que más tienen y perjudica a los que tienen menos.

¿Por qué hablo de todo esto? Porque, en este caso, se pretende entregar certeza jurídica a los grandes contribuyentes. Mi interpretación del artículo 1° del proyecto, en relación con el abuso en materia tributaria, es que aquí se abre una ventana para que las empresas puedan pagar menos de lo que corresponde. En otras palabras, este proyecto permite que las empresas tributen menos y, sobre eso, ser menos fuertes en relación con las normas antielusión.

Entonces, en primer lugar, hay una norma para garantizar cierta certeza jurídica a las personas más poderosas y ricas del país, mientras que las personas más pobres no tienen certeza de nada. El capítulo de certezas jurídicas es para los más ricos.

Pero, ¿cómo podemos dar certeza a quienes conforman las listas de espera? ¿Cómo damos certeza a los que compran medicamentos? ¿Cómo damos certeza a quienes se jubilan con pensiones de miseria? Lo podríamos hacer con más capacidad tributaria, con más capacidad de recaudación -no con menos-, y lo que estamos haciendo es ir en la dirección contraria: certezas jurídicas para algunos, incerteza total para el resto, para la mayoría del país, cuya vida cotidiana es vivir en la incertidumbre.

Por último, a pesar de nuestro profundo cuestionamiento, se habla de que hay que mantener ciertas normas para entregar certeza jurídica a los contribuyentes. Sin embargo, la reforma de 2014 tuvo una tremenda cocina, en donde participaron hasta los empresarios, y al final obtuvo un apoyo mayoritario. A pesar de todo eso, hoy la estamos cambiando. Entonces, ¿qué certeza jurídica damos a los empresarios de que no vamos a cambiar esta reforma cuando haya un gobierno progresista? Porque lo vamos a hacer.

Entonces, no se puede forzar las cosas en este tipo de materias sin construir grandes acuerdos, y en eso el gobierno falta a su *leitmotiv* inicial, que es construir grandes acuerdos. Construyó un acuerdo acotado con un sector de la Democracia Cristiana para poder pasar esta futura ley, que va a durar, como se dice coloquialmente, menos que un peo en un canasto -es la larga historia-, y eso en materias tributarias, en verdad, le hace mucho daño al país, faltando a este tremendo principio fundamental para los abogados, que es la certeza jurídica.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock Zamora.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, esta reforma plantea diversas modificaciones que contribuyen a generar esta certeza tributaria, lo que, por un lado, incentiva la inversión y, por otro, disminuye las aprensiones de someterse a este sistema.

Debido a lo anterior se crea la defensoría de los derechos de los contribuyentes, que permitirá especialmente a las pequeñas y medianas empresas poder contar con una institucionalidad pública que actúe como mediadora en la divergencia con el Servicio de Impuestos Internos.

Entonces, se debe destacar la gran importancia que tiene otorgar la certeza necesaria para las operaciones tributarias en nuestro país, importancia que se recalca en el desarrollo económico, ya que la actividad económica debe ser desenvuelta en un plano de seguridad y claridad que restrinja los márgenes de actuación arbitraria e injusta.

Por ello, en la interpretación y aplicación de las disposiciones tributarias en los actos jurídicos y contratos, deberán fijar normas de derecho común, prerrogativas que son unificadas de acuerdo con la jurisprudencia y doctrina nacional e internacional.

También se dejó establecido que en el caso de la simulación, que se tipifica como delito en la legislación nacional, va a prevalecer la aplicación de la normativa que tipifica dichos delitos.

Sin duda que esos cambios determinan avanzar hacia un sistema recaudatorio más equitativo y justo, y van en línea de lo propuesto por la OCDE en julio de 2018, por lo que otorgaré mi apoyo a estas importantes propuestas.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia Soto.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el proyecto que hoy debatimos efectúa diversas modificaciones que contribuyen a generar certeza tributaria, con el objeto de incentivar la inversión y el empleo.

En el caso de las inversiones en vivienda, cuyos compradores deben endeudarse durante veinte o treinta años con un crédito hipotecario para adquirir su vivienda definitiva, la certeza tributaria y la certeza jurídica son elementos fundamentales para incrementar la inversión y el empleo.

El sector construcción es uno de los más relevantes en materia de inversión en nuestra economía, y una parte importante de esa inversión corresponde a inversión de carácter habitacional. Por ello, la modernización tributaria extiende la rebaja del crédito fiscal del 65 por ciento del IVA que actualmente tienen las viviendas de un valor de hasta 2.000 UF, para permitir que viviendas de un valor de hasta 3.000 UF puedan usar el crédito especial, pero esta vez solo con un crédito del 45 por ciento.

Esta medida generará un impulso en la construcción del segmento de viviendas destinadas a la clase media, beneficiará con mayores oportunidades y mejores condiciones de compra -porque esto se transferirá a precio, ya que estos inmuebles fundamentalmente están destinados a la clase media- y creará nuevos y mejores empleos asociados al sector de la construcción. Asimismo, beneficiará a grupos familiares cuyos ingresos -escúchenme bien- están entre 900.000 y 1.300.000 pesos, en comunas como Maipú, Puente Alto, San Ramón, Valparaíso, Quilpué y Villa Alemana. Por eso este proyecto es muy necesario para asegurar la certeza tributaria y aumentar la inversión.

En definitiva, este proyecto beneficia el empleo, beneficia una industria que traerá mayor inversión, porque es muy intensiva en mano de obra; bajará los costos de la construcción y también hará que las viviendas destinadas a la clase media tengan un menor precio.

El mejor ejemplo de que este es un sector que genera mucha actividad y mucho empleo es lo que ocurre hoy en Valparaíso, que es la comuna con mayor desempleo de las 38 comunas de la región -ya supera los dos dígitos- y es donde los permisos de edificación se han reducido 95 por ciento. El efecto ha sido la baja en el empleo. Ese es el mejor ejemplo de que la actividad de la construcción es intensiva en mano de obra. Por eso, entre otras cosas, necesitamos aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Pasamos al último tema agrupado para el debate de hoy: Impuesto verde.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en el gobierno del Presidente Ricardo Lagos Escobar, mientras era ministro de Hacienda Nicolás Eyzaguirre y Jorge Rodríguez Grossi era ministro de Economía, hubo una gran manifestación de todos los trabajadores de Huachipato para que hubiese una salvaguardia para ellos, porque se veía muy complicado el tema, que dependía exactamente de la distorsión de precios que había en el mercado.

Debido a eso naturalmente que los empezamos a ayudar, como lo hemos hecho siempre, y la comisión de distorsiones, que se creó muchos años atrás, al final dio una respuesta a los trabajadores de Huachipato.

Después ha habido no menos de cinco salvaguardias, y hay que reconocer que las cinco se han hecho a favor de lo que significa el mercado internacional.

Pero ahora el tema de China con Estados Unidos también incide en el ámbito de la siderurgia, por muchas razones. Un solo caso: sube el dólar, baja el cobre, y fuera de eso hay una competencia brutal con algunos países.

¿Por qué digo esto? Porque el 13 de agosto -la semana pasada-, los tres presidentes de los sindicatos de Huachipato hicieron una presentación a don Ignacio Guerrero, subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en que le manifestaron su preocupación debido a que, en la última reunión para establecer una salvaguardia, se rechazó esa salvaguardia. Y lo grave es que la rechazaron con el siguiente argumento: según la comisión, no se observan distorsiones al no haber importaciones, desconociendo que la Compañía Siderúrgica Huachipato ha debido bajar los precios de las referencias internacionales para evitar que lleguen importaciones. Eso lo hicieron porque la operación con el alto horno no se puede disminuir, ni se pueden poner en riesgo temas técnicos y ambientales.

¿Qué teníamos inicialmente en este proyecto de modernización tributaria? De acuerdo con el proyecto original, el 1 de enero del año 2020 empezaban a aplicarse impuestos a diferentes instituciones y organizaciones, a mineras, a la Compañía Siderúrgica Huachipato y a todas las cementeras del país, lo que iba a significar una cesantía brutal. Esa situación era la primera prioridad que debíamos abordar. Debido a eso, tengo que reconocer que el ministro de Hacienda, después de varias conversaciones, y también el subsecretario de Hacienda, con quien sostuvimos una reunión con los dirigentes del Sindicato 2, ingresaron exactamente el 14 de agosto, a las 10.38 de la mañana, una indicación de nueve hojas que tiene que ver con los impuestos verdes y que incide directamente en las empresas que nombré. Junto con ello,



automáticamente presentaron el nuevo informe financiero. Eso lo discutí ampliamente en la Comisión de Hacienda cuando pusimos término a esta discusión el lunes recién pasado.

¿Qué significa esa indicación? En concreto, una salvación para todas esas empresas, porque, en lugar del 1 de enero de 2020, la aplicación del impuesto verde empezará a operar el 1 de enero de 2025. Se les dan cinco años de posibilidades a esas empresas para que adecuen toda su forma de operar.

Las indicaciones presentadas mejoran totalmente el texto original, ya que entregan definiciones más precisas, especialmente la definición de fuentes emisoras; además, cambia el concepto de fuentes fijas a emisoras.

Las tres grandes medidas positivas que se incorporan al proyecto son las siguientes: la gradualidad de la vigencia del impuesto verde a contar del 1 de enero de 2025; la incorporación de mecanismos de compensación por emisiones, lo que da mayor flexibilidad para la búsqueda de mejores alternativas de costo-efectividad, y la disposición que establece que solo se pagará por emisión de MP o CO<sub>2</sub>, dependiendo de cuál de los parámetros sobrepasa el límite establecido.

Quiero agradecer y señalar que cumplí, señor ministro y señor subsecretario -por su intermedio, señor Presidente-. Nunca di un punto de prensa ni comunicaciones, sino que esperamos que ustedes nos entregaran esta solución. Trabajé coordinadamente todos estos meses con los dirigentes del Sindicato N° 2.

Hago presente que todas las votaciones efectuadas el lunes sobre impuestos verdes, que duraron desde las 11 de la mañana hasta las 14.15 de la tarde, están contenidas en un comparado. Una sola disposición no fue aprobada: la letra i) del primer artículo. El resto lo ganamos todo.

Es decir, la señal potente de la Comisión de Hacienda a la Sala es que apruebe por unanimidad esta normativa, porque con ella estamos salvaguardando que prácticamente no haya cesantía en nuestra región, en todas las empresas cementeras del país y en algunas industrias mineras. Tengo que reconocer que usted, ministro, con tres ministerios completos llegó a los mejores acuerdos.

Me preocupan algunos puntos, que requieren mayor precisión. Se trata de cuatro o cinco cosas. Para la historia fidedigna de la ley, señor ministro, le voy a entregar una copia de lo que han dicho los expertos, porque sé que existe la disposición y la voluntad -ya lo demostró el ministro- para solucionar este tema.

Por lo tanto, vamos a apoyar con mucha fuerza la normativa señalada, más aun considerando que no solamente soy diputado por Concepción, Chiguayante y San Pedro de la Paz, sino también por Talcahuano y Hualpén.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, quien contamina paga. Este es un principio que tiene aceptación universal en el derecho del medio ambiente. Cuando una actividad industrial o comercial, por muy legítima que sea, produce contaminación, debe hacerse cargo de sus

efectos, debe tener los apropiados incentivos para usar energías más limpias y desincentivos para contaminar.

Hoy, el mundo está en emergencia climática, aunque los gobiernos la reconozcan o no. Ante esto, no podemos hacer oídos sordos. Nuestro sistema tributario no puede desconocer la realidad del cambio climático.

Por eso, necesitamos impuestos verdes para que contaminar no salga gratis para quienes lo hacen.

Como miembro asesor de COP 25, la Cumbre de Cambio Climático que se realizará este año en Chile, celebro la inclusión de modificaciones a estos impuestos en la actual reforma, que incluye impuestos para nuevos contaminantes, como el material particulado.

Según estimaciones de expertos, el cambio promovido por la reforma tributaria puede disminuir en 5 por ciento las emisiones de dióxido de carbono durante los primeros años de entrada en vigencia, con una recaudación de 35,4 millones a partir del año 2025.

Tenemos impuestos al CO<sub>2</sub>, pero son insuficientes para las metas que se ha puesto nuestro país en la reducción del dióxido de carbono, especialmente si nos comparamos con los países de la OCDE.

Ya que se seguirán pagando 5 dólares por tonelada de CO<sub>2</sub>, desde Evópoli queremos proponer un impuesto aún más verde, que aumente progresivamente este cobro, hasta que llegue al promedio de los países desarrollados.

Por otro lado, no comparto el límite establecido para gravar las emisiones de CO<sub>2</sub>. Podemos hacer un mayor esfuerzo, ya que con la intensidad de 25.000 toneladas anuales, el 85 por ciento de las calderas de Chile, de las cuales muchas son fósiles, no pagarán impuestos.

Los combustibles fósiles deben pagar por sus externalidades negativas, ya que es la única forma que tienen las energías limpias y renovables para competir en una cancha pareja.

La discusión de esta reforma continúa y seguiremos insistiendo para que esta propuesta se considere.

Una reforma tributaria más verde serviría para recaudar más, con el objeto de reducir la contaminación, mejorar la salud de la población, cumplir con nuestros compromisos internacionales y hacer justicia ambiental.

Sin embargo, votaré a favor este proyecto por las pymes de Chile y de mi región. También, porque es muy importante que se lleve a cabo un proceso de depreciación acelerada total en la Región de La Araucanía, la cual requiere de mayor inversión y de un crecimiento más acelerado, pero que sea un proceso de carácter más verde y sustentable.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Félix González Gatica.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, no puedo dejar de mencionar que en estos momentos se está quemando la región amazónica en Brasil, Bolivia, Perú y Paraguay.

Por lo tanto, así como el Presidente Piñera usó nuestros impuestos para ir en ayuda de la catedral de Notre Dame, pido que ahora brinde ayuda a esos países para combatir sus

incendios, tal como muchos lo hicieron con el nuestro cuando se desataron megaincendios. Los impuestos son también para eso.

*(Aplausos)*

El impuesto verde es, tal vez, la única buena medida de este proyecto, puesto que amplía el cobro de ese tributo a otras formas de contaminación, más allá de las actividades que utilizan turbinas y calderas.

Se ha repetido la siguiente máxima: “Quien contamina, paga”. Los ecologistas no estamos de acuerdo con eso, porque significa que quien tiene dinero y maneja las inversiones adquiere el derecho a contaminar. O sea, quien tiene plata puede contaminar.

Nosotros no queremos que se recaude más dinero a través de un impuesto verde, sino que se deje de contaminar. Los impuestos tienen dos grandes objetivos, uno de los cuales es la recaudación. Para eso están el IVA, el impuesto a la renta, el impuesto específico a la minería, etcétera.

También se ha señalado que otra finalidad de los impuestos es desincentivar la contaminación. Entonces, la pregunta que debemos hacernos es si cinco dólares por tonelada de dióxido de carbono desincentiva la contaminación. La verdad es que este impuesto no ha cambiado en nada los modelos de negocio y de producción en Chile ni ha cambiado en nada la situación de las zonas de sacrificio o la tecnología que usan, por ejemplo, las termoeléctricas a carbón.

Además, con lo que se propone no se corrige un grave pecado que tiene el impuesto verde. Por la forma en que se calcula el precio de la energía y cómo se distribuyen esos costos a las generadoras, una parte de ese impuesto, de forma absurda, lo están pagando las energías renovables no convencionales. No ha habido voluntad para que corregir aquello. Las energías limpias no tienen que estar subsidiando a las energías sucias.

Por otra parte, la recaudación de ese impuesto no se aplica a nivel local, sino que se puede utilizar en cualquier cosa, por ejemplo, en la ampliación de las líneas del metro de Santiago, mientras que la contaminación de ciertas industrias sigue en regiones. Quiero aprovechar este ejemplo para señalar que queremos la construcción de un metro en Concepción.

Además, tenemos aprensiones respecto de la compensación de emisiones; queremos saber por qué se avanza en eso. Lo señalo, porque no es igual la contaminación generada por una termoeléctrica a carbón, que emite no solo dióxido de carbono, sino también metales pesados, como arsénico, zinc, plomo y mercurio, que por la estufa a leña de un vecino o de una vecina. Las centrales termoeléctricas de biomasa están exentas de impuestos, debido a que se ha planteado algún grado de neutralidad que tendría el carbón.

Al respecto, ¿por qué una empresa que quema carbón de piedra puede compensarse con otra que quema leña, en circunstancias de que ambas están quemando biomasa? ¿Por qué algo que está gravado va a compensar algo que no lo está?

Finalmente, se ha extendido, quizás para hacer un gesto a las forestales, que utilizan calderas de biomasa, que esta biomasa pueda tener algunos aditivos. Las plantas de paneles, con sus despuntes con aditivos químicos, quedarán exentas de este impuesto, porque si bien queman biomasa, la contaminación que producen es mucho más tóxica, debido a que también están quemando aditivos químicos.

Me quiero referir también a ese gesto regionalista que establece este proyecto, consistente en beneficiar a las regiones con el 1 por ciento de los proyectos de inversión que pasan a

evaluación ambiental. La bancada regionalista de diputados y de senadores propuso al ministro Chadwick la creación de una ley de rentas regionales. Para tal efecto se implementaron, hace más de un año, cuatro mesas de negociación, tres de las cuales funcionaron con la Subdere y una con el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, el subsecretario Moreno las desarticuló, y el gobierno ha propuesto el 1 por ciento para las regiones, pero tienen que tragarse la contaminación, lo cual es inaceptable.

En consecuencia, necesitamos una ley de rentas regionales, con el objeto de dar autonomía a las regiones para gastar y distribuir los impuestos que hoy se están recaudando.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia Bonilla.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, quiero agradecer al Comité Unión Demócrata Independiente por el tiempo que ha cedido al Partido Republicano.

Hace algunos años, durante el gobierno que antecedió al actual mandato del Presidente Sebastián Piñera, se promulgó una de las leyes más nefastas que ha salido del Congreso Nacional: la reforma tributaria. Lamentablemente, esa reforma tributaria fue avalada con nuestros votos, época en la que éramos oposición. La avalamos porque quisimos hacer un proyecto menos malo que el que venía del Ejecutivo, pero salió igual de malo.

En esa iniciativa estaba contemplada la aplicación del impuesto verde en forma pareja, para todas las empresas por igual, sin distinción entre las que contaminaran más y las que contaminaran menos. De hecho, se aplicó ese impuesto a la agroindustria que procesa alimentos producidos en el campo chileno, en circunstancias de que produce cero contaminación.

Como todos sabemos, lo que ocurre normalmente en nuestro país es que cuando este tipo de empresas tienen que pagar un impuesto extra, al final estas se lo cargan a los compradores del producto. Por eso, los que pagaron el pato y lo siguen pagando son los agricultores, no la agroindustria.

Este proyecto hace justicia en ese aspecto, porque recoge lo que debió hacerse desde un principio: el que contamina, paga. ¡Eso es lo lógico! ¿Por qué va a pagar alguien que no contamina?

Tal como está el proyecto, efectivamente la gran mayoría de las agroindustrias quedan fuera de este impuesto verde. Así debe ser, porque no se justifica que alguien que no contamina termine pagando. El que contamina es quien debe pagar.

Como Partido Republicano nos hubiera gustado una rebaja de impuestos. De hecho, en el programa de gobierno del Presidente Piñera se contemplaba la rebaja de los impuestos de primera categoría de 27 a 25 por ciento, pero entendemos que no siempre las cosas se pueden hacer como uno quiere o que a veces los programas de gobierno no se pueden cumplir como uno quisiera, en especial cuando hay una oposición tan fuerte como la que ha habido durante este tiempo aquí, en el Congreso, y, por lo tanto, intentamos lograr las cosas lo mejor posible.

En consecuencia, como Partido Republicano, votaremos a favor esta reforma tributaria, o reforma a la reforma tributaria.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra Sepúlveda.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, hoy se cumple un año de la terrible emergencia socioambiental producida en Puchuncaví y Quintero. La intoxicación masiva de habitantes de dichas comunas afectó a más de trescientas personas. La búsqueda de las causas de esa tragedia ambiental movilizó a todo el país, evidenciando que las empresas instaladas en dicho territorio, protegidas por normas laxas, podrían ser las culpables de los peligrosos índices de contaminación. Fue así como el concepto denominado “zona de sacrificio” volvió a resonar en todos los medios de comunicación y en el corazón de las demandas ciudadanas, y las comunidades desbordaron las calles acusando abandono e injusticia por parte del Estado.

Sin más, el fallo de la Corte Suprema, de mayo de este año, sindicó al Estado de Chile como responsable del nivel de vulnerabilidad ambiental de Puchuncaví y Quintero, y le ordenó disponer la implementación de diferentes medidas, en mi opinión, tardías, para proteger a la población de la zona. Hoy me pregunto cómo es posible que ayer, nuevamente, 42 personas llegaran hasta el cesfam de Puchuncaví con síntomas de intoxicación.

¿Qué hemos hecho como Estado al respecto?

Los impuestos verdes, creados por la reforma tributaria de 2014, son un mecanismo de mitigación que, en caso de ser fortalecido, podría evitar que las empresas generaran esos altos grados de contaminación. Tales impuestos tienen como meta que quien contamine sienta el costo de los impactos negativos que genera su industria en el entorno y deba retribuir a través de un pago monetario.

La modificación que introduce este proyecto de ley ayuda a redirigir la base sobre la que se gravaba dicho impuesto. Antes se utilizaban las fuentes fijas conformadas por calderas o turbinas que sumaran una potencia térmica mayor o igual a 50 megavatios térmicos como criterio para definir qué empresas debían pagar el impuesto. Con el proyecto que hoy estamos discutiendo dicho gravamen se determina por emisiones efectivas. Esto es un avance, porque antes quedaban fuera del pago de ese impuesto empresas muy contaminantes, por estar marginalmente bajo el límite de potencia térmica dispuesto por la ley.

Aún es necesario clarificar el perfil de empresas que entran y salen como sujetos de pago del impuesto y cómo cambia la estructura de recaudación.

La iniciativa señala que los proyectos deben ser certificados por auditores externos. ¿Existen hoy auditores externos en el país para cumplir esa función? ¿El ministerio tiene la capacidad para hacer una correcta medición de emisiones y de reducción de emisiones?

Sumado a las interrogantes anteriores, y tomando en cuenta los últimos sucesos, me urge saber, si se tiene la voluntad de gravar las emisiones para castigar a aquellas empresas que efectivamente contaminan más, ¿por qué no se endureció esa intención mediante el aumento del valor del impuesto, acorde con lo recomendado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia?

En la actualidad, el precio del impuesto por contaminar con dióxido de carbono es de 5 dólares por tonelada emitida. El ministerio actualizó esta medición, y fijó el costo social de contaminación per cápita del contaminante en 32 dólares por tonelada de CO<sub>2</sub>. Si tomamos en cuenta este último valor, Chile estaría acorde con las recomendaciones realizadas por el Banco Mundial, y no solo transformaría al impuesto verde en una herramienta disuasiva de contaminación, sino también en un mecanismo de recaudación más eficiente, para que las zonas de sacrificio, como son Copiapó, Calama, Tierra Amarilla, Quintero, Puchuncaví,

Concón, Curicó, Linares, Coronel, Puerto Montt, Coyhaique, y otras tantas, pudieran contar con una mayor cantidad de recursos para paliar las graves consecuencias que tienen los proyectos contaminantes en su territorio.

Los impuestos verdes deben ser implementados con el objeto de que sean incentivos para la transición energética y tecnológica y no solo como un castigo que resulte en el cierre de empresas nacionales vía traspaso de contaminación fuera del país, sustituyendo la producción nacional por bienes importados. Los impuestos verdes se transformarán en una verdadera herramienta de resguardo medioambiental solo si no contemplan mecanismos de compensación como los establecidos en esta iniciativa, que permite que empresas rebajen el pago de impuestos cuando realicen proyectos que reduzcan emisiones del mismo contaminante. Cuando se ofrece este tipo compensaciones se deja de perseguir el objetivo por el cual esos impuestos fueron creados.

Por lo tanto, hago un llamado a que repensemos la forma en que el Estado regula la protección del medio ambiente. No puede ser que solo se desarrollen mecanismos reactivos que busquen generar compensaciones cuando el daño ya está hecho.

Además, quiero hacer una reflexión respecto de algunos comentarios acerca de la antigüedad de nuestras posiciones.

He escuchado a la diputada Camila Vallejo y a los diputados Jackson, Ibáñez y Schilling, entre otros, y siento que lo que están haciendo es resguardar con argumentos actuales lo que se está haciendo. Al respecto, les recuerdo que ha habido gente más añosa que nosotros, que en algún momento dijo, por ejemplo, que era más fácil que un camello pasara por el ojo de una aguja que el que un rico se salvara. Y otro personaje dijo: “Hay que cuidar a los ricos”. Yo no tengo problema en que cuidemos a todas las personas que habitan nuestro territorio nacional, porque las conozco, como a los trabajadores, a las trabajadoras; pero no me vengan con cuentos. ¡Esta es la realidad! ¡Este es el país real! ¡Este es el país que tenemos que proteger!

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez Núñez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Señor Presidente, quiero manifestar que la Federación Regionalista Verde no comparte este principio del impuesto verde: el que contamina, paga. Pareciera ser que todos debiéramos agradecer aquello. Lo digo, porque me corresponde representar a la Región de Antofagasta, donde por largo tiempo hemos escuchado muchos de los conceptos que durante todo este día se han estado sosteniendo, como crecimiento, empleo, modernidad e inversión, que son los objetivos que busca la reforma tributaria.

Hablamos de crecimiento, y en nuestra zona tenemos daño ambiental; el río Loa, declarado agotado desde el 2000; una mina a rajo abierto, como Chuquicamata, que comienza a ser subterránea; otra mina a rajo abierto, como la Ministro Hales, ubicada a pocos kilómetros de la ciudad de Calama.

Hablamos de empleo, y hay dos dígitos de desempleo en las cifras de los últimos años en la Región de Antofagasta, la región minera en el norte minero.

Hablamos de la modernidad que debieran provocar las reformas, y hay más de sesenta campamentos con casas agarradas de las faldas de los cerros de Antofagasta, situación muy similar a la que vive Valparaíso; el distrito minero probablemente más importante de Latinoamérica no cuenta con carreteras de doble vía y hay verdaderas carreteras usadas por criminales.

Hablamos de inversión, y ya vemos cómo lo que pretenden es más bien rebajar los impuestos a las empresas más grandes del país, de las muchas que tienen y están instaladas en nuestra zona.

Decir que esta reforma tributaria entrega compensaciones para las regiones resulta, a nuestro juicio, grandilocuente, lejos de la realidad. Es el propio gobierno el que -aquí usaré el concepto empleado por el ministro hoy en la mañana- levanta un fetiche de compensación a las regiones. Entonces, probablemente, muchos que querrán utilizar en sus respectivos territorios este aporte a las regiones se van a ir con este 1 por ciento que se aplicará por una única vez a los nuevos proyectos de inversión para empresas que invierten más de 10 millones de dólares. Pero ese 1 por ciento se calculará sobre la parte que exceda los 10 millones de dólares. El monto entrará al Tesoro Público, una tercera parte se destinará al FNDR, los otros dos tercios, a proyectos en la región, y dentro de esos dos tercios la mitad podría ser asignada a las comunas donde se emplacen los proyectos de inversión. Finalmente, los criterios para hacer esa distribución estarán contenidos en un reglamento.

Se trata de una propuesta insuficiente, con muchas cortapisas y filtros. Lo que va a llegar a las comunas donde se emplacen los proyectos será ínfimo.

Lo hemos dicho en todos los tonos, en reuniones con varios ministros, también con el de Hacienda, y con el propio subsecretario: la verdadera compensación para muchos territorios es establecer un *royalty* minero real, verdadero, lo que hasta ahora no tenemos. Otra alternativa es la redistribución del actual impuesto específico a la minería, como le planteamos al subsecretario. Eso es hablar verdaderamente de compensaciones. Esta reforma no aumenta ningún impuesto; redistribuye, pero la nada misma.

En definitiva, solo ha habido amables conversaciones, como dijo el diputado Ascencio esta mañana, pero las amables conversaciones no siempre llegan a buenos resultados.

Recordemos los compromisos del Presidente Piñera: en su primer mandato, fondos de desarrollo para ciertos territorios; hoy, en su segundo mandato, redistribución del impuesto específico a la minería.

Siempre nos están pidiendo certezas, pero en la región minera de Antofagasta eso parece puro cuento y poesía. Certeza jurídica, certeza tributaria, certeza medioambiental, certeza laboral. Hemos dado todas las certezas que nos han pedido, pero lo único que no nos entrega esta reforma tributaria es la de que las regiones serán impactadas positivamente.

Y no se trata de negociar, que es lo que a veces uno observa en más de algún parlamentario: que no partamos este año, que partamos en 4 o 5 años más, y me quedo tranquilo porque le he entregado una tremenda recompensa a mi territorio. Veamos si este crecimiento del que nos hablan se transformará en desarrollo real e implicará una mirada más solidaria.

Por lo tanto, no compartimos el principio de este impuesto verde, por lo menos no en la forma en que se presenta en esta reforma.

Esta reforma tributaria es mentirosa y propicia el chantaje. Hay una cuestión que no se dice o se comenta poco, pero que al gobierno y a algunos sectores políticos les molesta: la progresividad del sistema tributario. Los que ganan más, deben pagar más. ¡Eso incomoda!

Entonces el gobierno se queda en una defensa añeja, en su defensa doctrinaria, ideológica, y eso, claro, no nos va a permitir avanzar, por lo cual, de llegar a aprobarse esta reforma, en los próximos años buscaremos volver a los cambios verdaderos para desarrollar a nuestro país, particularmente en los sectores donde está la soberanía real, la soberanía local, la soberanía regional.

La gran patria o la gran nación son conceptos teóricos. Lo real son los territorios y su gente, y esta reforma no considera aquello.

Ya se ha hablado bastante al respecto; solo espero que en algún instante se establezcan los verdaderos plebiscitos regionales y comunales. Muchas de estas materias se deben consultar a la ciudadanía, porque la fórmula de la representatividad está agotada. De hecho, aquí se observan vericuetos más o vericuetos menos, pero no impactan en aquello por lo cual juramos trabajar: el desarrollo de todos los territorios.

En nombre de la Federación Regionalista Verde Social, he dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Catalina Pérez Salinas.

La señorita **PÉREZ** (doña Catalina).- Señor Presidente, los impuestos verdes debiesen ser un muy buen ejemplo de cómo los tributos son uno de varios instrumentos de transición hacia un nuevo modelo de desarrollo para Chile.

Los impuestos verdes tienen por finalidad principal incentivar que las fuentes contaminantes asuman las externalidades negativas que producen y, por otro lado, incentivar nuevas industrias no contaminantes. Lamentablemente, en esta reforma, como en varias otras, el gobierno intentó hacer un *fast track* del proyecto, por lo cual las modificaciones a los impuestos verdes fueron presentadas casi al final del debate, sin tiempo para su adecuada discusión, al menos en la comisión, lo que nos dejó con varias dudas sobre para quién legisla este gobierno.

Quiero contarles algunos problemas.

Primero, Chile tiene una de las tasas más bajas de impuesto por tonelada de dióxido de carbono emitida: apenas 5 dólares por tonelada emitida. ¿Cuál es la recomendación del Banco Mundial? Entre 40 a 80 dólares, para llegar a 100 dólares en 2030.

Tal como se ha reiterado en múltiples análisis, la crisis climática exige políticas agresivas para disminuir rápidamente la quema de combustibles fósiles, y en esta discusión el gobierno pierde una oportunidad crucial para hacerlo.

Le propusimos al gobierno aumentar la tasa, ni siquiera a la recomendada por el Banco Mundial, sino que solo sobre la base del costo social del dióxido de carbono estimado por el propio Ministerio de Desarrollo Social. ¡Apenas 32 dólares por tonelada! ¿Cómo nos fue? ¡Mal!

La pregunta es: ¿Para quién legisla este gobierno?



Segundo problema, el *offsets* o “limpio en un lado para ensuciar en otro”. Esto significa que se permite a los contribuyentes emisores de dióxido de carbono gravados con impuestos que compensen sus emisiones, es decir, reducir o no pagar el ya bajo impuesto que deberían pagar por emitir carbono.

Históricamente, el uso de estos mecanismos ha generado numerosos problemas en los países en que se ha implementado. ¿A qué intereses responde, por ejemplo, el auditor externo que certifica el proyecto de reducción? ¿Cómo fiscalizo que la reducción se mantenga en el tiempo o que no se duplique el conteo de reducciones?

Por si no fuese suficiente, además tenemos la experiencia comparada. Aquí se suma la pérdida de recaudación fiscal, Presidente, porque el ciento por ciento de la emisión de dióxido de carbono podría ser compensada, impidiéndole al fisco recaudar hasta 169 millones de dólares.

Pese a nuestra desconfianza respecto del mecanismo y del mercado de compensaciones, también le presentamos algunas propuestas al gobierno en este ámbito, como compensar con conservación o forestación con bosque nativo, en lugar de hacerlo con pino y eucalipto, entre otras. ¿Cómo nos fue? ¡Mal!

De aprobarse esta reforma, el Estado permitirá a las empresas más contaminantes del país reducir a cero -¡a cero, Presidente!- el impuesto que deben pagar por emisiones de dióxido de carbono.

Vuelvo a preguntar, entonces: ¿para quién legisla este gobierno?

Tercer problema, el pago del impuesto por parte de las generadoras de energías renovables no convencionales. Aquí, el problema es el siguiente:

En la actualidad, las empresas generadoras de energías limpias pagan impuesto verde. ¡Así, tal cual! Han pagado más de 3 millones de dólares por este concepto.

Esta reforma era también una gran, gran oportunidad para corregir esa situación, mediante un mecanismo que impidiera traspasar indirectamente el impuesto de las emisiones fijas a las generadoras de energías limpias. Se lo propusimos al gobierno también, pero, lamentablemente, una vez más decidieron perder dicha oportunidad.

Me vuelvo a preguntar: ¿para quién legisla el gobierno?

Finalmente, tal como dijo el diputado Amaro Labra, a un año de las intoxicaciones en Quintero y Puchuncaví, a dos semanas de la intoxicación de niños en Calama, la gente tiene que saber por qué el Estado no está haciendo nada para que las empresas que hipotecan la vida y la salud de sus hijos dejen algo en los territorios, algo positivo, lo que sea.

Hablemos, entonces, de la asignación y el uso de lo recaudado. Localizar el impuesto significa, básicamente, que el total o una parte de lo recaudado por concepto de impuestos verdes se quede en el lugar en que se produjo la contaminación.

El impuesto a contaminantes locales podría ser administrado a nivel local, en las comunas, lo que permitiría destinarlo a mitigación de los efectos de los contaminantes. En concreto, aquí y ahora para los habitantes de Mejillones, aquí y ahora para los habitantes de Quintero y Puchuncaví, aquí y ahora para los habitantes de Calama.

Lo que nos suelen responder cuando proponemos esto es la prohibición de afectación de tributos a un destino específico. Pero aquí estamos hablando -en el caso de los impuestos a contaminantes locales- de impuestos fijados en su propia naturaleza a partir de la población

de la comuna, su constitucionalidad es equivalente a la constitucionalidad de los impuestos a la propiedad raíz, a las contribuciones. ¡No hay ninguna excusa -¡ninguna!- para no avanzar en ese sentido!

Lamentablemente, Presidente, la respuesta a la pregunta de para quién legisla el gobierno es bastante clara: no legisla para las zonas de sacrificio, no legisla para quienes se la juegan por energías renovables no convencionales, no legisla para las futuras generaciones que requieren medidas ambiciosas de reducción de dióxido de carbono; legisla para rebajar el impuesto a las empresas contaminantes, para sus amigos, para sus parientes, para los superricos de este país, que en ningún caso van a tener que llevar a sus hijos intoxicados por emanaciones contaminantes a un hospital público.

Sigan engordando sus bolsillos.

Señor Presidente, necesitamos tomar medidas que reduzcan nuestras emisiones de gases de efecto invernadero, pero debemos hacerlo hoy, no en 2025. El desafío debemos abordarlo ahora. Lamentablemente, de verdad lamentablemente, esta reforma es insuficiente para lo que necesita nuestro país, por lo cual estamos ante una tremenda pérdida de oportunidad de parte del gobierno.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba Alvarado.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, traía preparado un discurso, pero solo me referiré a la intervención de la diputada Catalina Pérez.

Llevo compartiendo con ella en la Comisión Medio Ambiente y Recursos Naturales cerca de un año y medio, y por lo que he podido apreciar no le gusta nada. No le gusta la modificación propuesta para el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, no le gusta el plan de descontaminación y tampoco le gustan los impuestos verdes. ¡No le gusta nada! Entonces, ¿qué sugiere para cambiar la situación climática de nuestro país si no le gusta nada?

Entonces, hago un llamado a la diputada Catalina Pérez a contribuir en la protección del medio ambiente, pero para hacerlo no se puede oponer a todo.

En cuanto al plan de descarbonización de nuestra matriz energética que presentó el gobierno y que debiera lograrse completamente en 2050, por cierto que no nos gusta el plazo propuesto. ¿Qué necesitamos para acelerar ese proceso, algo que todos queremos? Simplemente, tener un Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental acorde a ese tremendo desafío, porque hoy no lo tenemos. Con mucho respeto, quiero invitar a la diputada Catalina Pérez, a quien lamentablemente tampoco le gusta la propuesta del gobierno respecto del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, a construir más que a destruir.

En relación con los impuestos verdes, considero que este proyecto va por el camino correcto. Espero que se coloquen incentivos más potentes en el transcurso de los años, tal como quedó establecido en la Comisión de Hacienda, y que aumenten los impuestos verdes.

También espero que, en el futuro, la tecnología nos dé una mano para que las empresas que hoy están contaminando reduzcan sus niveles de contaminación y que nos ayude a

descontaminar el medio ambiente, lo que es posible. La tecnología está a nuestro favor. De la misma manera, espero que los impuestos verdes vayan desapareciendo con el tiempo, de la mano de la tecnología, porque es capaz de ayudarnos a descontaminar el medio ambiente y así no tener que cobrar impuestos por contaminar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis Araya.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, sin tratar de ser intérprete de la diputada Catalina Pérez, comparto varios de los juicios que ella ha emitido.

Miremos el lado positivo. Es bueno que en la reforma tributaria se haya sido incorporado el capítulo. Me parece una buena noticia y avanza en el sentido correcto. Ahora, sí comparto la idea de que se ha perdido la oportunidad para profundizar en esta materia en varios puntos, y uno es el de las energías renovables no convencionales. Es necesario decir que previamente existía una carga impositiva y las energías renovables convencionales pagan en igualdad de condiciones. Es un hecho que, a todas luces, debiese ser corregido, pero se perdió una oportunidad de hacerlo.

Respecto de la modificación de la potencia térmica por la cantidad de material contaminante definitivo, pareciera ser que cien toneladas por año para material particulado es suficiente, pero tal vez respecto del CO<sub>2</sub> es una medida poco ambiciosa. Aquí queda pendiente una cuestión, entre otros motivos, porque solo contempla las calderas y turbinas, sin considerar que hay otras fuentes contaminantes que no han sido contempladas.

Dada la emergencia climática que vive el mundo y que se ha manifestado en nuestro país, el plazo hasta el año 2025 parece demasiado. Entiendo que la industria necesita un tiempo para adecuarse, pero la urgencia de la emergencia climática es real, no es un invento y no puede ser relativizada. Me parece que se podría haber avanzado mucho más en este sentido.

En lo que la bancada del PPD no está de acuerdo es con las compensaciones, pues se debió avanzar hacia la mitigación y la reducción de las emisiones, pero de ninguna manera hacia la compensación, porque con ello no se termina el incentivo para contaminar, sino que se busca un reemplazo. ¿A quién se le va a transferir el costo de los mecanismos que se estimen necesarios para hacer la compensación? Al consumidor, a quien compre y pague el producto final. Eso es lo que va a ocurrir. Entonces, reitero que estamos perdiendo una oportunidad. Insisto en que hay un capítulo interesante que deberíamos abordar.

Respecto del tema del diésel, al focalizarlo solo en la importación de los vehículos livianos que usan diésel, se deja fuera a todo el resto del parque automotor que lo usa. Ahí también tenemos otro elemento que podría haberse abordado. Si bien focalizar para obtener 40 millones de dólares por esta vía parece razonable, bien pudo haberse hecho algo más si consideramos la emergencia climática que vive el país y el mundo.

Por eso, comparto mucho de lo que señaló la diputada Catalina Pérez en cuanto a que nos estamos perdiendo una oportunidad, que pudo haberse hecho mejor, que las metas son pocas ambiciosas, dada la emergencia climática que vivimos y la urgencia que reviste esta materia.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock Zamora.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, la modernización tributaria introduce varias modificaciones al artículo 8° de la ley N° 20.780, que regula el impuesto verde a las fuentes fijas contaminantes.

Las modificaciones incorporadas tienen por objeto hacer más verde este impuesto, excluyendo el sesgo tecnológico, a través de la eliminación del requisito de la potencia térmica instalada y asociando el impuesto directamente a la generación de emisiones. En consecuencia, todos aquellos establecimientos que, individualmente o en conjunto, emitan 100 o más toneladas anuales de material particulado, o 25.000 o más toneladas anuales de dióxido de carbono, con independencia de su capacidad instalada, serán sujetos a impuesto.

Con la nueva propuesta, se amplía el universo de industrias sujetas al impuesto verde. Es decir, aquellas industrias que estaban afectas se mantienen así; sin embargo, se agregan otras que antes, por el requisito tecnológico, quedaban excluidas. Las industrias que podrían quedar fuera son aquellas que contaban con la capacidad instalada, pero no generaban grandes emisiones anuales, sino solo en forma estacional, lo que cambia al pasar a un criterio de emisiones.

Además, se incorpora la posibilidad de realizar proyectos de reducción para compensar -también denominados *offset*- las emisiones de CO<sub>2</sub>, material particulado, óxido de nitrógeno, dióxido de azufre, lo que se traduce en una rebaja del impuesto a pagar si se reducen las emisiones.

En los aspectos procedimentales, se agregan correcciones a determinadas disposiciones del artículo que habían generado dudas, por ejemplo, ante quien se reclama, y se especifica que el reclamo debe dirigirse al Tribunal Ambiental respecto de las emisiones afectas, y al Tribunal Tributario y Aduanero respecto del contenido del giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

La modernización tributaria prevé que la adecuación a la nueva regulación requerirá tiempo por parte de las empresas afectas al impuesto verde, más aún si consideramos que muchas de estas estarán dispuestas a implementar planes de compensación.

Por ello, mediante regulación transitoria, se propone un plazo de cinco años para la entrada en vigencia. En el intertanto, regirá la actual regulación, en virtud de la cual las empresas afectas pagaron por primera vez dicho impuesto en 2018, es decir, tres años después de la publicación de la ley N° 20.780.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez Cotroneo.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, este tema es sumamente relevante. Hoy, seis de cada diez chilenos viven en una zona saturada por contaminación. Reducir la emisión de gases de efecto invernadero es determinante para el futuro de la humanidad.

El medio ambiente hoy es futuro, es compromiso, es responsabilidad, es ética política, pero el estándar medioambiental que fija la norma chilena es sumamente bajo. De hecho, se permite contaminar hasta cinco veces más de lo que se autoriza a una empresa norteamericana-

na. Ello ocurre en Coronel, en Puchuncaví, en Quintero, en Mejillones, etcétera. Esto significa que un niño chileno, básicamente, le cuesta a una empresa cinco veces menos de lo que le cuesta a la misma empresa en Estados Unidos.

El impuesto que se ha aplicado desde el 2014 pretende desincentivar la contaminación. Con todo, el impuesto en materia medioambiental, dada la importancia del contexto del cambio climático, no debería existir, porque las empresas no deberían contaminar. Quien tiene dinero para pagar el impuesto hoy tiene dinero para contaminar.

Partiendo de esa lógica, a muchas empresas les sale mucho más barato gastar en tecnología que pagar el impuesto, pero el incentivo no es el adecuado. Seis de cada diez personas viven en zonas saturadas por contaminación. Sin embargo, la que mide la contaminación es la propia empresa. Muchos solo se preocupan de conocer el monto del impuesto, pero no preguntan cómo se mide esa contaminación que pagará impuesto.

Déjenme contarles que hoy se cumple un año desde las masivas intoxicaciones en Quintero y Puchuncaví. Las emisiones son medidas por estaciones de monitoreo de las propias empresas que contaminan. En Quintero hubo un misterioso corte de energía eléctrica entre el 20 y el 22 de agosto del año pasado, por lo que resulta que no se sabe quién contaminó.

La Superintendencia del Medio Ambiente, organismo que confeccionará el inventario de emisiones, tiene cuatro fiscalizadores en regiones con una población de hasta dos millones de personas. Esa repartición no tiene dientes ni garras para perseguir el pago del impuesto verde. ¿A cuánto alcanzará la evasión de ese gravamen? Se trata de una pregunta legítima.

El costo de ese impuesto -ya se ha dicho- es muy inferior al estándar internacional. El daño social esperado, calculado por el Ministerio de Desarrollo Social, es de 32 dólares por tonelada de CO<sub>2</sub> emitido, pero en Chile se cobra cinco dólares por tonelada de CO<sub>2</sub> emitido. Además, la principal fuente de recaudación de impuestos verdes -más del 90 por ciento de los mismos- se encuentra en las plantas termoeléctricas a carbón, la mayoría de las cuales -28, si no me equivoco- se sitúan en cinco comunas de Chile.

El problema acá es que se autoriza a seguir contaminando, pues el incentivo no permite que la empresa destine recursos para la adquisición de nueva tecnología. Lo que sí se permite es que las personas que tienen más dinero compren compensaciones, con las que pagan al vecino para comprar su cuota de emisión de CO<sub>2</sub> y así poder seguir contaminando. Por ejemplo, Engie es compensada en 54 por ciento, Aes Gener en 6 por ciento y Enel en 10 por ciento. Cuando existe un estándar de costo y este se sobrepasa, el que paga es el que no contamina. Las energías renovables, por el contrario, sí pagan en caso de que exista sobre costo.

Para rematar, el impuesto verde comenzará a regir recién en 2025. O sea, les estamos diciendo a los niños de Quintero que tienen que esperar hasta 2030 para que se concrete el cierre de las termoeléctricas y seis años más para que entre en vigencia del impuesto verde. Esto es, con todo respeto, ridículo. La normativa no está a la altura de la demanda.

Le quiero decir al diputado Ignacio Urrutia que las empresas agrícolas también contaminan. El principal impuesto que se debe establecer para proteger al medio ambiente es el impuesto a las empresas que extraen recursos naturales...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Gastón Saavedra.

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, esta discusión la sostenemos en momentos en que el cambio climático y la promoción del uso sustentable de los recursos naturales son un desafío esencial no solo para los chilenos, sino para todos los habitantes del planeta. Así, surgen los impuestos verdes, que, visto como están enfocados en esta reforma, son meros instrumentos económicos que apuntan a recaudar recursos y, por esa vía, desincentivar las emisiones de sustancias dañinas.

¿De qué se trata esto? ¿De solo ingresar recursos al patrimonio de la nación? ¿Nos hemos preguntado cómo se originan estos recursos? ¿Acaso no son las comunidades en los territorios alejados del centro las que pagan con la depreciación de su calidad de vida y con el aumento del costo social que es asumido por los gobiernos locales, con desprecio al bienestar comunitario?

No cabe duda de que estos instrumentos económicos son necesarios, pero solo son fuentes de ingresos para la caja central que acumula recursos, sin que después haya una descentralización justa para resolver los problemas que se generan como consecuencia de situaciones que se arrastran por años y que no hemos sido capaces de resolver en el país.

Acá se han mencionado las ciudades. Cada uno de nosotros tiene representación sociocultural porque es elegido por personas, por ciudadanos, que a lo único que aspiran es a que se respete el artículo de la Constitución Política de la República que se refiere al derecho a vivir en un medio ambiente sano y libre de contaminación.

Cuando tuvimos el problema relacionado con la presencia de metales pesados en Talcahuano y pedimos al seremi que ajustara un programa para medir los efectos hepáticos, renales y cardiorrespiratorios provocados por el contacto con esos contaminantes, la respuesta fue que no había recursos.

Quisiera, si es que somos serios en el tratamiento del tema, que los impuestos verdes no solo persiguieran acumular recursos en la caja central, sino que sean destinados a todas las regiones del país para financiar la ejecución de programas de recuperación de territorios y, esencialmente, la recuperación de los seres humanos, de la ciudadanía, de su calidad de vida y de su bienestar. La idea es ejecutar programas específicos y descentralizados que procuren una redistribución justa. De una vez por todas debemos considerar el sacrificio y la degradación de la calidad de vida.

Las ciudades de Coronel y Talcahuano están contaminadas y viven situaciones difíciles. Ellas requieren de nuestra adhesión, pero también de recursos que esperamos que en algún momento lleguen.

Tomé tampoco puede seguir esperando. Allí es necesario construir un hospital. Ese centro asistencial no es primera prioridad para el país, seguramente porque el caudal de votos que están en juego no lo impone.

En virtud de la vilipendiada reforma tributaria diseñada durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, la recaudación tributaria -no sé si se informaron- subió en 16 por ciento. Como contraparte, se nos presenta una reforma que significará regresión y, por lo tanto, una disminución de 834 millones de dólares.

¿Cómo podemos desarrollar lo que planteé: programas descentralizados, direccionados a resolver los problemas de calidad de vida; construir un gran bienestar y terminar con todas las injusticias territoriales que se dan en nuestro país?

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum Muñoz.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, antes de hablar de este tema, quiero recordar que la Nueva Mayoría perdió el gobierno justamente por malas reformas, y la reforma tributaria fue una de ellas. Efectivamente, como señaló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, se hizo una recaudación fiscal mayor; pero ¿cuál fue el costo? El costo fue el estancamiento de la economía, la generación de desempleo y la caída histórica de la inversión -jamás antes vista, excepto en el gobierno de Allende-.

Por lo tanto, efectivamente se recaudó más, pero el costo fue el estancamiento de la economía y, finalmente, la generación de desempleo, que produjo el descontento que hoy tiene al Presidente Piñera en La Moneda.

Respecto de la materia que nos convoca, que es este proyecto de ley, esta modernización tributaria introduce modificaciones en el artículo 8° de la ley N° 20.780, norma que regula el impuesto verde a las fuentes fijas contaminantes. Las modificaciones incorporadas tienen por objeto hacer más verde este impuesto, excluyendo el sesgo tecnológico a través de eliminar el requisito de la potencia térmica instalada y de asociar el impuesto directamente a la generación de emisiones.

En consecuencia, todos aquellos establecimientos que individualmente o en conjunto emitan 100 o más toneladas anuales de material particulado o 25.000 o más toneladas anuales de dióxido de carbono, con independencia de su capacidad instalada, serán sujetos de este impuesto.

Con la nueva propuesta se amplía el universo de industrias sujetas al impuesto verde, es decir, se mantienen aquellas industrias que resultaban afectas, pero se agregan otras que antes, por el requisito tecnológico, quedaban excluidas.

Las industrias que podrían quedar fuera son aquellas que contaban con la capacidad instalada, pero no generaban grandes emisiones anuales, sino solo estacionales, lo que cambia al pasar a un criterio de emisiones; fundamentalmente se refiere a nuestra agroindustria, que en Ñuble es muy importante. Nos alegramos mucho de que se cambie el criterio. La agroindustria no genera la contaminación que provocan otras industrias y sí genera beneficios para la generación de empleos, los alimentos de buena calidad y el cuidado de los recursos naturales.

Además, se incorpora la posibilidad de compensar -los denominados *offsets*- proyectos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, óxido de nitrógeno y dióxido de azufre, lo que finalmente se traduce en una rebaja en el impuesto a pagar si se reducen esas emisiones.

Yo creo que hay mucho que hacer en materia de medio ambiente: hay que hacer un tratamiento distinto de las aguas servidas, de las aguas que son utilizadas en procesos industriales, y una motivación distinta para disminuir la contaminación.

Efectivamente se va a hacer una disminución de impuesto a quienes contaminen menos, pero creo que el incentivo tiene que ser otro: aquí debe haber un incentivo de parte del Estado para las grandes empresas que inviertan en producir limpio, para que se entienda que la producción limpia genera mayor riqueza.

También debemos tener cuidado con la competencia desleal respecto de los países con los cuales tenemos acuerdos económicos y que producen, pero contaminando; por lo tanto, hay *dumping* para nuestros productos. Y qué decir con países como China y Estados Unidos de América, que tienen niveles de contaminación a nivel histórico, que no se comparan con las emisiones que hoy tenemos en Chile.

Es evidente que queremos seguir disminuyendo los niveles de contaminación -esta reforma tributaria nos va a llevar a eso-, pero lo más importante, lo que más interesa a los chilenos es la generación de empleos que esta reforma tributaria va a producir. Se estima que producirá un aumento de la inversión de entre 2 y 2,5 por ciento por año, y eso va a generar necesariamente entre 61.000 y 83.000 empleos anuales adicionales solo por el hecho de aprobar esta reforma.

Por lo tanto, no le podemos decir que no a los adultos mayores que se van a eximir de pagar contribuciones, sobre todo a los más vulnerables y de clase media; tampoco le podemos decir que no a las regiones que van a tener una inyección de recursos importantes por cada inversión superior a los 10 millones de dólares.

Por las razones expuestas, mañana vamos a votar con entusiasmo a favor la propuesta del gobierno para reformar el sistema tributario actual.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón Rojas.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, pensaba que me faltaba la esperanza, pero después de escribir algo siento que la esperanza es válida y que las cosas igual van a salir bien. Anoté lo siguiente:

*“Poco a poco empezará a aclarar el alba de un nuevo día  
y llegará el momento en diferentes culturas,  
que se miraban con sospecha y aún con violencia.*

*Empezarán a entenderse, sí empezarán a entenderse, experimentando planetariamente un  
ansia de progreso para todos.*

*Y así llegaremos dignamente al futuro; así de esta manera inspirada en la no violencia  
creativa,*

*el buen maestro me lo dijo.*

*Poco a poco empezará a aclarar el alba de un nuevo día;  
las diferentes culturas empezarán a entenderse...”*



Bueno, con eso basta. Estoy muy contento, porque tengo esperanza.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ante las palabras de algunos colegas, debo decir que cada uno, dentro del marco del respeto, puede entregar su mensaje como mejor le parezca.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling Rodríguez.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, por la sola intervención del diputado Florcita Alarcón ha valido la pena quedarse aquí y estar hasta el último minuto de la sesión. Sin embargo, le precedieron un par de intervenciones que, a mi juicio, hacen aconsejable que no se alarguen tanto estas sesiones, porque tenían un componente bien delirante.

Por ejemplo, hubo un señor diputado que dijo que hablaba en nombre del partido republicano, que no existe; o sea, ya empezamos a ver visiones. Hay otros que ven empleos que va a generar esta reforma tributaria, que jamás existirán. Pero hay que tolerar; es la hora, en fin.

El planeta sufre un cambio tecnológico acelerado y también como consecuencia del progreso impulsado por la mal llamada globalización, que no es otra cosa que la extensión del capitalismo hasta el último de los rincones del planeta. Su modo de producir poco respetuoso del ser humano y del medio ambiente lleva a mirar con simpatía cuestiones como los llamados impuestos verdes.

Pero lo acelerado del cambio tecnológico y también de la degradación del medio ambiente y del planeta no puede llevarnos a hacer las cosas de manera poco reflexiva. Aquí hay que asegurar una transición que impida lo que en enero se anunció, en Davos, en la reunión de los grandes empresarios del mundo y sus consejeros, que es que el famoso y celebrado cambio tecnológico está produciendo la exclusión y marginación de grandes conglomerados humanos y que es mentira que los empleos que han sido destruidos por este progreso tecnológico son reemplazados con nuevos empleos; nada de eso ha sido verificado.

Por eso, a mi juicio, es conveniente mirar con prudencia estos impuestos verdes y su impacto en algunas industrias y en el empleo que generan.

Por ejemplo, el diputado Ortiz mencionó la industria del cemento, en la que existe preocupación porque emite CO<sub>2</sub> y material particulado, y en Chile se grava esa contaminación, pero se la sigue permitiendo en China. Lo razonable sería que así como la gravamos en Chile también pongamos barreras de entrada al producto que elabora la competencia y que viene de ese país.

Cuando dije esto, algunos diputados se burlaron diciendo que era bueno que los socialistas nos preocupáramos de la competitividad. Quiero informarles que esa ha sido la preocupación permanente de los socialistas con Chile. La Corfo fue fundada por el señor Óscar Schnake, también fundador del Partido Socialista. La nacionalización del cobre la hicimos los socialistas con Allende, que, como recordó Nelson Pizarro, le ha dado a este país miles de millones de

dólares. Hemos vivido de eso. También hay que mencionar el progreso que construimos con la Concertación con el aumento del PIB per cápita desde 5.000 a 25.000 dólares.

Así que, para que no mientan, sería positivo que hicieran estos reconocimientos a estas “pequeñas” contribuciones al progreso de Chile.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth Stewart.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, el impuesto verde debería ser como la rebaja de contribuciones a los adultos mayores o como el régimen propyme, es decir, algo que una a la Cámara de Diputados y al Congreso Nacional en su conjunto y no un objeto de querellas políticas. Me imagino que todos queremos asegurarles, en el presente y en el futuro, a los habitantes de Chile y a los de todas las comunidades el derecho -constitucional, por lo demás- a un ambiente libre de contaminación. Me imagino que a todos nos preocupa heredar a nuestros hijos y nietos -en el Congreso Nacional, particularmente, a nietos- una naturaleza capaz de preservar la calidad de vida de todos los habitantes que pueblan el planeta.

Quiero recordar que la primera vez que se establecieron impuestos verdes fue justamente en la tan vilipendiada reforma de 2014. Y, de nuevo, lo que estamos haciendo -así como el régimen propyme es un paso adelante respecto del artículo 14 ter- es un perfeccionamiento de lo que ya establecimos en 2014. Por lo tanto, lo mínimo que se le puede pedir a la Cámara de Diputados es que haga un análisis comparado. ¿Estamos retrocediendo o avanzando respecto de lo que se aprobó? Y la segunda pregunta es: ¿estamos avanzando lo suficiente y lo necesario?

Respecto de la primera pregunta, al comparar lo que tenemos y lo que tendremos, por supuesto que es un avance pasar de establecer un impuesto a las fuentes fijas según capacidad, es decir, según superen o no la capacidad instalada, a gravar directamente las emisiones, es decir, el volumen de emisiones.

De hecho, había industrias que pagaban mucho más que otras que contaminaban mucho más, pero que pagaban menos o, derechamente, no pagaban. Así, había industrias que tenían una capacidad instalada superior a la establecida por ley, pero que, por efecto de las características de la industria, solo la usaban en determinadas temporadas del año, como la agroindustria, y sin embargo estaban gravadas como si produjeran emisiones durante todo el año.

Por lo tanto, es de justicia que pasemos desde la capacidad instalada al volumen concreto, real, de emisiones, tanto de CO<sub>2</sub>, como de material particulado y demás productos contaminantes.

Segundo, ¿es suficiente mantener el volumen del impuesto? Tiendo a compartir particularmente el reclamo que han expresado aquí las generaciones más jóvenes respecto de la necesidad de incrementar ese impuesto. Es cierto que con este impuesto verde nos ponemos a la punta respecto de los demás países de América Latina; pero nosotros no nos acostumbramos a compararnos, menos el ministro Larraín, con los demás países de América Latina; nos acostumbramos a compararnos con los grandes de la OCDE, y, naturalmente, cuando hacemos esa comparación, quedamos muy distantes.

¿Es razonable que del proyecto original, que planteaba que este impuesto iba a entrar en vigencia el 1 de enero de 2020, se pasara a lo que dispuso el proyecto que salió de la Comisión de Hacienda, con una estrecha mayoría, esto es, que el impuesto rija desde enero de 2025? Es decir, en cinco años se extendió su entrada en vigencia en pocos meses de negociación, no con el Parlamento, sino, según entiendo, con actores empresariales y laborales que veían la amenaza de que se elevaran los tributos aquí, sin que se pudiera gravar, como bien decía el diputado Schilling, a aquellos que producen en distintas condiciones en otras latitudes, sin pagar impuesto verde. Y ese es un problema.

Por lo tanto, uno podría preguntar qué sentido tiene generar un impuesto verde si el mismo CO<sub>2</sub> que se va a dejar eventualmente de producir en Chile, se va a producir en otra parte. Pero estoy con el ministro, que señala que Chile debe dar el ejemplo. El mundo camina en esa dirección y hay que dar testimonio, aunque a veces sea inútil. En este caso específico, si solo nos gravamos nosotros y no se grava a los vecinos, pero terminamos importando acero que ha emitido la misma cantidad, o probablemente mayor, incluso, que la que se habría emitido en Chile, el efecto será exactamente el mismo. Pero debemos participar en la cruzada internacional para disminuir esas emisiones contaminantes.

Felicito al ministro por no haber podido, gracias al concurso de Chile Vamos, que no permitió extender el plazo de presentación de indicaciones -no sé si era su intención-, reponer la indicación que permitía que la contaminación de material particulado en las comunas de Tiltil o de Quintero pudiera ser compensada, en el caso de Tiltil, por compensaciones ambientales realizadas en la comuna de Vitacura o en cualquier comuna de la Región Metropolitana. Yo presenté una indicación, que ganó. Pero otros no presentaron indicaciones gracias al concurso del diputado Santana y de los demás líderes de la derecha no tan republicana...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

No hay más diputados inscritos.

Cerrado el debate.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 21.28 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.